

|                                                                                   |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----|
| PRESENTACIÓN .....                                                                | 3   |
| I. RESUMEN EJECUTIVO.....                                                         | 9   |
| II. FINANZAS PÚBLICAS .....                                                       | 12  |
| II.1 INGRESOS.....                                                                | 12  |
| II.1.1 Ingresos ordinarios del Sector Central.....                                | 13  |
| II.1.1.1 Ingresos propios del Sector Central .....                                | 14  |
| II.1.1.2 Ingresos de Origen Federal.....                                          | 67  |
| II.1.2 Ingresos del Sector Paraestatal.....                                       | 75  |
| II.1.2.1 Ingresos Totales de las Entidades Paraestatales .....                    | 75  |
| II.1.2.2 Ingresos Ordinarios de las Entidades Paraestatales.....                  | 76  |
| II.1.2.3 Ingresos Propios de las Entidades Paraestatales .....                    | 77  |
| II.2 EGRESOS .....                                                                | 88  |
| II.2.1 Clasificaciones de Gasto.....                                              | 88  |
| II.2.1.1 Clasificación Administrativa del Gasto .....                             | 88  |
| II.2.1.2 Clasificación Económica del Gasto .....                                  | 93  |
| II.2.2 Ejes Estratégicos del Programa General de Desarrollo.....                  | 96  |
| Eje 1: Reforma Política Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes .....        | 99  |
| Eje 2: Seguridad y Justicia Expedita .....                                        | 105 |
| Eje 3: Equidad.....                                                               | 109 |
| Eje 4: Intenso Movimiento Cultural.....                                           | 116 |
| Eje 5: Nuevo Orden Urbano, Servicios Eficientes y Calidad de Vida para Todos..... | 119 |
| Eje 6: Desarrollo Sustentable y de Largo Plazo .....                              | 122 |
| Eje 7: Economía Competitiva e Incluyente .....                                    | 124 |
| II.2.3 Equidad de Género.....                                                     | 128 |
| II.2.4 Explicaciones a las Variaciones en el Gasto Programable.....               | 136 |
| II.3 DEUDA PÚBLICA .....                                                          | 162 |
| II.3.1 Evolución de la Deuda Pública al Tercer Trimestre.....                     | 163 |
| II.3.2 Perfil de Vencimientos del Principal y Servicio de la Deuda .....          | 164 |
| II.3.3.- Reestructuración o Recompras .....                                       | 167 |
| II.3.4.- Colocación de la Deuda Autorizada .....                                  | 167 |

|                                                                                                                                 |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| II.3.5.- Destino de los Recursos de la Deuda.....                                                                               | 169 |
| II.4 BALANCE FINANCIERO.....                                                                                                    | 172 |
| II.5 AJUSTES IGUALES O SUPERIORES AL 10 POR CIENTO DEL PRESUPUESTO ANUAL<br>ASIGNADO A LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO..... | 173 |
| <i>DEPENDENCIAS</i> .....                                                                                                       | 173 |
| <i>DELEGACIONES</i> .....                                                                                                       | 178 |
| <i>ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</i> .....                                                                                            | 179 |
| <i>ENTIDADES</i> .....                                                                                                          | 181 |

Banco de Información

(en disco compacto)

III.- Avance Programático-Presupuestal

III.1 Órganos de Gobierno y Autónomos

III.2 Delegaciones

III.2.1 Clasificación Administrativa

III.2.2 Clasificación Económica

III.2.3 Explicaciones a las Variaciones Presupuestales a Nivel de Resultados

III.3 Variaciones Presupuestales en los Ejes Estratégicos-

III.3.1 Explicaciones a las Variaciones Presupuestales del Eje Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes

III.3.2 Explicaciones a las Variaciones Presupuestales del Eje Seguridad y Justicia Expedita

III.3.3 Explicaciones a las Variaciones Presupuestales del Eje Equidad

III.3.4 Explicaciones a las Variaciones Presupuestales del Eje Intenso Movimiento Cultural

III.3.5 Explicaciones a las Variaciones Presupuestales del Eje Nuevo Orden Urbano: Servicios Eficientes y Calidad de Vida, para Todos

III.3.6 Explicaciones a las Variaciones Presupuestales del Eje Desarrollo Sustentable y de Largo Plazo

III.3.7 Explicaciones a las Variaciones Presupuestales del Eje Economía Competitiva e Incluyente

III.4 Fideicomisos Públicos del Distrito Federal

III.5 Vinculación Objetivos del Informe de Avance Trimestral con el Programa General de Desarrollo del D.F. 2007-2012

IV. Anexo Estadístico

IV.1 Egresos

IV.2 Deuda Pública

IV.3 Balance Financiero

IV.4 Delegaciones

- IV.5 Ejes Estratégicos de Gobierno
- IV.6 Transferencias Federales
- IV.7 Series Históricas
- IV.8 Anticipos de Obra
- IV.9 Partidas de Racionalidad y Austeridad
- IV.10 Evolución del Gasto Neto por Unidad Responsable, Capítulo y Partida
- IV.11 Ajustes Iguales o Superiores al 10% del Presupuesto Anual Asignado
- IV.12 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Destino de los Recursos
- IV.13 Comparativo Presupuestal Original y Ejercido por Subfunción
- IV.14 Ministraciones de Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados Entidades y Organismos
- IV.15 Ayudas, Donativos y Subsidios
- IV.16 Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población
- IV.17 Informes de Órganos de Gobierno y Autónomos
- IV.18 Remanentes del Ejercicio Fiscal 2009

# PRESENTACIÓN



## **PRESENTACIÓN**

El Informe de Avance Trimestral es un documento elaborado por el ejecutivo local a través de la Secretaría de Finanzas, en el cual se reporta el comportamiento de los ingresos, egresos y deuda del Gobierno del Distrito Federal (GDF), desde el inicio de un ejercicio fiscal hasta el término del trimestre correspondiente. En este caso, el informe corresponde al periodo enero-diciembre de 2010.

Este documento contribuye a cumplir con el derecho que tienen todos los habitantes de la Ciudad México a acceder a la información generada por el Gobierno del Distrito Federal. Además, representa un insumo para que la ciudadanía y órganos fiscalizadores analicen lo que está realizando el Gobierno y, en consecuencia, fortalezcan la comunicación con éste a través de los mecanismos de rendición de cuentas, y emitan recomendaciones para la mejora de la administración de los recursos.

El informe, conforme al Artículo 67, Fracción XVIII, del Estatuto de GDF, deber ser entregado por el C. Jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dentro de los cuarenta y cinco días posteriores a la conclusión del trimestre correspondiente.

Para elaborarlo, las unidades responsables del gasto que conforman la Administración Pública del Distrito Federal, así como los órganos de gobierno y autónomos, remiten su información programático-presupuestal a la Secretaría de Finanzas. El Artículo 135 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que dicha entrega deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes de concluido cada trimestre.



El contenido del Informe se soporta en diversos ordenamientos jurídicos, así como en los comentarios señalados por organismos, como la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Asimismo, incorpora diferentes aspectos que podrían ser importantes para la ciudadanía.

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PRINCIPAL SUSTENTO JURÍDICO | <ul style="list-style-type: none"> <li>♦ ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL</li> <li>♦ LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA</li> <li>♦ LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL</li> <li>♦ DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL D.F., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010</li> <li>♦ LEY DE INGRESOS DEL D.F. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010</li> </ul> |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

En particular, el Informe de Avance está constituido por un Tomo de Resultados Generales y un Banco de Información.

El Tomo de Resultados contiene las explicaciones a las variaciones entre los ingresos recaudados y los considerados en la Ley de Ingresos, así como una breve mención de las aportaciones y transferencias que el GDF canaliza a sus entidades. En la parte de gasto, se muestra su evolución en su clasificación administrativa y económica; las actividades más representativas financiadas con recursos públicos, ordenadas conforme a los Ejes del Programa General de Desarrollo 2007-2012; las explicaciones a las principales variaciones entre el presupuesto programado modificado al periodo y el presupuesto ejercido, a nivel de dependencia, órgano desconcentrado y entidad, y las actividades más relevantes para disminuir la discriminación, en todas sus expresiones, entre hombres y mujeres. Además, se destina una sección a los aspectos vinculados con la deuda pública.

En el Banco de Información se incluyen las principales explicaciones a las variaciones entre el presupuesto programado modificado al periodo y el presupuesto ejercido, a nivel de los resultados estipulados en la estructura presupuestal del GDF, clasificados conforme a las delegaciones que los instrumentan y a los ejes estratégicos en los que se enmarcan. Estos resultados son una desagregación de las subfunciones aprobadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos del DF, para el Ejercicio Fiscal 2010. Aquí también se incluye el anexo estadístico, en el cual se puede encontrar la evolución, a partir de 1990, de los ingresos, egresos y deuda pública.

**ESTRUCTURA DEL INFORME DE AVANCE ENERO-DICIEMBRE 2010**

**RESULTADOS GENERALES**

- ♦ **RESUMEN EJECUTIVO**
- ♦ **INFORMACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS RELATIVAS A:**
  - INGRESOS
  - EGRESOS
  - DEUDA PÚBLICA
  - BALANCE FINANCIERO
  - AJUSTES IGUALES O SUPERIORES AL 10 POR CIENTO DEL PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO A LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO

**BANCO DE INFORMACIÓN**

- ♦ **AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE:**
  - ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS
  - DELEGACIONES
  - EJES ESTRATÉGICOS DE GOBIERNO
  - CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS
- ♦ **ANEXO ESTADÍSTICO**
  - EGRESOS
  - DEUDA PÚBLICA
  - BALANCE FINANCIERO
  - DELEGACIONES
  - EJES ESTRATÉGICOS DE GOBIERNO
  - TRANSFERENCIAS FEDERALES
  - SERIES HISTÓRICAS
  - AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS
  - INFORMES DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS
  - OTROS

El Informe de Avance Trimestral puede ser consultado por la ciudadanía en general, académicos, servidores públicos de órganos fiscalizadores y de entes públicos del GDF en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas del GDF: [www.finanzas.df.gob.mx](http://www.finanzas.df.gob.mx).

# I. RESUMEN EJECUTIVO



## I. RESUMEN EJECUTIVO

### INGRESOS

- El Gobierno del Distrito Federal (GDF) registró durante 2010 ingresos totales por 137,861.9 millones de pesos (mdp), con lo que se superó en 6.5% la meta establecida en la Ley de Ingresos y en 5.1% lo captado en 2009. Este resultado es significativo, ya que las transferencias del gobierno federal disminuyeron en 23.6% con respecto a las recibidas en el mismo período del año anterior.
- El incremento en los ingresos totales es, sin duda, reflejo de la mayor captación con respecto al año previo, en términos reales, por concepto de impuestos, aprovechamientos e ingresos propios de las entidades: 12.3, 29.9 y 20.4%, respectivamente.
- A su vez, la evolución de los rubros anteriores sólo pudo existir gracias a la atinada política de ingresos que diseñó el Gobierno de la Ciudad para 2010. Entre las medidas adoptadas, destacan las facilidades al ciudadano para el pago de sus contribuciones, en donde la modernización tecnológica del sistema de recaudación y la simplificación administrativa jugaron un papel fundamental.
- En materia de modernización tecnológica, a partir de mayo de 2010, entró en operación la operadora virtual “Justina”, que representa un nuevo y único servicio de atención telefónica, mediante el cual se responden rápida y eficientemente las dudas más frecuentes que los contribuyentes realizan en materia de recaudación. Desde su puesta en marcha, se han recibido y atendido más de 40,000 llamadas.
- En 2010, también se incorporaron 618 puntos de pago a la red de cobro de la Ciudad, la más grande del país. De esta forma, la ciudadanía cuenta con 2,234 de estos sitios. La importancia de estas incorporaciones reside en que las personas puede realizar sus pagos de manera rápida y segura, sin restricción de horarios. En complemento con lo anterior, se simplificó la obtención de constancias de adeudo y las certificaciones de pago, los trámites más solicitados por los contribuyentes. Ahora, esos documentos se obtienen en 15 minutos y no en 15 días como hace dos años.

## EGRESOS

- Fiel a sus principios de equidad, el GDF erogó 130,422.4 mdp, principalmente, en la ejecución de programas sociales en beneficio de los sectores con mayores carencias; en la creación de infraestructura, que contribuye a reactivar la economía y a generar empleos, y en la prestación de servicios básicos, necesarios para el adecuado funcionamiento de la Ciudad.
- En congruencia con lo anterior, la Ciudad de México cuenta con la mayor red de programas sociales del país, a través de la cual se promueve el desarrollo de los grupos más vulnerables, como adultos mayores, personas con discapacidad, menores, mujeres, población sin seguridad social y estudiantes. En este contexto, sobresalen los programas de apoyos económicos a Personas con Discapacidad, a Menores Vulnerables y a Adultos de 68 años y más; el de becas a estudiantes de bachillerato “Prepa Sí” y de nivel básico y medio superior; los de otorgamiento de desayunos, útiles y uniformes escolares gratuitos, el de Niñas y Niños Talento; el de atención médica hospitalaria a personas sin seguridad social y el Seguro de Desempleo, así como los Comedores Populares y el de Mastografías.
- Como complemento a la operación de los programas sociales, la ciudad de México cuenta con el mayor nivel de inversión de todo el país. Sus obras no tienen precedentes en una entidad federativa. Ejemplo: la construcción de la Línea 12 del Metro y del corredor 3 “Eje 1 Tenayuca-Etiopía” del Metrobús, así como en los distribuidores viales Arco Norte-Centenario y Chimalhuacán-Calle 7 y, el puente vehicular México-Toluca-Echánove. Todas estas acciones cuenta con un gran valor público, pues disminuyen los tiempos de traslado de las personas y las emisiones de contaminantes a la atmósfera.
- Para asegurar el abasto de agua y tratar adecuadamente el agua residual también existe grandes inversiones: se avanzó en la construcción de las plantas potabilizadoras San Lorenzo Tezonco Nuevo y Los Galeana, y se continuó con la rehabilitación del Emisor Central del Drenaje Profundo.
- Por ser el turismo una de las principales fuentes de ingresos de los habitantes de la ciudad, se realizaron obras en la Plaza de Santo Domingo, en la Alameda Central y otras áreas del Centro Histórico, y se dió mantenimiento a la infraestructura vial, alumbrado público y carpeta asfáltica.
- Por lo que respecta a los servicios públicos, se atendieron aquellos con mayor incidencia en la calidad de vida de la población. Entre ellos, se brindó seguridad pública mediante la presencia en las calles de elementos de las policías Metropolitana y de Proximidad, con lo cual se contribuye a inhibir la comisión de ilícitos; se avanzó en la implementación del Proyecto Bicentenario de Video vigilancia, con lo que la Ciudad tendrá una respuesta más rápida ante situaciones de emergencia y se pone a la vanguardia en esta materia; se operó el sistema de atención de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089; además, se

realizaron acciones en materia de procuración de justicia con apego al respeto de los Derechos Humanos, y se brindó capacitación y profesionalización a los elementos encargados de la seguridad pública y la procuración de justicia.

- Otra prioridad de los capitalinos es trasladarse a sus lugares de empleo, estudio y distracción de manera segura y económica, para lo cual el GDF opera el sistema de transporte público más grande del país, el cual está integrado por trenes del Metro y ligeros, autobuses de pasajeros y trolebuses. En esta red se otorga el servicio gratuito a adultos mayores y personas con discapacidad y se destinan espacios exclusivos para mujeres.

## **DEUDA PÚBLICA**

- En apego a su política de deuda de mediano y largo plazo, el GDF redujo su saldo de la deuda en 3.4 %, en términos reales, con respecto a 2004.
- Además, las colocaciones se efectuaron bajo las mejores condiciones de tasa y plazos del mercado, lo que sin duda mejora la relación costo-beneficio de los proyectos financiados con estos recursos, es decir: cada peso de deuda reditúa mayor bienestar a los habitantes de la ciudad bajo las condiciones actuales que bajo las condiciones promedio de las entidades federativas.



# FINANZAS PÚBLICAS



## II. FINANZAS PÚBLICAS

### II.1 INGRESOS

En 2010 la Hacienda Pública local registró ingresos totales por 137,861.9 millones de pesos (mdp). Esta cifra fue 6.5% superior a la meta de la Ley de Ingresos del Distrito Federal (LIDF) 2010 y 5.1% superior a la de 2009. Este resultado se logró a pesar de que las Transferencias del Gobierno Federal fueron 23.6% inferiores a las recibidas en el mismo periodo de 2009.

Los ingresos ordinarios superaron 6.8% la meta del periodo y aumentaron en términos reales 3.4% con respecto a los obtenidos en 2009. En términos absolutos representaron 9,524.3 mdp adicionales al año precedente.

Los ingresos del Sector Central fueron 4.7% superiores a la meta y representaron 86.2% de los ingresos totales.

Los ingresos del Sector Paraestatal sobrepasaron la meta en 28.7% y registraron un aumento real de 20.4% con respecto al mismo lapso de 2009. Estos recursos representaron 10.1% de los ingresos totales.

| INGRESOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL<br>ENERO - DICIEMBRE 2010<br>(Millones de pesos) |                   |              |                   |           |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|-----------|------------|
| CONCEPTO                                                                                    | ENERO - DICIEMBRE |              |                   | VARIACIÓN |            |
|                                                                                             | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010 | RECAUDADO<br>2010 | REAL      | VS<br>PROG |
| <b>TOTAL</b>                                                                                | 125,948.2         | 129,433.7    | 137,861.9         | 5.1       | 6.5        |
| <b>INGRESOS ORDINARIOS</b>                                                                  | 123,337.5         | 124,433.7    | 132,861.8         | 3.4       | 6.8        |
| <b>Sector Central</b>                                                                       | 112,188.7         | 113,567.4    | 118,877.1         | 1.7       | 4.7        |
| Propios                                                                                     | 46,580.6          | 53,444.8     | 52,995.9          | 9.2       | (0.8)      |
| Participaciones en Ingresos Federales                                                       | 38,757.6          | 43,582.2     | 44,514.9          | 10.3      | 2.1        |
| Transferencias del Gobierno Federal                                                         | 26,850.5          | 16,540.4     | 21,366.3          | (23.6)    | 29.2       |
| <b>Sector Paraestatal</b>                                                                   | 11,148.8          | 10,866.3     | 13,984.7          | 20.4      | 28.7       |
| Propios                                                                                     | 11,148.8          | 10,866.3     | 13,984.7          | 20.4      | 28.7       |
| <b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>                                                             | 2,610.7           | 5,000.0      | 5,000.2           | 83.9      | 0.0        |
| Financiamiento Neto                                                                         | 1,950.0           | 5,000.0      | 5,000.0           | 146.2     | 0.0        |
| Remanentes del Ejercicio Anterior                                                           | 660.7             | 0.0          | 0.2               | (100.0)   | n.a.       |

Las cifras son preliminares

n.a. No aplica

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos

Fuente: elaborado por la Subtesorería de Política Fiscal

Los ingresos propios del Sector Central, que muestran el esfuerzo de recaudación, crecieron 9.2% en términos reales.

Los siete impuestos superaron la meta establecida en la LIDF 2010. En conjunto, estos ingresos fueron 7.8% más altos que lo programado y se incrementaron 12.3% en términos reales con respecto a 2009.

Por concepto de ingresos ordinarios se recaudaron 132,861.8 mdp. De este total 118,877.1 mdp correspondieron a ingresos propios del Sector Central y 13,984.7 mdp al Sector Paraestatal.

Los ingresos extraordinarios sumaron 5,000.2 mdp, que correspondieron a endeudamiento neto y remanentes. Durante el periodo, el Gobierno del Distrito Federal realizó amortizaciones de deuda por 517.9 mdp.

## II.1.1 Ingresos ordinarios del Sector Central

Los ingresos por este concepto mostraron un desempeño positivo. La recaudación ascendió a 118,877.1 mdp; monto 4.7% más alto que la meta y 1.7% superior en términos reales a lo recaudado en el mismo periodo de 2009. Tres de los componentes de los ingresos ordinarios del Sector Central, los impuestos, los aprovechamientos y las participaciones en ingresos federales, registraron incrementos en términos reales con respecto a 2009 y superaron la meta.

**INGRESOS ORDINARIOS DEL SECTOR CENTRAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**ENERO - DICIEMBRE 2010**  
(Millones de pesos)

| CONCEPTO                                                                                       | ENERO - DICIEMBRE |                  |                   | VARIACIÓN    |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|--------------|--------------|
|                                                                                                | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010     | RECAUDADO<br>2010 | VS<br>REAL   | VS<br>PROG   |
| <b>ORDINARIOS</b>                                                                              | <b>112,188.7</b>  | <b>113,567.4</b> | <b>118,877.1</b>  | <b>1.7</b>   | <b>4.7</b>   |
| <b>Propios</b>                                                                                 | <b>46,580.6</b>   | <b>53,444.8</b>  | <b>52,995.9</b>   | <b>9.2</b>   | <b>(0.8)</b> |
| Impuestos                                                                                      | 19,399.9          | 21,053.4         | 22,694.1          | 12.3         | 7.8          |
| Contribuciones de Mejoras                                                                      | 0.0               | 0.4              | 0.0               | n.a.         | (100.0)      |
| Derechos                                                                                       | 7,067.6           | 9,842.6          | 8,692.9           | 18.1         | (11.7)       |
| Contribuciones no Comprendidas                                                                 | 0.0               | 0.0              | 0.0               | n.a.         | n.a.         |
| Accesorios                                                                                     | 593.8             | 517.2            | 615.9             | (0.4)        | 19.1         |
| Productos                                                                                      | 7,447.6           | 8,915.6          | 7,438.7           | (4.1)        | (16.6)       |
| Aprovechamientos                                                                               | 3,892.4           | 4,337.8          | 5,265.9           | 29.9         | 21.4         |
| Participaciones por Actos de Coordinación Derivados del Acuerdo de Colaboración Administrativa | 7,938.5           | 8,667.8          | 8,073.3           | (2.4)        | (6.9)        |
| Productos Financieros                                                                          | 240.8             | 110.0            | 215.0             | (14.3)       | 95.5         |
| <b>Ingresos de Origen Federal</b>                                                              | <b>65,608.1</b>   | <b>60,122.6</b>  | <b>65,881.2</b>   | <b>(3.6)</b> | <b>9.6</b>   |
| Participaciones en Ingresos Federales                                                          | 38,757.6          | 43,582.2         | 44,514.9          | 10.3         | 2.1          |
| Transferencias del Gobierno Federal                                                            | 26,850.5          | 16,540.4         | 21,366.3          | (23.6)       | 29.2         |

Las cifras son preliminares

n.a. No aplica

Las cifras entre paréntesis indican valores negativos

Fuente: elaborado por la Subtesorería de Política Fiscal

### II.1.1.1 Ingresos propios del Sector Central

Los ingresos por este rubro ascendieron a 52,995.9 mdp, cifra que representó un incremento anual en términos reales de 9.2%. En este resultado influyó la favorable evolución de los impuestos, accesorios, aprovechamientos y productos financieros, cuya recaudación superó la meta.

#### Impuestos

La recaudación de impuestos mostró resultados satisfactorios. El monto de 22,694.1 mdp, fue 7.8% superior a la meta y 12.3% más alto en términos reales que el obtenido en 2009.

Este logro fue resultado de los esfuerzos que se realizaron en materia de modernización del sistema tributario, facilidades de pago, revisión de los principales padrones, programa de calidad en atención al contribuyente y la intensificación de las acciones de fiscalización.

Destacan los impuestos sobre nóminas, predial y sobre adquisición de inmuebles, que en conjunto representaron 94.8% de la recaudación total de este rubro.

#### INGRESOS POR IMPUESTOS ENERO-DICIEMBRE 2010 (Millones de pesos)

| CONCEPTO     | ENERO-DICIEMBRE |                 |                 | VARIACIÓN   |            | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|              | RECAUDADO 2009  | LIDF 2010       | RECAUDADO 2010  | REAL        | VS PROG.   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Total</b> | <b>19,399.9</b> | <b>21,053.4</b> | <b>22,694.1</b> | <b>12.3</b> | <b>7.8</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Predial      | 6,731.4         | 7,195.3         | 7,417.2         | 5.8         | 3.1        | <ul style="list-style-type: none"> <li>La evolución favorable resultó principalmente de las acciones para facilitar el pago, entre las que destacan: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El descuento de cinco% que se otorgó en enero por el pago anual anticipado de este impuesto.</li> <li>✓ El esquema de pago a través de tarjetas de débito y crédito con pagos diferidos a 6 y hasta 12 meses sin intereses, los cuales se incrementaron 190.7% y 54.4% respectivamente en 2010.</li> <li>✓ La atención a los rezagos que se tenían en diversos trámites, que han permitido reducir de 45 mil a finales de 2009 a sólo 3 mil 500</li> </ul> </li> </ul> |

**INGRESOS POR IMPUESTOS**  
**ENERO-DICIEMBRE 2010**  
(Millones de pesos)

| CONCEPTO                       | ENERO-DICIEMBRE   |              | RECAUDADO<br>2010 | VARIACIÓN<br>VS |       | EXPLICACIÓN DE LAS<br>VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|-----------------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010 |                   | REAL            | PROG. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                |                   |              |                   |                 |       | <p>actualmente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El avance en la regularización de los llamados condominios magnos, a través de la verificación de sus pagos previo al proceso de individualización de cuentas.</li> <li>✓ La emisión de boletas por predial creció 5% entre diciembre de 2009 y el estimado para 2010.</li> <li>• Las medidas de fiscalización, que consistieron en cartas invitación y requerimientos de pago, las cuales permitieron obtener 307.8 mdp.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Sobre adquisición de inmuebles | 3,052.9           | 2,904.0      | 3,260.9           | 2.5             | 12.3  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La evolución positiva de este impuesto está ligada a la recuperación de la actividad económica y a la reapertura del financiamiento para la compra de vivienda media a residencial que se registró a partir del segundo semestre del año.</li> <li>• El Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) mostró un crecimiento anual de 5.8% en noviembre, según el INEGI.</li> <li>• El monto de financiamiento directo a la vivienda, a nivel nacional, otorgado por la banca comercial creció 4.9 con respecto al año previo, según Banco de México.</li> <li>• Por otro lado, después de las reducciones registradas en la colocación de créditos hipotecarios, en particular en los segmentos medio a residencial,</li> </ul> |

**INGRESOS POR IMPUESTOS**  
**ENERO-DICIEMBRE 2010**  
(Millones de pesos)

| CONCEPTO                                   | ENERO-DICIEMBRE   |              |                   | VARIACIÓN |             | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|-----------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                            | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010 | RECAUDADO<br>2010 | REAL      | VS<br>PROG. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                            |                   |              |                   |           |             | <p>se observó, según el estudio México, Situación Inmobiliaria de Bancomer (Enero 2011), un repunte a partir del segundo semestre de 2010.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Por último, cabe destacar que a pesar de la disminución del número de operaciones (12.4%), los ingresos aumentaron como consecuencia de que la oferta de vivienda local se concentró en los segmentos de medio a residencial, cuyos valores tuvieron un incremento promedio de 6%.</li> </ul> |
| Sobre espectáculos públicos                | 233.9             | 170.4        | 209.1             | (14.1)    | 22.7        | <ul style="list-style-type: none"> <li>La recaudación superó la meta gracias a las acciones de inspección y de verificación realizadas a los datos del Sistema de Control del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos (SICIEP).</li> <li>Se registró un aumento de 35.9% en las manifestaciones de datos y boletos de espectáculos públicos que se realizan en el Distrito Federal.</li> </ul>                                                                                         |
| Sobre loterías, rifas, sorteos y concursos | 274.8             | 242.9        | 309.7             | 8.2       | 27.5        | <ul style="list-style-type: none"> <li>La variación positiva de estos ingresos resultó de la adopción de un mecanismo de control y supervisión, con el cual se garantizó la correcta aplicación de las normas y procedimientos para el pago de este impuesto.</li> <li>Además, durante el periodo que se reporta, el número de operaciones aumentó 12.8% con respecto a 2009.</li> </ul>                                                                                            |

**INGRESOS POR IMPUESTOS**  
**ENERO-DICIEMBRE 2010**  
(Millones de pesos)

| CONCEPTO      | ENERO-DICIEMBRE   |              |                   | VARIACIÓN |             | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------|-------------------|--------------|-------------------|-----------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|               | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010 | RECAUDADO<br>2010 | REAL      | VS<br>PROG. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Sobre nóminas | 8,560.6           | 9,927.9      | 10,838.7          | 21.6      | 9.2         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los factores que favorecieron la recaudación por este concepto fueron: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las acciones del gobierno local para impulsar el empleo; el cual a diciembre registró un incremento de 112 mil 185 trabajadores asegurados al IMSS con respecto a 2009. Esto representó 15.4% del generado a nivel nacional según la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.</li> <li>✓ Cabe destacar, que se realizaron nueve ferias delegacionales y de la ciudad, que permitieron colocar a 2 mil 513 buscadores de empleo, 12.7% del total solicitante.</li> <li>✓ La tasa de desocupación en diciembre reportada por INEGI, mostró una disminución para el Distrito Federal con respecto al mes anterior: 6.5% contra 7.1%.</li> <li>✓ La recuperación de las actividades terciarias (las que aportan más al producto local), en particular el comercio como lo muestra la evolución de los índices ponderados de compra y venta al por mayor y al por menor local, las cuales se expandieron 5.1% y 4.6%, respectivamente entre octubre de 2010 y el mismo periodo del año previo.</li> </ul> </li> </ul> |

**INGRESOS POR IMPUESTOS**  
**ENERO-DICIEMBRE 2010**  
(Millones de pesos)

| CONCEPTO                                     | ENERO-DICIEMBRE   |              |                   | VARIACIÓN |             | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|-----------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                              | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010 | RECAUDADO<br>2010 | REAL      | VS<br>PROG. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Sobre tenencia o uso de vehículos            | 440.8             | 448.8        | 479.7             | 4.5       | 6.9         | <ul style="list-style-type: none"> <li>El aumento de ingresos se explica por el número de vehículos que durante este año comenzó a pagar dicho impuesto de manera local en lugar de federal.</li> <li>En 2010 el padrón vehicular que paga este impuesto localmente se incrementó 23.1%.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Por la prestación de servicios de hospedaje. | 105.5             | 164.2        | 178.9             | 62.8      | 9.0         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Las variaciones en los ingresos por este concepto se explican por: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El aumento de la tasa de este impuesto.</li> <li>✓ La recuperación de la actividad turística a partir de eventos como las fiestas del Bicentenario, festivales, Feria Internacional de Turismo de las Américas, eventos deportivos (FIFA Fan Fest Mexico City), conciertos (MTV World Stage México), convenciones y diversas actividades de promoción turística a nivel local e internacional.</li> <li>✓ La Ciudad de México, según la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, recibió más de 11 millones de turistas (nacionales y extranjeros) en 2010. Con ello, se convirtió en el principal destino turístico del país.</li> </ul> </li> </ul> |

**INGRESOS POR IMPUESTOS**  
**ENERO-DICIEMBRE 2010**  
(Millones de pesos)

| CONCEPTO | ENERO-DICIEMBRE   |              |                   | VARIACIÓN |             | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------|-------------------|--------------|-------------------|-----------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|          | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010 | RECAUDADO<br>2010 | REAL      | VS<br>PROG. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|          |                   |              |                   |           |             | <p>✓ En consecuencia, la ocupación hotelera promedio se incrementó 8.6 puntos porcentuales con respecto a 2009 según la misma fuente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las tarifas turísticas tuvieron un incremento de 4.7%, lo cual correspondió a la inflación observada durante el año.</li> <li>Por último, se otorgaron 12,860 pases turísticos a los visitantes de otros estados, lo que permitió un incremento de más 2 mil pases con respecto al año precedente. Esto favoreció la actividad turística.</li> </ul> |

Las cifras son preliminares.

Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

**Fuente:** elaborado por la Subtesorería de Política Fiscal.

## Derechos

La recaudación por este concepto fue de 8,692.9 mdp, lo que representó un crecimiento de 18.1% en términos reales con respecto a 2009. Sin embargo, no fue posible alcanzar la meta debido principalmente a la modificación de las fechas de cobro del servicio de suministro de agua potable, que retrasó la captación de estos ingresos, y el diferimiento hasta mayo en la renovación de la tarjeta de circulación, así como en el programa de revista de taxis y de transporte colectivo.

Sin embargo, otros rubros registraron resultados positivos, tanto en términos reales como con respecto a la meta: 1) por la prestación de servicios del Registro Público de la Propiedad y de Comercio y del Archivo General de Notarías; 2) por los servicios de grúas y almacenaje de vehículos; 3) por el uso y aprovechamiento de inmuebles y 4) por descarga a la red de drenaje.

Los ingresos por suministro de agua y control vehicular representaron 74% del total de los derechos.

### INGRESOS POR DERECHOS ENERO-DICIEMBRE 2010 (Millones de pesos)

| CONCEPTO                                                 | ENERO-DICIEMBRE     |                |                   | VARIACIÓN   |               | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------|---------------------|----------------|-------------------|-------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                          | RECAUDACIÓN<br>2009 | LIDF<br>2010   | RECAUDADO<br>2010 | REAL        | VS<br>PROG.   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Total</b>                                             | <b>7,067.6</b>      | <b>9,842.6</b> | <b>8,692.9</b>    | <b>18.1</b> | <b>(11.7)</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Por la prestación de servicios por el suministro de agua | 3,567.6             | 5,011.2        | 4,683.9           | 26.0        | (6.5)         | <ul style="list-style-type: none"> <li>La variación real de los ingresos se debió a: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El ajuste en las tarifas que se llevó a cabo en 2010.</li> <li>✓ Las acciones de fiscalización a través de cartas invitación (más de 880 mil cartas), requerimientos de pago (más de 51 mil), acciones de suspensión (más de 9 mil para uso no doméstico) y restricción (más de 28 mil) en el servicio para uso doméstico.</li> </ul> </li> <li>La diferencia de los ingresos respecto a la meta fue resultado de que: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La reclasificación logró reducir 15.1% el consumo de agua: 19.4% en uso doméstico y 7.3%</li> </ul> </li> </ul> |

**INGRESOS POR DERECHOS**  
**ENERO-DICIEMBRE 2010**  
(Millones de pesos)

| CONCEPTO                                                                                                            | ENERO-DICIEMBRE   |              | RECAUDADO<br>2010 | VARIACIÓN |             | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|-----------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                     | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010 |                   | REAL      | VS<br>PROG. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                     |                   |              |                   |           |             | en uso no domestico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                     |                   |              |                   |           |             | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se tienen pendientes de cobro 296.8 millones de pesos a través de cuentas por liquidar certificadas al cierre de 2010.</li> <li>✓ El Sistema de Aguas reportó sólo la recuperación de 605 millones de pesos de un total de 3 mil 415 millones de pesos en cobranza contenciosa.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                      |
| Por la prestación de servicios del Registro Público de la Propiedad y de Comercio y del Archivo General de Notarías | 910.4             | 995.9        | 1,023.1           | 7.9       | 2.7         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La evolución favorable, tanto en términos reales como con respecto a la meta, de los ingresos se explica por:</li> <li>• El avance del Programa de Modernización, el cual integra el Módulo de Informes y el Módulo Ciudadano, así como el Centro de Atención Telefónica (CAT). Con ello se logró reducir el tiempo de atención a los contribuyentes, mejorar la calidad del servicio y abatir rezagos.</li> <li>• El número de operaciones del Registro Público se incrementó 8.1% respecto a 2009.</li> </ul> |
| Por los servicios de control vehicular.                                                                             | 1,510.4           | 1,906.9      | 1,746.5           | 11.0      | (8.4)       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La evolución de los ingresos en términos reales se debió al incremento de 12.6% en el número de pagos por servicios de control vehicular a taxis y refrendo anual de placas. Estos ingresos representaron 72% de los ingresos totales por este concepto.</li> <li>• La desviación respecto al programa se debió a los</li> </ul>                                                                                                                                                                                |

**INGRESOS POR DERECHOS**  
**ENERO-DICIEMBRE 2010**  
(Millones de pesos)

| CONCEPTO                                            | ENERO-DICIEMBRE     |              |                   | VARIACIÓN |             | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------|---------------------|--------------|-------------------|-----------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                     | RECAUDACIÓN<br>2009 | LIDF<br>2010 | RECAUDADO<br>2010 | REAL      | VS<br>PROG. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                     |                     |              |                   |           |             | siguientes factores:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                     |                     |              |                   |           |             | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se “congeló” la tarifa de la licencia tipo “A”, para apoyar a la población en el marco del programa anticrisis.</li> <li>✓ El programa de renovación de la tarjeta de circulación con chip inició hasta el 24 de mayo de 2010 y sólo 45 % de automovilistas realizaron el trámite.</li> <li>✓ El programa de revista de taxis y de transporte público de pasajeros inició hasta mayo. El número de trámites fue 26.4% inferior al programado según la SETRAVI.</li> <li>✓ La demanda por los servicios de control vehicular (altas, bajas, reposición de tarjetas de circulación, cambios, entre otros) que se prestan a vehículos del servicio público, mercantil, privado y particular disminuyó 31.8%. Los ingresos generados por estos servicios redujeron su participación 3.7% dentro de este concepto.</li> </ul> |
| Por los servicios de grúa y almacenaje de vehículos | 152.1               | 173.0        | 189.6             | 19.6      | 9.6         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La evolución favorable de este concepto se atribuyó a: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El incremento de las tarifas de los servicios de grúas y almacenaje de vehículos durante el presente año.</li> <li>✓ Las 146 grúas (27</li> </ul> </li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

**INGRESOS POR DERECHOS**  
**ENERO-DICIEMBRE 2010**  
(Millones de pesos)

| CONCEPTO                                           | ENERO-DICIEMBRE          |              |                   | VARIACIÓN |             | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------|--------------------------|--------------|-------------------|-----------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                    | RECAUDACIÓN<br>O<br>2009 | LIDF<br>2010 | RECAUDADO<br>2010 | REAL      | VS<br>PROG. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                    |                          |              |                   |           |             | <p>propiedad de la Secretaría de Seguridad Pública y 119 concesionadas) que mueven los autos mal estacionados están equipadas con cámaras de video que graban los arrastres y son monitoreadas en tiempo real, lo cual favoreció el incremento de los ingresos.</p> <p>✓ La recaudación por el servicio de grúas representó 87.9% de los ingresos por este concepto.</p>                                                                                                                                          |
| Por estacionamiento de vehículos en la vía pública | 31.7                     | 143.0        | 46.5              | 40.7      | (67.5)      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El aumento de los ingresos en términos reales se debió al alza de las tarifas y del derecho por el servicio de retiro del candado inmovilizador.</li> <li>• Adicionalmente, aumentó el número de las operaciones, como resultado de las fiestas del Bicentenario y el Centenario, así como de las de fin de año.</li> <li>• La meta fue afectada por el retraso en el programa de instalación de parquímetros previsto para Polanco, Anzures, Condesa y Roma.</li> </ul> |
| Por el uso o aprovechamiento de inmuebles          | 36.8                     | 37.0         | 44.3              | 15.4      | 19.8        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El mayor cumplimiento del pago, por los locatarios de los mercados delegacionales y los otros comerciantes allí asentados, del derecho de uso de suelo permitió superar la meta y lograr un incremento importante de los ingresos en relación con los obtenidos en 2009.</li> </ul>                                                                                                                                                                                      |

**INGRESOS POR DERECHOS**  
**ENERO-DICIEMBRE 2010**  
(Millones de pesos)

| CONCEPTO                                         | ENERO-DICIEMBRE   |              |                   | VARIACIÓN |             | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|-----------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                  | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010 | RECAUDADO<br>2010 | REAL      | VS<br>PROG. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                  |                   |              |                   |           |             | <ul style="list-style-type: none"> <li>El número de operaciones aumentó 15.2% a finales de 2010 con respecto al mismo periodo del año previo.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Por cuotas de recuperación de servicios médicos  | 10.4              | 23.3         | 11.6              | 7.3       | (50.1)      | <ul style="list-style-type: none"> <li>La variación positiva en términos reales obedeció a la aplicación del nuevo tabulador de cobro en 2010, el cual se consolidó a partir de marzo del mismo año, a la modernización de los sistemas de cobro (línea de captura) y la generación de nuevos conceptos de cobro.</li> <li>No obstante, la reducción de la demanda de los servicios médicos, de 63.1% con respecto a 2009, ocasionó que no se cumpliera la meta.</li> <li>Esto se explica por la emigración de los usuarios a los servicios gratuitos y de atención universal como el Seguro Popular y el programa de atención y medicamentos gratuitos del Distrito Federal.</li> <li>Adicionalmente, se observa un aumento de la demanda de la población exenta de pago, dado que sólo se cobra la cuota a la población no residente del Distrito Federal: 15.2% del total de 2010 frente al 12.8% del mismo periodo de 2009.</li> </ul> |
| Por la prestación de servicios de Registro Civil | 127.5             | 167.2        | 136.9             | 3.1       | (18.2)      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Durante 2010 se continuó con el programa de modernización tecnológica de los sistemas operativos y administrativos, lo cual permitió reducir tiempos de atención y prestar un servicio de mejor calidad.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

**INGRESOS POR DERECHOS**  
**ENERO-DICIEMBRE 2010**  
(Millones de pesos)

| CONCEPTO                                                                                                             | ENERO-DICIEMBRE     |              |                   | VARIACIÓN |             | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------|-------------------|-----------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                      | RECAUDACIÓN<br>2009 | LIDF<br>2010 | RECAUDADO<br>2010 | REAL      | VS<br>PROG. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                      |                     |              |                   |           |             | <ul style="list-style-type: none"> <li>La variación con respecto a la meta se explica por el “congelamiento” desde enero de las cuotas de varios trámites del registro civil a precios de 2009, con el fin de apoyar a las familias más vulnerables.</li> <li>El número de servicios proporcionados por el Registro Civil fue 2.5% inferior a lo registrado el año 2009, por una menor demanda de los usuarios. Se tuvo una disminución en 16 de los 39 rubros atendidos con respecto a 2009.</li> <li>Adicionalmente, el número de servicios observados que generaron ingresos se contrajo 1.5% con respecto al año precedente, en particular, certificaciones y constancias.</li> </ul> |
| Por los servicios de construcción y operación hidráulica y por la autorización para usar las redes de agua y drenaje | 69.4                | 230.6        | 77.3              | 6.9       | (66.5)      | <ul style="list-style-type: none"> <li>El mayor impacto negativo en la construcción de inmuebles tanto para vivienda como para actividades comerciales y de servicios, afectó el número de autorizaciones para usar las redes de agua y drenaje y la instalación de nuevas tomas.</li> <li>El aumento de los ingresos captados en el periodo provienen de la demanda de servicios para desarrollos distintos al habitacional y a que no se aplicaron reducciones en los derechos.</li> <li>Por último, los mayores ingresos por este concepto provinieron del incremento de 16% en las operaciones de</li> </ul>                                                                          |

**INGRESOS POR DERECHOS**  
**ENERO-DICIEMBRE 2010**  
(Millones de pesos)

| CONCEPTO                                                                                                                          | ENERO-DICIEMBRE   |              | RECAUDADO<br>2010 | VARIACIÓN |             | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|-----------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                   | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010 |                   | REAL      | VS<br>PROG. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Por los servicios de expedición de licencias                                                                                      | 356.5             | 400.0        | 286.3             | (22.9)    | (28.4)      | <p>autorización para usar redes y de la instalación de medidores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las variaciones negativas registradas fueron consecuencia de la desigual recuperación de los diversos segmentos de la industria de la construcción, donde el mayor impacto se manifestó en el construcción de vivienda.</li> <li>La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) reportó una disminución de 31.6% en los ingresos relacionados con construcciones y obras (aviso de realización de obras, de término, manifestación de construcción, estudio de impacto ambiental y registro de obra para vivienda de interés social o popular).</li> </ul> |
| Por los servicios de alineamiento y señalamiento de número oficial y expedición de constancias de zonificación y uso de inmuebles | 57.6              | 59.1         | 55.3              | (7.8)     | (6.4)       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Los resultados negativos de la recaudación y el incumplimiento de la meta por este concepto se explican por la baja en la demanda de servicios como consecuencia de la menor actividad en el segmento de la construcción inmobiliaria.</li> <li>La SEDUVI reportó una disminución de 9.7% en los trámites relacionados con el uso de suelo (zonificación, cambio, certificación, constitución de polígono y homologación) durante el periodo considerado en relación con el año previo.</li> </ul>                                                                                                                                       |

**INGRESOS POR DERECHOS**  
**ENERO-DICIEMBRE 2010**  
(Millones de pesos)

| CONCEPTO                                                            | ENERO-DICIEMBRE          |              |                   | VARIACIÓN |             | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------|-------------------|-----------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                     | RECAUDACIÓN<br>O<br>2009 | LIDF<br>2010 | RECAUDADO<br>2010 | REAL      | VS<br>PROG. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Por descarga a la red de drenaje                                    | 118.0                    | 170.0        | 193.0             | 57.0      | 13.6        | <ul style="list-style-type: none"> <li>La superación de la meta y el crecimiento de los ingresos reales se debió al incremento en la demanda por este servicio para construcciones de uso distinto al habitacional, lo cual compensó la caída en los servicios dirigidos a la edificación de viviendas.</li> <li>Otro de los factores que explica estos ingresos es la modificación en las tarifas de cobro con respecto a 2009.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Por los servicios de recolección y recuperación de residuos sólidos | 14.5                     | 30.0         | 21.5              | 43.0      | (28.2)      | <ul style="list-style-type: none"> <li>El incremento real en los ingresos respecto al periodo de 2009 fue resultado de que otras empresas entraron a depositar residuos no peligrosos de manejo especial, con un costo mayor por tonelada en comparación al precio de la basura normal. Estos representaron 65% de los residuos recibidos durante el año.</li> <li>En conjunto las diez estaciones de transferencia y el Bordo Poniente disminuyeron la captación de residuos durante el año pasado. Sin embargo, los ingresos aumentaron como resultado del ajuste de las cuotas y del manejo de residuos especiales.</li> <li>El compromiso entre el Distrito Federal y la CONAGUA de cerrar el Bordo Poniente (sitio de disposición final), el cual captó 35% de los residuos generados por las once estaciones de transferencia de la</li> </ul> |

**INGRESOS POR DERECHOS**  
**ENERO-DICIEMBRE 2010**  
(Millones de pesos)

| CONCEPTO                                                                                                    | ENERO-DICIEMBRE        |              |                   | VARIACIÓN |             | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------|-------------------|-----------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                             | RECAUDADO<br>O<br>2009 | LIDF<br>2010 | RECAUDADO<br>2010 | REAL      | VS<br>PROG. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                                             |                        |              |                   |           |             | ciudad, se tradujo en la gradual reducción del envío de residuos sólidos. Esto afectó el logro de la meta programada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Por la supervisión y revisión de las obras públicas sujetas a contrato, así como la auditoría de las mismas | 30.5                   | 169.5        | 86.4              | 172.4     | (49.0)      | <ul style="list-style-type: none"> <li>La variación positiva de los ingresos en términos reales se debió al importante esfuerzo en materia de obra pública, tales como la Línea 12 del Metro y la Línea 3 del Metrobús, que realiza el Distrito Federal.</li> <li>El incumplimiento de la meta se derivó de la disminución de 9.4% de las obras públicas sujetas a supervisión, revisión y auditadas para el periodo considerado. Esto se reflejó en la disminución de la recaudación obtenida por obra privada: 35.6%.</li> </ul> |
| Otros derechos                                                                                              | 74.1                   | 326.0        | 90.7              | 17.4      | (72.2)      | <ul style="list-style-type: none"> <li>La desviación en relación con la meta se debió a que el cobro de derechos por Servicios de Protección Ciudadana se implementó gradualmente por ajustes al marco legal existente. El primer cobro se hizo en septiembre.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                          |

Las cifras son preliminares

Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

**Fuente:** Elaborado por la Subtesorería de Política Fiscal.

## Accesorios de las Contribuciones

Los ingresos provenientes de este concepto ascendieron a 615.9 mdp; monto 19.1% más alto que el programado.

## Productos

Estos ingresos sumaron 7,438.7 mdp; monto que representó 83.4 de la meta del periodo. De estos ingresos destacaron los generados por la Policía Auxiliar y Bancaria.

La captación de ingresos por ambas policías representó 86.3% del total por este rubro.

### INGRESOS POR PRODUCTOS ENERO-DICIEMBRE 2010 (Millones de pesos)

| CONCEPTO                                                                       | ENERO-DICIEMBRE   |                |                   | VARIACIÓN    |               | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------|-------------------|--------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010   | RECAUDADO<br>2010 | REAL         | VS<br>PROG.   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Total</b>                                                                   | <b>7,447.6</b>    | <b>8,915.6</b> | <b>7,438.7</b>    | <b>(4.1)</b> | <b>(16.6)</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Por la prestación de servicios que corresponden a funciones de derecho privado | 6,529.7           | 6,829.6        | 6,420.2           | (5.6)        | (6.0)         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| a) Policía Auxiliar                                                            | 4,019.2           | 4,224.0        | 4,152.5           | (0.8)        | (1.7)         | <ul style="list-style-type: none"> <li>En el transcurso del año se emprendieron diversas acciones para fortalecer los ingresos, tales como: a) la facturación oportuna b) la mayor rapidez en los cobros, c) la recuperación de cartera y d) la selección de los usuarios más rentables y con menor riesgo de incumplimiento de pago.</li> <li>A pesar de ello, los resultados desfavorables en términos de crecimiento de los ingresos y de la meta ocurrieron como consecuencia de que el número de los servicios a los usuarios disminuyó 5.6%, debido a la competencia del cuerpo de Seguridad Auxiliar Urbano del Edomex.</li> <li>Las bajas más significativas se registraron en la administración pública federal y en el sector</li> </ul> |

**INGRESOS POR PRODUCTOS**  
**ENERO-DICIEMBRE 2010**  
(Millones de pesos)

| CONCEPTO                         | ENERO-DICIEMBRE   |              |                   | VARIACIÓN |             | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|-----------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                  | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010 | RECAUDADO<br>2010 | REAL      | VS<br>PROG. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                  |                   |              |                   |           |             | <p>privado: 19.2 y 18.3%, respectivamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se registró un ajuste de tarifas (4.7%) que en promedio reflejó la inflación anual correspondiente. Sin embargo, la negativa a aceptar el incremento en la tarifa por parte de algunos usuarios representó una pérdida de 18.3 mdp (promedio quincenal) por no renovación de contrato, lo que afectó la meta anual de los ingresos.</li> <li>Por último, se logró una importante recuperación de cartera vencida: 427 mdp.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                              |
| b) Policía Bancaria e Industrial | 2,510.5           | 2,605.6      | 2,267.7           | (13.3)    | (13.0)      | <ul style="list-style-type: none"> <li>La evolución negativa de estos ingresos y el incumplimiento de la meta se explican por: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La disminución en la demanda de los usuarios privados y del gobierno federal: 4.3% inferior durante 2010 a la registrada en el mismo lapso del año pasado.</li> <li>✓ El número total de servicios proporcionados (gobierno local, federal y privados) a diciembre de 2010 mostró un incremento de sólo 0.7% con respecto al mismo periodo del año previo.</li> <li>✓ El monto de cuentas por pagar por parte de algunos usuarios, la cual ascendió a 373.3 mdp.</li> <li>✓ Además, en promedio entre enero y diciembre se dejaron de percibir 87.8 mdp, por la no recontractación de los</li> </ul> </li> </ul> |

**INGRESOS POR PRODUCTOS**  
**ENERO-DICIEMBRE 2010**  
(Millones de pesos)

| CONCEPTO                                                             | ENERO-DICIEMBRE   |              |                   | VARIACIÓN |             | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|-----------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                      | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010 | RECAUDADO<br>2010 | REAL      | VS<br>PROG. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                      |                   |              |                   |           |             | servicios de algunos usuarios privados. Se ha buscado recuperarlos con nuevos servicios al Gobierno federal y local.                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                      |                   |              |                   |           |             | ✓ Por el lado positivo, se hizo un ajuste de tarifas de entre 5 y 6%, el cual fue superior a la inflación registrada en dicho lapso (4.4%)                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                      |                   |              |                   |           |             | ✓ Por último, cabe destacar que gracias a las gestiones de cobranza se ha logrado una reducción de las deudas por cobrar.                                                                                                                                                                                                                                                               |
| c) Otros                                                             | 0.0               | 0.0          | 0.0               | n.a.      | n.a.        | • No se registraron ingresos como se programó.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Por uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado | 917.9             | 2,086.0      | 1,018.5           | 6.5       | (51.2)      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| a) Tierras y construcciones                                          | 6.3               | 7.2          | 6.0               | (8.7)     | (16.4)      | • La variación negativa en términos reales en los ingresos y el incumplimiento de la meta son el resultado de que durante el periodo reportado no se formalizó ningún Permiso Administrativo Temporal Revocable (PATR).                                                                                                                                                                 |
| b) Enajenación de muebles e inmuebles                                | 114.0             | 1,323.7      | 215.1             | 81.2      | (83.8)      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La diferencia con respecto a la meta se derivó de que no se logró la formalización de la venta de 13 inmuebles que tenía programada el Comité de Patrimonio Inmobiliario.</li> <li>• Por otro lado, la variación positiva en términos reales se explica por los ingresos provenientes de la venta de dos predios durante el segundo</li> </ul> |

**INGRESOS POR PRODUCTOS**  
**ENERO-DICIEMBRE 2010**  
(Millones de pesos)

| CONCEPTO                                                          | ENERO-DICIEMBRE   |              |                   | VARIACIÓN |             | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|-----------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                   | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010 | RECAUDADO<br>2010 | REAL      | VS<br>PROG. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                   |                   |              |                   |           |             | semestre del año.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| c) Planta de asfalto                                              | 231.3             | 350.0        | 203.9             | (15.3)    | (41.7)      | <ul style="list-style-type: none"> <li>La disminución de los ingresos con respecto a 2009 y el incumplimiento de la meta se explican por:</li> <li>El monto de la cartera vencida que tiene la Planta de Asfalto: 310.8 mdp. Esto a pesar de que la producción se incrementó 23.7% con respecto a la meta programada.</li> <li>Además, como resultado del cambio de la figura jurídica (de dependencia a organismo desconcentrado) se afectó temporalmente la cobranza de adeudos.</li> <li>Finalmente, el precio de venta de la mezcla asfáltica no ha tenido ajuste desde el 26 de noviembre de 2008.</li> </ul> |
| d) Productos que se destinan a la unidad generadora de los mismos | 368.6             | 179.6        | 388.7             | 1.2       | 116.4       | <ul style="list-style-type: none"> <li>La superación de la meta y el crecimiento en términos reales se debieron a: 1) la incorporación de nuevos conceptos de cobro y revisión de cuotas; y 2) del reciclaje de plásticos por el sistema penitenciario local, el sistema de bicicletas públicas en la Ciudad de México (Eco-bici) y una nueva maestría por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.</li> </ul>                                                                                                                                                                                    |

**INGRESOS POR PRODUCTOS**  
**ENERO-DICIEMBRE 2010**  
(Millones de pesos)

| CONCEPTO                                                     | ENERO-DICIEMBRE   |              |                   | VARIACIÓN |             | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|-----------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                              | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010 | RECAUDADO<br>2010 | REAL      | VS<br>PROG. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| e) Venta de hologramas de verificación vehicular obligatoria | 194.1             | 221.8        | 200.9             | (0.7)     | (9.4)       | <ul style="list-style-type: none"> <li>La modificación en los programas "Hoy no circula" y "Programa de Verificación Obligatoria" (durante el primer semestre de 2010 los vehículos modelo 2001 y anteriores dejaron de obtener el engomado tipo "cero" y accedieron al engomado tipo "dos") incidió en la disminución del número de operaciones realizadas y en la variación con respecto a la meta.</li> <li>Adicionalmente, en esta evolución pudo influir la comercialización de unidades a personas radicadas en otras entidades, los robos, siniestros, el incumplimiento con la verificación y una mejor calidad en el parque vehicular.</li> <li>El número de certificados de verificación vehicular vendidos (calcomanía cero, dos, doble cero y rechazados), disminuyó 6.7% con respecto al año pasado.</li> </ul> |
| f) Otros                                                     | 3.5               | 3.7          | 3.9               | 6.5       | 5.7         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Estos ingresos son no recurrentes.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

n.a. no aplica.

Las cifras son preliminares.

Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

**Fuente:** elaborado por la Subtesorería de Política Fiscal.

## Aprovechamientos

Los ingresos por este rubro ascendieron a 5,265.9 mdp; monto 21.4% más alto que la meta y 29.9% superior en términos reales.

La recuperación de impuestos federales, otras multas administrativas, así como las impuestas por las autoridades judiciales y reparación del daño, los aprovechamientos destinados a la unidad generadora de los mismos y las multas de tránsito, representaron 33% de la captación por aprovechamientos.

### INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS ENERO-DICIEMBRE 2010 (Millones de pesos)

| CONCEPTO           | ENERO-DICIEMBRE   |                |                   | VARIACIÓN   |             | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------|-------------------|----------------|-------------------|-------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                    | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010   | RECAUDADO<br>2010 | REAL        | VS<br>PROG. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Total</b>       | <b>3,892.4</b>    | <b>4,337.8</b> | <b>5,265.9</b>    | <b>29.9</b> | <b>21.4</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Multas de tránsito | 121.9             | 245.6          | 241.3             | 90.1        | (1.8)       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los factores que explican el incremento real en los ingresos se derivan de las facilidades de pago y de mayores controles: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pago de multas <i>in situ</i> a través de microcomputadoras que elaboran las boletas de infracción, las cuales se pueden pagar con tarjetas de crédito y débito.</li> <li>✓ El incremento en las multas por concepto de infracciones de tránsito: 28.2% con respecto a 2009.</li> <li>✓ El crecimiento de las multas de tránsito se derivaron principalmente de: manejar a exceso de velocidad, estacionarse en lugares no permitidos, invadir cruces de cortesía, pasos peatonales, no usar el cinturón de seguridad o usar el celular al conducir.</li> <li>✓ Adicionalmente, se registró un aumento en las multas enviadas vía carta invitación a los infractores:</li> </ul> </li> </ul> |

**INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS**

**ENERO-DICIEMBRE 2010**

(Millones de pesos)

| CONCEPTO                                                                                                                           | ENERO-DICIEMBRE   |              | RECAUDADO<br>2010 | VARIACIÓN<br>VS<br>PROG. |        | EXPLICACIÓN DE LAS<br>VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------------------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                    | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010 |                   | REAL                     |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                    |                   |              |                   |                          |        | <p>308 mil 411 más que el año previo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por último, se registró una disminución de 11.4% en los ingresos a los 31 depósitos localizados en la ciudad durante 2010, lo cual explica la desviación con respecto a la meta.</li> </ul>                                                                                                                                                                                           |
| Otras multas administrativas, así como las impuestas por autoridades judiciales y reparación del daño denunciado por los ofendidos | 462.3             | 535.4        | 448.8             | (6.8)                    | (16.2) | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La desviación con respecto a la meta y en términos de ingresos reales se derivó de: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las multas por verificación extemporánea, que constituyeron 69.2% del total, las cuales disminuyeron 3.4% con respecto al año previo.</li> <li>✓ El concepto de otras multas, que constituyó el 11.2% del total, registró también una disminución de 25.7% para el periodo.</li> </ul> </li> </ul> |
| Recuperación de impuestos federales                                                                                                | 632.5             | 1,081.2      | 759.3             | 15.3                     | (29.8) | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El aumento en términos reales de estos ingresos se deriva del incremento de las cuotas por el suministro de agua, lo cual permitió una mayor captación de Impuesto al Valor Agregado (IVA).</li> <li>• La diferencia respecto al programa se explica por la significativa reducción de lo captado por el IVA generado por la policía auxiliar y bancaria, debido a la disminución de la demanda de estos servicios.</li> </ul>  |

**INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS**

**ENERO-DICIEMBRE 2010**

(Millones de pesos)

| CONCEPTO                                                              | ENERO-DICIEMBRE<br>RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010 | RECAUDADO<br>2010 | VARIACIÓN<br>REAL<br>VS<br>PROG. | EXPLICACIÓN DE LAS<br>VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------|-------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Venta de bases para licitaciones públicas                             | 8.2                                  | 20.0         | 10.8              | 26.6 (45.9)                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Estos resultados reflejan el decremento en el número de licitaciones convocadas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Aprovechamientos que se destinen a la unidad generadora de los mismos | 251.6                                | 117.2        | 287.5             | 9.7 145.4                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>La superación de la meta y el crecimiento en términos reales se debieron a la inclusión de nuevos conceptos de cobro y a la apertura de nuevos centros generadores.</li> <li>Adicionalmente, durante 2010 se actualizaron las cuotas para recuperar su valor.</li> </ul>                                                                                                                                                           |
| Sanciones, responsabilidades e indemnizaciones                        | 5.1                                  | 9.0          | 4.1               | (22.4) (54.1)                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>La recaudación no depende de los esfuerzos fiscales; por tanto, estos ingresos no son determinables.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Resarcimientos                                                        | 2.3                                  | 3.1          | 1.2               | (49.1) (60.7)                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Seguros, reaseguros, fianzas y cauciones                              | 25.3                                 | 30.8         | 21.1              | (19.8) (31.4)                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Donativos y donaciones                                                | 62.0                                 | 22.2         | 73.8              | 14.3 232.9                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Sobre tierras y construcciones del dominio público                    | 43.6                                 | 105.6        | 97.7              | 114.9 (7.5)                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>El incremento de los ingresos respecto a los obtenidos en 2009 fue resultado de las acciones para recuperar adeudos de algunos permisos temporales. Entre estas se encuentran requerimientos de aclaración y conciliaciones para cubrir dichos adeudos.</li> <li>La desviación con respecto a la meta se explica por los ingresos que se dejaron de percibir por cuatro extinciones de PATR y por 26 permisos vencidos.</li> </ul> |

### INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS

ENERO-DICIEMBRE 2010

(Millones de pesos)

| CONCEPTO               | ENERO-DICIEMBRE   |              |                   | VARIACIÓN |             | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------|-------------------|--------------|-------------------|-----------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                        | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010 | RECAUDADO<br>2010 | REAL      | VS<br>PROG. |                                                                                                                                                                                                                                 |
| Otros no especificados | 2,277.6           | 2,167.8      | 3,320.2           | 40.0      | 53.2        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Estos recursos provienen principalmente de devoluciones que se hacen por concepto de pago de agua en bloque. En el año se registraron ingresos en febrero, julio y noviembre.</li> </ul> |

Las cifras son preliminares.

Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

Fuente: elaborado por la Subtesorería de Política Fiscal.

### Participaciones por Actos de Coordinación derivados del Acuerdo de Colaboración Administrativa

Los ingresos provenientes de este concepto sumaron 8,073.3 mdp; cifra que representó 93.1% de la meta programada. Los conceptos más importantes de este rubro fueron la recaudación del impuesto de tenencia federal y la administración de las cuotas de gasolina y diesel, los cuales en conjunto representaron 75.1% del total.

Por otro lado, destacaron los ingresos por la participación de la recaudación del impuesto sobre automóviles nuevos, los cuales superaron la meta del periodo y se incrementaron en términos reales.

### INGRESOS POR ACTOS DE COORDINACIÓN DERIVADOS DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA

ENERO-DICIEMBRE 2010

(Millones de pesos)

| CONCEPTO                                                                              | ENERO-DICIEMBRE   |                |                   | VARIACIÓN    |              | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------|-------------------|--------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                       | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010   | RECAUDADO<br>2010 | REAL         | VS<br>PROG.  |                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Total</b>                                                                          | <b>7,938.5</b>    | <b>8,667.8</b> | <b>8,073.3</b>    | <b>(2.4)</b> | <b>(6.9)</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Por la participación de la recaudación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos | 4,970.8           | 5,311.7        | 4,818.8           | (6.9)        | (9.3)        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Los resultados se explican porque: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El padrón vehicular por tenencia federal disminuyó 7.9% debido a la migración a la tenencia local y a otros estados vecinos.</li> </ul> </li> </ul> |

**INGRESOS POR ACTOS DE COORDINACIÓN DERIVADOS DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA  
ENERO-DICIEMBRE 2010  
(Millones de pesos)**

| CONCEPTO                                                                     | ENERO-DICIEMBRE   |              |                   | VARIACIÓN |             | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|-----------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                              | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010 | RECAUDADO<br>2010 | REAL      | VS<br>PROG. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                              |                   |              |                   |           |             | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El aumento de las ventas reportadas por la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA), 8.7% para el periodo enero-diciembre no fueron suficientes para revertir la disminución de los ingresos de este concepto.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Por la participación de la recaudación del impuesto sobre automóviles nuevos | 786.1             | 863.8        | 933.8             | 14.1      | 8.1         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las variaciones positivas se explican por el incremento en las ventas de automóviles nuevos en el DF. A noviembre, según la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMDA), las ventas locales alcanzaron las 172 mil 573 unidades, lo cual representó 11 mil 311 unidades más que el año precedente.</li> <li>• Además, desde octubre aumentó el financiamiento para la compra de vehículos según la AMDA, el cual fue superior 4.9% con respecto al mismo mes de 2008.</li> <li>• La AMDA señaló que las ventas de autos en el Distrito Federal aumentaron gracias a las promociones de algunas marcas. Cabe mencionar que sólo en noviembre pasado las ventas de autos se incrementaron 21.7% con respecto al mismo mes del año precedente.</li> </ul> |
| Por incentivos de fiscalización y gestión de cobro                           | 226.1             | 168.9        | 205.3             | (12.8)    | 21.5        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El logro de la meta fue resultado de las acciones de fiscalización para la</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

**INGRESOS POR ACTOS DE COORDINACIÓN DERIVADOS DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA  
ENERO-DICIEMBRE 2010  
(Millones de pesos)**

| CONCEPTO                                                                               | ENERO-DICIEMBRE |           |                | VARIACIÓN |          | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------|----------------|-----------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                        | RECAUDADO 2009  | LIDF 2010 | RECAUDADO 2010 | REAL      | VS PROG. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| a) Por el impuesto al valor agregado                                                   | 37.0            | 31.9      | 34.4           | (10.7)    | 7.9      | recuperación de impuestos federales, las cuales consistieron en visitas domiciliarias, revisión de dictámenes y cartas invitación.                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| b) Por el impuesto al activo                                                           | 4.4             | 4.1       | 3.9            | (15.2)    | (6.3)    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| c) Por el impuesto especial a la producción y servicios                                | 0.3             | 0.2       | 2.4            | 821.7     | *        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| d) Por gastos de ejecución                                                             | 0.2             | 0.1       | 0.2            | 32.3      | 54.6     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| e) Por el impuesto sobre la renta                                                      | 41.7            | 39.7      | 39.4           | (9.3)     | (0.8)    | <ul style="list-style-type: none"> <li>La diferencia con respecto al programa se explica por la evolución negativa de la recaudación de los ingresos provenientes del régimen de pequeños contribuyentes (Repecos) e intermedio.</li> <li>El incremento en términos reales se debió a la regularización de contribuyentes, lo cual permitió incrementar los padrones de ambos regímenes.</li> </ul> |
| f) Otros                                                                               | 142.6           | 92.9      | 125.0          | (15.8)    | 34.6     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Por la participación de la recaudación de impuestos federales                          | 416.8           | 450.6     | 437.9          | 0.9       | (2.8)    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| a) Respecto del régimen de pequeños contribuyentes                                     | 194.0           | 230.7     | 191.6          | (5.2)     | (16.9)   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| b) Por el impuesto sobre la renta de personas físicas, respecto del régimen intermedio | 44.4            | 69.0      | 38.4           | (17.1)    | (44.4)   | <ul style="list-style-type: none"> <li>La recaudación por este concepto depende del monto de las multas impuestas por la autoridad correspondiente.</li> <li>El aumento de diez centavos en la participación del Distrito Federal por litro de gasolina vendida en la</li> </ul>                                                                                                                    |
| c) Por el impuesto sobre la renta por enajenación de bienes inmuebles y construcciones | 178.4           | 150.9     | 208.0          | 11.9      | 37.8     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Por multas administrativas impuestas por autoridades federales no fiscales             | 12.5            | 15.0      | 9.4            | (27.8)    | (37.6)   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Por la administración de las cuotas de gasolina y diesel                               | 1,118.0         | 1,356.7   | 1,246.3        | 7.0       | (8.1)    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

**INGRESOS POR ACTOS DE COORDINACIÓN DERIVADOS DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA  
ENERO-DICIEMBRE 2010  
(Millones de pesos)**

| CONCEPTO                       | ENERO-DICIEMBRE   |              |                   | VARIACIÓN |             | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|-----------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010 | RECAUDADO<br>2010 | REAL      | VS<br>PROG. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                |                   |              |                   |           |             | <p>Ciudad de México, entre enero de 2009 y enero de 2010, fue el factor que determinó la evolución de los ingresos en términos reales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El aumento en el precio de las gasolinas Magna y Premium y el diesel impactó el nivel de consumo e incidió en el incumplimiento de la meta.</li> <li>El último ajuste se registró el 11 de diciembre pasado, con lo cual los aumentos son de 12.3% para Magna, 5.5% para Premium y 11.8% para diesel.</li> </ul> |
| Fondo de Compensación del ISAN | 408.4             | 501.1        | 421.8             | (0.8)     | (15.8)      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Estos recursos fueron transferidos de acuerdo con el calendario establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

Variación superior a 1000%

Las cifras son preliminares.

Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

**Fuente:** elaborado por la Subtesorería de Política Fiscal.

### Productos Financieros

Los Productos Financieros obtenidos por las inversiones ascendieron a 215 mdp. Dicho monto fue 95.5% superior a la meta.

Lo anterior reflejó la estrategia de inversión desarrollada durante 2010. El objetivo fue incorporar a la cartera certificados bursátiles que ofrecen rendimientos superiores a los del fondeo bancario y que representan títulos cuasi-gubernamentales con elevada calificación crediticia. Además, con instituciones financieras se negociaron convenios sobre cuentas productivas que permitieron mejores rendimientos. Por último, entre agosto y septiembre se liquidaron varias inversiones a plazo, de las cuales se obtuvieron ganancias de capital considerables, dadas las condiciones en que se realizaron.

## **Modernización del Sistema Tributario**

Los resultados positivos que se obtuvieron en 2010 reflejan una estrategia integral para fortalecer los ingresos locales. En este sentido, se ha continuado avanzando a través de varias acciones, entre las que destacan:

### **a. Facilidades de Pagos**

#### *Ampliación de los puntos de Pago*

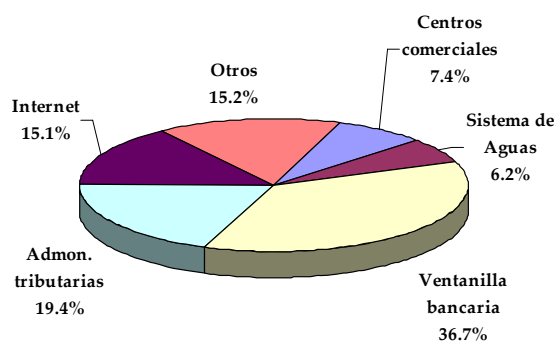
El Distrito Federal cuenta con la red de pagos más grande del país con 2,233 puntos de pago. En 2010 se incorporaron 618 más, lo que significa un incremento de 35% respecto al cierre de 2009. Éstos se integran por 472 sucursales de BANSEFI y 146 tiendas Extra.

Con ello la red de pagos se integra por:

- 1,597 sucursales bancarias (incluyendo BANSEFI).
- 9 portales bancarios.
- 582 tiendas de autoservicio.
- 22 oficinas de la Tesorería del Distrito Federal (Administraciones Tributarias y Auxiliares).
- 2 Centros de Servicio de la ciudad (Ferrería, Módulo Central y Centro Histórico).
- 9 Centros de Servicio Tesorería.
- 10 Centros de Servicio @ digital (kioscos), incluyendo uno en Chicago.
- 2 portales institucionales (Secretaría de Finanzas y Sistema de Aguas).

Gracias a dicha red, los contribuyentes no requieren asistir a oficinas de gobierno, ya que realizan 74.4% de los pagos en bancos, centros comerciales, portales y otros sitios (sólo 25.6 por ciento se efectúa en oficinas de gobierno).

Distribución de la Recaudación total por punto  
Enero-diciembre 2010



**Fuente:** Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

#### *Uso del internet*

Por otro lado, se incorporaron nuevos servicios a través de las tecnologías de la información y la comunicación, lo que permite a los contribuyentes realizar sus operaciones a través de los siguientes portales de internet:

- Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- Afirme.
- American Express.
- BANAMEX.
- Banco Azteca.
- Banjército.
- BBVA-BANCOMER.
- HSBC.
- INBURSA.
- IXE Banco.
- Mifel.

Se integraron 2 nuevos portales: el del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y el del Banco Afirme, con lo que se alcanzó la cifra de 12 portales en los cuales se pueden realizar pagos de contribuciones.

Durante 2010, la recaudación por este medio representó 18.5% del total, con lo que 1 de cada 5 pesos de su monto, se obtuvieron a través de internet.

Los contribuyentes utilizan los portales de internet principalmente para el pago de la tenencia (28.5%), del impuesto sobre nómina (20.6%), agua (19.8 %), predial (12.1%) y Servicios del Registro Público de la Propiedad (11.5%).

#### *Centros de Servicio*

Los ciudadanos también cuentan con los Centros de Servicio @ digital (Kioscos):

- Centro Comercial Parque Delta.
- Centro Comercial Plaza Inn.
- Centro Comercial Santa Fe.
- Centro Comercial Parque Lindavista.
- Centro Comercial Parque Tezontle.
- Cuauhtémoc.
- Explanada de la Delegación Tláhuac.
- Tienda UNAM.
- Álvaro Obregón Dirección Territorial “La Era”
- Tulyehualco.

En estos centros, los usuarios pueden realizar hasta 80 distintos trámites, así como efectuar pagos con tarjeta de crédito, débito o en efectivo de los siguientes conceptos: predial, agua, nóminas, multas de verificación extemporánea, retiro de candado inmovilizador, revista vehicular, así como obtener actas de nacimiento, defunción y matrimonio, entre otros. Estos centros brindan comodidad y seguridad a los contribuyentes, ya que se encuentran ubicados en plazas comerciales de gran afluencia y los pagos pueden realizarse durante el año.

Del total de operaciones, 63% se realizó con efectivo y 37% con tarjetas de crédito y débito, lo cual refleja la facilidad y la flexibilidad en el pago de las contribuciones.

Además, los Centros de Servicio@Digital ofrecen a los ciudadanos la oportunidad de interactuar con el Gobierno del Distrito Federal por medio de pantallas en las que se difunden los programas sociales, así como información sobre el destino de los recursos y de las obras que se realizan en la ciudad. A través de una pantalla exterior es posible inscribirse a programas tales como Prepa Sí y Seguro de Desempleo.

## **b. Programa de Modernización y Actualización del Catastro (PROMOCA)**

El Programa de Modernización y Actualización del Catastro (PROMOCA) es el esfuerzo de actualización de datos catastrales de más alcance y de mayor envergadura que se tenga registro.

Este programa tiene como objetivos principales los siguientes:

- a) Detener y revertir, en el corto plazo, la tendencia descendente en la recaudación del Impuesto Predial y convertirlo en la fuente más importante y estable de ingresos para la ciudad en mediano y largo plazo.
- b) Proveer a la ciudadanía de un padrón catastral actualizado que cumpla con las condiciones de confiabilidad, certeza y eficiencia requeridas para el ejercicio de sus obligaciones fiscales.
- c) Convertir al Catastro en proveedor de servicios y de insumos de alta calidad para los contribuyentes, dependencias gubernamentales, instituciones académicas, organismos y empresas privadas.

Entre otras cosas desde que inició el programa se ha buscado:

**Actualizar la Cartografía Catastral de la Ciudad de México.** Esta tarea implicó la obtención de nuevas fotografías aéreas de la ciudad haciendo uso de la más moderna tecnología digital en cuanto a imágenes de muy alta definición -única en México-, dado que el reconocimiento aéreo más reciente tenía cerca de 10 años de antigüedad, lo que provocaba la falta de actualización de los datos catastrales del 50% de los predios. Al mismo tiempo se elaboró una nueva cartografía con modelado en 3D de los inmuebles.

Como mecanismo para asegurar la calidad en la información relativa a la actualización cartográfica, se realizó la visita a los más de dos millones de inmuebles existentes. El objetivo primordial fue ratificar la información de las fotografías aéreas, los nombres de los contribuyentes, los usos de los predios y los domicilios. Esta información permitió integrar el nuevo padrón catastral el cual es la columna vertebral para potenciar el uso multidisciplinario del catastro y mejorar la recaudación del impuesto predial, a través de un cobro justo de acuerdo a las características del inmueble.

**Modernización de los sistemas catastrales.** Este incluyó el equipamiento en materia de Hardware y Software para las labores de mantenimiento catastral; se desarrolló un nuevo Sistema Integral de Gestión del Impuesto Predial (SIGAPRED), el cual unificó los padrones catastral y fiscal en uno sólo, con lo que se hace más eficiente el manejo de la información y la atención de trámites y actualizaciones catastrales, lo que permite contar con información actualizada. Con lo anterior se corrigió el hecho de que la Tesorería contara con dos padrones para el cobro del impuesto predial, los cuales estaban desvinculados uno del otro, lo que propiciaba problemas para determinar la base gravable de los contribuyentes, y complicaba el cobro del impuesto predial, además de que se fortaleció el control y la auditoría a los movimientos realizados a la base de datos.

**Mejorar la atención al contribuyente.** Como parte del desarrollo de los nuevos sistemas, se realizó la Oficina Virtual del Catastro (OVICA) con la cual los contribuyentes podrán realizar trámites y obtener diversos servicios de una manera rápida, efectiva y segura desde la comodidad de sus hogares o trabajos, a través de internet.

Durante 2010 se continuaron los trabajos de este proyecto, con los siguientes logros:

**Se terminó la actualización cartográfica.** Esta se complementó con la realización de visitas a los predios ubicados en las delegaciones Xochimilco e Iztapalapa, las cuales suman poco más de medio millón de cuentas catastrales. Ya se dispone de más de 8,000 fotografías aéreas rectificadas que cubren los 1,496 km<sup>2</sup> que integran el territorio del Distrito Federal, además de la mayoría de fotos de fachadas. También se incluyen en la cartografía los inmuebles y el mobiliario urbano de la ciudad. Ésta incorpora, además, un modelado en 3D y una base de datos totalmente actualizada de las características y situación de cada inmueble.

**El Sistema Integral de Gestión del Impuesto Predial (SIGAPRED).** Éste funcionó a nivel de prueba, mismo que permitió unificar los padrones catastral y fiscal en uno sólo. Este se encuentra en fase de despliegue y se convertirá en la única base del nuevo catastro, al integrar las más de 2 millones de cuentas prediales.

**La Oficina Virtual del Catastro (OVICA),** con la cual los contribuyentes en 2011 podrán realizar trámites como: actualización de datos catastrales, fusión y subdivisión de predios, envío de avalúo electrónico, cambio de propietario y de domicilio para recibir notificaciones, entre otros. Adicionalmente, será posible obtener diversos servicios de una manera rápida, efectiva y segura desde sus hogares o trabajos a través de internet, como por ejemplo planos acotados y de manzanas, constancia de no adeudo, copia de boleta predial, consulta de adeudos y efectuar pagos en línea.

Como resultado de la actualización de datos de los predios de la ciudad, se enviaron alrededor de 45 mil cartas invitación a los contribuyentes de cuatro delegaciones en las cuales se les informó que se habían encontrado diferencias entre los datos de sus predios y los que aparecen en la actual boleta predial que reciben. Este ejercicio fortaleció la obtención de recursos por este impuesto.

### **c. Programa de Calidad en la Atención al Contribuyente**

Durante 2010 se continuó con el programa de modernización de las oficinas tributarias, con el fin de atender mejor a los 2 millones 957 millones de contribuyentes que acudieron a ellas durante el lapso mencionado.

Bajo un nuevo concepto de atención al contribuyente, el cual contempla la renovación del equipo de cómputo y mobiliario de oficina, la integración de una sucursal bancaria dentro de la oficina tributaria y la ampliación de servicios como la expedición de actas de nacimiento y licencias, durante el presente año, se terminó la modernización de tres oficinas: Centro de Servicios Tecnoparque (Ferrería), Módulo Central y Centro Histórico. En cuatro Administraciones Tributarias más se inició

el proceso de remodelación: Acoxta, Tezonco, Benito Juárez y Meyehualco. Adicionalmente, se está construyendo un nuevo Centro de Servicio ubicado en Bosques de Duraznos. Se espera que estas oficinas abran sus puertas en el primer trimestre de 2011.

Como parte de una mejor atención al contribuyente en las Administraciones Tributarias, se inició un proceso de desregulación y simplificación de los trámites más frecuentes y de alto impacto hacia el ciudadano, con el objetivo de reducir tiempos de espera y transparentar la acción gubernamental.

A la fecha se han liberado los dos trámites que más se realizan en la Tesorería y que concentran aproximadamente 50% del total: las constancias de no adeudo (31,000 por año) y la certificación de pago (59,000 por año). En el primer caso se logró reducir el tiempo de atención de 15 días a 15 minutos y en el segundo de 3 días a 15 minutos.

Paralelamente a la desregulación y simplificación de trámites, se está llevando a cabo un trabajo de certificación de calidad de los servicios y procesos en tres Centros de Servicio: Mixcoac, Miguel Ángel de Quevedo y Gran Sur. La certificación ISO-9001/2008 tiene por objeto la verificación física y documental de los procesos, así como su homologación.

Por último, se incorporaron nuevos impuestos al sistema de línea de captura: el pago por derechos de expedición de permisos de filmación en la vía pública y está en proceso de incorporación los pagos de residuos sólidos y las certificaciones de la Procuraduría General de Justicia.

#### *Contributel*

En 2010 el centro de atención telefónica de la Secretaría de Finanzas, Contributel, inició un proceso de certificación ISO 9001-2008. Actualmente este centro de atención recibe diariamente hasta 7 mil llamadas. Con la certificación se logrará la homologación de las repuestas que se brindan a los contribuyentes, la reducción del tiempo de atención con el establecimiento de plantillas y preguntas frecuentes y se hará un adecuado seguimiento de los reportes levantados, entre otros beneficios.

#### *Justina*

Como parte del Programa de modernización y mejora de atención al contribuyente, la Secretaría de Finanzas puso en operación, a partir de 2010, un nuevo servicio de atención telefónica, único en su tipo en el país, lo que pone a esta dependencia en la vanguardia tecnológica y de atención.

La operadora virtual conocida como “Justina” permite tener una conversación telefónica entre una computadora y un contribuyente con sólo llamar al 55-88-33-88. Esta responde de manera rápida y eficiente a las preguntas más comunes que los contribuyentes realizan acerca de beneficios fiscales, trámites de predial, de agua y tenencia, lugares para el pago de contribuciones, horarios de atención, entre otros aspectos. Desde su puesta en marcha en el mes de mayo de 2010, se han recibido y atendido más de 40,000 llamadas.

Entre los principales beneficios de “Justina” se encuentra:

- Disponibilidad las 24 horas del día los 365 días del año.
- Capacidad de atención de 5,184 llamadas por día
- Mínimo tiempo de espera y atención.
- Respuestas claras y estandarizadas.
- Actualización expedita de la información ante cambios.
- Ventajas y calidad en el servicio por rapidez y eficiencia.
- Información en casos de emergencia.
- Transparencia y claridad.
- Un único número de atención telefónica

#### *Consulta SMS*

Desde 2007, mediante el envío de un mensaje de texto vía celular al 98888, los contribuyentes pueden obtener líneas de captura para el pago de Tenencia y Predial, así como realizar consultas de los pagos realizados a través de la línea de captura. De enero a diciembre de 2010, se realizaron más de 21,814 consultas a través de este sistema, el cual evita desplazamientos a los contribuyentes.

#### *Modificaciones al Sistema de Pagos del Impuesto Predial*

Derivado de la necesidad de otorgar mayor certeza a los contribuyentes en el pago del Impuesto Predial, en 2010 se realizaron modificaciones a los sistemas de pagos, que consistieron, principalmente, en mostrar al contribuyente de manera transparente los pagos que hubieran realizado a su cuenta predial asociados con los adeudos correspondientes y las diferencias a cargo si es que las hubiera.

Asimismo, con estos cambios, se observan de manera sistemática en la cuenta del contribuyente, los pagos derivados de convenios en parcialidades, duplicados y complementarios. Durante 2010, ello benefició directamente a 65 mil cuentas catastrales que por alguna circunstancia presentaban inconsistencias en el acreditamiento de pagos.

#### *Programa de Devoluciones*

Hasta 2009 se complicaban las decisiones en materia de las solicitudes de devolución, dado que la información estaba dispersa en las 22 Administraciones Tributarias. Ello dificultaba conocer el número de solicitudes y el monto total que las mismas involucraban. Por lo anterior, se desarrolló un sistema para la gestión de las devoluciones, el cual ya está en funcionamiento y permite, entre otras cosas:

- Mantener un registro preciso de las solicitudes de devolución que ingresan en las Administraciones Tributarias.
- Llevar un mejor control centralizado de las devoluciones a través del seguimiento puntual del procedimiento de devolución, desde el ingreso de la solicitud hasta el pago de la misma.
- Contar con información y estadísticas oportunas para la toma de decisiones.

Con este sistema se atendió mejor y de manera oportuna las solicitudes de devolución que se presentan.

#### *Programa de Citas para Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados*

Con el objeto de brindar un mejor servicio y atención adultos mayores beneficiarios de descuento de predial, se diseñó un programa personalizada de citas a estas personas a través de una dirección electrónica que permitió incorporar previo a la emisión de la boleta predial el descuento y facilitó su pago. Se llevó a acabo, en una primera etapa, la digitalización de más de 600 mil documentos comprobatorios con los que se otorgaron más de 73 mil beneficios fiscales, de los cuales se han refrendado 39,226 solicitudes. Con ello se lograron, entre otros, los siguientes resultados:

- Evitar que los contribuyentes presenten cada año toda su documentación
- Erradicar las largas filas que se generan a inicios de año
- Posibilidad de pago en más de 2, 233 puntos de pago

#### **d. Fiscalización**

En 2010 se llevaron a cabo 4 millones 568 mil 282 acciones de fiscalización, las cuales generaron una recaudación de 4 mil 256 millones de pesos. Con ello se superó en 37.3% la meta de recaudación establecida, que era de 3 mil 100 millones de pesos. Entre las acciones que generaron una mayor recaudación destacan las siguientes:

- Se realizaron 6,572 auditorías en materia de contribuciones locales y 4,401 en materia de impuestos federales, lo que generó una recaudación de 882.4 millones y 196.1 millones, respectivamente.
- La emisión de 1,327,947 cartas invitación para el pago de la tenencia local y federal, que permitieron captar 692.7 millones.
- La emisión de 1,046,081 cartas invitación para el pago del impuesto predial, que representó una recaudación de 274.5 millones de pesos.
- El envío de 41,269 requerimientos de predial con una recaudación de 33.3 millones de pesos.

- La realizaron 1 mil 416 embargos y 2 audiencias de remate, como parte de la recuperación de créditos fiscales determinados en las auditorías, lo que representó una recaudación de 243.1 millones (embargos cobrados) y 2.7 millones, respectivamente.
- La operación de FIDERE III realizó 1,169,579 acciones de gestión de cobro, lo cual permitió la recuperación de 1 mil 204.5 millones de pesos.
- Se llevaron a cabo 848,196 acciones las cuales dieron como resultado una recaudación de 321.3 millones en materia de suministro de agua.
- Se realizaron 8,524 suspensiones por dicho servicio y 23,674 restricciones a usuarios.

#### ACCIONES DE FISCALIZACIÓN

(ENERO-DICIEMBRE 2010)

| Acciones                                                         | No. Acciones     | Recaudación (mdp) |
|------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------|
| Auditorías locales                                               | 6,572            | 882.4             |
| Auditorías federales                                             | 4,401            | 196.1             |
| Cartas invitación Predial                                        | 1,046,081        | 274.5             |
| Cartas invitación ISTUV Total                                    | 1,327,947        | 692.7             |
| Cartas invitación ISTUV Local                                    | 412,510          | 116.0             |
| Cartas invitación ISTUV Federal                                  | 915,437          | 576.7             |
| Requerimientos Predial                                           | 41,269           | 33.3              |
| Requerimientos ISAN                                              | 167              | 20.8              |
| Requerimientos ISR                                               | 4,470            | 0.06              |
| Cartas Invitación Infracciones por Radar                         | 118,134          | 4.3               |
| Embargos                                                         | 1,416            | *                 |
| Audiencias de Remates                                            | 2                | *                 |
| Enajenación Fuera de Remate                                      | 0                | *                 |
| Extracciones                                                     | 48               | *                 |
| Intervenciones                                                   | 0                | *                 |
| Otros**                                                          | n.a              | 625.9             |
| <b>Subtotal Subtesorería de Fiscalización</b>                    | <b>2,550,507</b> | <b>2,730.1</b>    |
| Cartas Invitación Derechos por el Suministro de Agua (SACMEX)*** | 777,311          | 36.3              |
| Requerimientos por Derechos de Suministro de Agua (SACMEX)***    | 38,687           | 8.8               |
| Suspensiones (SACMEX)**                                          | 8,524            | 36.1              |
| Restricciones (SACMEX)***                                        | 23,674           | 52.9              |
| Otros ***                                                        | n.a              | 187.2             |

|                   |                  |                |
|-------------------|------------------|----------------|
| Subtotal SACMEX** | 848,196          | 321.3          |
| FIDERE III        | 1,169,579        | 1204.5         |
| <b>TOTAL</b>      | <b>4,568,282</b> | <b>4,255.9</b> |

\* La recaudación se encuentra reunida en el rubro de auditorías locales y auditorías federales.

\*\* Reúne la recaudación de las Jefaturas de Unidad Departamental de Control de Crédito y Cobranza, emisiones anteriores a 2010 tanto de Fiscalización como del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

\*\*\*La información de acciones y recaudación se encuentra actualizada a noviembre de 2010 y fue proporcionada por el SACMEX.

**Fuente:** Subtesorería de Fiscalización.

Además, se realizaron las acciones siguientes:

- Apoyar al contribuyente para el pago de los créditos fiscales en parcialidades o la liquidación de adeudos.
- Focalizar las acciones al segmento de Grandes Contribuyentes.
- Aumentar las acciones de seguimiento, revisión, monitoreo, y persuasión al contribuyente incluyendo las visitas de inspección y verificación.
- Fortalecer el intercambio de información entre órganos, dependencias y unidades administrativas, con el objeto de combatir la evasión y elusión fiscales.

#### **e. Revisión y actualización de padrones de contribuyentes**

Se avanzó en tener padrones de contribuyentes confiables. En este sentido, se ha proseguido en la actualización, la depuración y el control de padrones del impuesto de tenencia, nómina y predial.

##### **Padrón de Tenencia**

El padrón fiscal ascendió a 2, 525, 539 vehículos (4% más que el año previo), de los cuales 2,213,813 registros son unidades activas (1,242,236 de tenencia federal y 971,577 de tenencia local) y 311,726 son de no emisión debido a que se tiene datos fiscales erróneos o que se encuentren el Distrito Federal, pero que por normatividad no se pueden dar de baja. Se hicieron 39,704 ajustes al padrón que incluyeron altas, bajas y modificaciones a partir de los reportes de SETRAVI.

##### **Padrón del Impuesto sobre Nómina**

Continúa el proceso de supervisión de los movimientos de altas, modificaciones, supervisiones de las actividades y bajas en las Administraciones Tributarias.

El padrón al cierre del año reportó 121,667 contribuyentes: 26.5% son personas físicas, 64.9% son personas morales y 9% son pre contribuyentes. Se hicieron 7,551 ajustes a este registro. Se tuvo un crecimiento de 2.9% en los registros con respecto al año precedente.

##### **Padrón de Predial**

El padrón fiscal ascendió a 2,366,778 cuentas según la sexta emisión bimestral, lo cual representó un aumento de más de 20 mil cuentas con respecto al año anterior. El uso habitacional representó 76% y el no habitacional 9.3%. La diferencia incluye cuentas mixtas, terrenos baldíos y agrícolas. Se hicieron un total de 32 mil 835 ajustes al registro durante las seis emisiones.

**f. Incentivos para el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales**

También para promover el pago oportuno de impuestos, se ofreció una reducción de cinco% en el pago anualizado del impuesto predial a los contribuyentes que lo realizaran en enero. Esta medida representó un beneficio fiscal de 95.2 millones de pesos, misma que apoyó a 606,668 contribuyentes. Adicionalmente, se mantuvo la facilidad de pagar con tarjeta de débito y de crédito, a plazos de seis hasta doce meses sin intereses. El monto de la recaudación a través de estos medios se incrementó 64.8% durante 2010.

**g. Apoyo fiscal a los contribuyentes**

El Gobierno del Distrito Federal otorgó apoyos fiscales a grupos vulnerables y empresas con el propósito de aminorar las dificultades derivadas de situaciones sociales y económicas adversas, los efectos negativos de la coyuntura económica y a estimular la inversión, el empleo y la conservación del medio ambiente.

**Personas de escasos recursos económicos**

En 2010 se otorgaron reducciones de conformidad con lo establecido en los artículos 270 al 296 del Código Fiscal 2010. Éstos beneficiaron a los grupos sociales siguientes:

- Los adultos mayores de escasos recursos y sin ingresos fijos, quienes recibieron 39,823 beneficios en predial y agua.
- Los jubilados, pensionados por cesantía en edad avanzada, por vejez, por incapacidad derivada de riesgos de trabajo, por invalidez, así como mujeres separadas, divorciadas, viudas, jefas de hogar, madres solteras y huérfanos, que en conjunto obtuvieron 21,265 beneficios de predial y agua.

Cabe señalar, que en el caso de los derechos de agua se contabilizaron apoyos fiscales (reducciones, programas de condonación, colonias en áreas de alta marginalidad de Iztapalapa y condominios) a 299 mil 281 usuarios, por un monto de 98.5 millones de pesos. El número de usuarios a cuota fija ascendió a 401 mil 797 contribuyentes.

Adicionalmente, con el fin de aminorar el impacto negativo sobre los ingresos de las familias capitalinas del incremento generalizado de precios de bienes y servicios que se registró a principios de este año, y previa consulta a la Asamblea Legislativa, el Gobierno del Distrito Federal mantuvo las

cuotas y tarifas de 2009 de los trámites más utilizados por los habitantes de la Ciudad de México. Este apoyo representó 13.9 mdp en 2010.

### Empresas

A través del programa de apoyo fiscal a las micro, pequeñas y medianas empresas, anunciado a principio de 2010 año, se condonó parte del impuesto sobre nóminas. Durante el periodo que se reporta, se otorgó un monto de apoyo de 6.9 mdp. El 7% corresponde a personas físicas y el restante 93% a personas morales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 276 a 279 del Código Fiscal se otorgaron apoyos fiscales a las empresas a través de reducciones de los impuestos sobre nóminas, predial, adquisición de inmuebles y de los derechos de Registro Público de la Propiedad y Comercio, agua y drenaje bajo los criterios de conservación del medio ambiente, apoyo a la planta laboral, desarrollo tecnológico e infraestructura.

Las disposiciones legales que sustentan los apoyos fiscales antes señalados son:

#### ENERO – DICIEMBRE 2010

| FECHA DE PUBLICACIÓN | VIGENCIA    |                     | PROGRAMAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------|-------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      | INICIO      | VENCIMIENTO         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 18 de enero          | 15 de enero | 31 de diciembre     | <b>Resolución de carácter general mediante la cual se condona parcialmente el pago de los derechos que se indican. Se condona el ajuste aplicado a las cuotas de los derechos previstos en el Código Fiscal del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2010</b> , con el fin de que los contribuyentes paguen por concepto de derechos, el monto equivalente a las cuotas previstas para tales servicios en el Código Financiero del Distrito Federal vigente en el año 2009, a los contribuyentes que realicen trámites ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, el Archivo General de Notarías, el Registro Civil, la Secretaría de Transporte y Vialidad, las Delegaciones y la Tesorería del Distrito Federal. |
| 18 de enero          | 19 de enero | 17 de enero de 2011 | <b>Resolución de carácter general mediante la cual se condona parcialmente el pago del Impuesto sobre Nóminas.</b> Tiene por objeto condonar parcialmente el pago del Impuesto sobre Nóminas, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, a las micro, pequeñas y medianas empresas que, al 31 de diciembre de 2009, reúnan las siguientes condiciones: I. Micro empresas, que cuenten con 1 a 10 trabajadores, se les condonará el 40% del impuesto. II. Pequeñas empresas, que cuenten con 11 a 30 trabajadores, se les condonará el 28% del impuesto. III. Medianas empresas, que cuenten con 31 a 60 trabajadores, se les condonará el 20% del impuesto.                                                                                        |

ENERO – DICIEMBRE 2010

| FECHA DE PUBLICACIÓN | VIGENCIA                                     |                 | PROGRAMAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------|----------------------------------------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      | INICIO                                       | VENCIMIENTO     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 18 de enero          | 1° de enero                                  | 31 de diciembre | <b>Acuerdo de carácter general por el que se otorgan subsidios fiscales para el pago del Impuesto Predial.</b> Tiene por objeto apoyar a los contribuyentes que cuenten con inmuebles de uso habitacional y uso mixto cuyo valor catastral se encuentre dentro de los rangos de la tarifa prevista en la fracción I, del artículo 130 del Código Fiscal del Distrito Federal, de acuerdo con los siguientes porcentajes: entre los rangos E, F, G, H, I, el subsidio será de 65, 45, 30, 20, 15% respectivamente. En inmuebles de uso mixto: I. Se aplicará a la parte proporcional del impuesto determinado que corresponda al valor de uso de suelo y construcción del uso habitacional objeto de dicho subsidio, y II. Para determinar el porcentaje de subsidio se tomará como referencia el valor total del inmueble de que se trate. |
| 19 de enero          | 1° de enero                                  | 31 de diciembre | <b>Resolución de carácter general mediante la cual se condona parcialmente el pago del Impuesto Predial.</b> Tiene por objeto condonar el 30% del pago del impuesto predial a las personas que sean propietarias o poseedoras del suelo o del suelo y las construcciones adheridas a él, en viviendas de uso habitacional, independientemente de los derechos que sobre las construcciones tenga un tercero, ubicadas en el Distrito Federal y que a continuación se señalan: a) los jubilados, pensionados por cesantía en edad avanzada, por vejez, por incapacidad por riesgos de trabajo, por invalidez, así como las viudas y huérfanos pensionados y b) los adultos mayores, sin ingresos fijos y escasos recursos.                                                                                                                  |
| 26 de enero          | 27 de enero                                  | 31 de diciembre | <b>Acuerdo por el que se otorgan facilidades administrativas para la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio de Viviendas de Interés Social o Popular,</b> así como para la escrituración de las unidades privativas resultantes, y <b>se emite resolución de carácter general, para la condonación del 100% del pago de las contribuciones y aprovechamientos que se indican.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 9 de febrero         | A partir del día de su publicación           | n.d.            | <b>Resolución de carácter general mediante la cual se condona totalmente el pago del Impuesto Predial y de los Derechos por el Suministro de Agua</b> a los contribuyentes de las zonas afectadas por las precipitaciones pluviales ocurridas los días 3 y 4 de febrero de 2010.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 9 de febrero         | A partir del día siguiente de su publicación | 28 de febrero   | <b>Resolución de carácter general mediante la cual se exime totalmente el pago de los derechos que se indican, a los habitantes de las colonias</b> que se detallan en la presente. Se condona al 100% el pago establecido en el Código Fiscal del Distrito Federal: I. Por los servicios que preste el Registro Civil en la expedición de copias certificadas, artículo 216, fracción VI; y II. Por los servicios que presta la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

ENERO – DICIEMBRE 2010

| FECHA DE PUBLICACIÓN | VIGENCIA                           |                 | PROGRAMAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------|------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      | INICIO                             | VENCIMIENTO     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                      |                                    |                 | en la expedición de copias certificadas de documentos, específicamente de las Constancias de Hechos; artículo 248, fracción I, inciso c).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 1° de marzo          | A partir del día de su publicación | 30 de abril     | <b>Resolución de carácter general mediante la cual se exime totalmente el pago de los derechos que se indican</b> , a los habitantes de las colonias que se detallan en la presente. Se exime al 100% el pago de los derechos establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal: I. Por los servicios que preste el Registro Público de la Propiedad en la búsqueda y expedición de antecedentes registrales, art. 208, frac. I, II y V. II. Por los servicios que preste el Archivo General de Notarías en la expedición de: a) Certificaciones de instrumentos o registros notariales en guarda del Archivo General de Notarías, art. 214, frac. I y IV. b) Exp. de copias simples o certificadas, art. 248, fracciones I y II. III. Por los servicios de alineamiento de inmuebles sobre vía pública, art. 233. IV. Por los servicios de señalamiento de número oficial de inmueble, art. 234. V. Por los servicios de exp. de certificación de zonificación para uso específico, certificación de zonificación para usos del suelo permitidos y certificación de acreditación de uso de suelo por derechos adquiridos, art. 235, frac. I. VI. Exp. de copia simples o certificadas de documentos que obren en los archivos de las delegaciones V. Carranza e Iztacalco y en las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Medio Ambiente y de Desarrollo Económico, art. 248, frac. I y II. |
| 11 de marzo          | 1° de enero                        | 31 de diciembre | <b>Programa general de regularización fiscal por el que se condona el pago de los conceptos que se indican</b> . Se condona el 100% de las contribuciones y sus accesorios, cuyo pago es necesario para la escrituración e individualización de las cuentas prediales, de viviendas y locales destinados a plazas, bazares y regularización de corredores comerciales, así como de los cajones de estacionamiento correspondientes, construidos, rehabilitados, adaptados o financiados por el INVI, FICAPRO, FIVIDESU, FONDECO-DF o FONHAPO por sí, o a través de los fideicomisos en los que actúen como fideicomitentes o fideicomisarios, permitiéndoles en su caso, la incorporación de los inmuebles a su patrimonio y construir o modificar el Régimen de Propiedad en Condominio en los mismos. Se condona en un 80% los Derechos por el Suministro de Agua y sus accesorios en un 100%.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 16 de marzo          | 17 de marzo                        | 31 de diciembre | <b>Resolución de carácter general por la que se otorgan facilidades administrativas y se condona el pago de las contribuciones que se indican, para la formalizar Transmisiones de Propiedad y sucesiones en la Jornada Notarial 2010</b> . Se condona el pago de las contribuciones: I. Impuesto sobre adquisición de inmuebles, II. Derechos del Registro Público de la Propiedad, III. Derechos por la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

ENERO – DICIEMBRE 2010

| FECHA DE PUBLICACIÓN | VIGENCIA    |                 | PROGRAMAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------|-------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      | INICIO      | VENCIMIENTO     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                      |             |                 | expedición de informes respecto al registro o depósito de testamentos o de designaciones de tutor cautelar que se rindan a solicitud de jueces notarios o partes interesadas, IV. Derechos por la expedición de certificaciones de zonificación para uso específico, para usos del suelo permitido, y de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, V. Derechos por la expedición de constancias de adeudos. Se condona el pago de las contribuciones de acuerdo con los valores y porcentajes que a continuación se indican: Hasta \$314,93.50, 60%. Más de \$314,593.51 y hasta \$629,187.00, 40% y más de \$629,187.01 y hasta \$943,780.50, 20%.                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 16 de marzo          | 17 de marzo | 31 de diciembre | <b>Resolución de carácter general por la que se condona el pago de las contribuciones que se indican, para la formalización de Transmisiones de Propiedad por Sucesión.</b> Se condona el pago del 80% de las siguientes contribuciones: I. Impuesto sobre adquisición de inmuebles, II. Derechos del Registro Público de la Propiedad, III. Derechos por la expedición de certificaciones de zonificación y de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, IV. Derechos por la expedición de informes respecto al registro o depósito de testamento o designaciones de tutor cautelar que se rindan a solicitud de jueces, notarios o partes interesadas, V. Derechos por la expedición de constancias de adeudos; las cuales estén directamente relacionadas con transmisión de propiedad de bienes inmuebles por sucesión, cuyo valor catastral no exceda de \$1'578,240.00 por inmueble a regularizar. |
| 16 de marzo          | 17 de marzo | n.d.            | <b>Acuerdo por el que se otorgan facilidades administrativas para los programas de regularización territorial.</b> Los poseedores de inmuebles que se encuentren previstos en los programas de regularización territorial de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, que adquieran o regularicen la adquisición de una vivienda de interés social, vivienda popular o aquel inmueble cuyo valor catastral no exceda de la suma que resulte de multiplicar por 80 veces el salario mínimo vigente que corresponda al Distrito Federal, elevado al año, incluyendo los lotes expropiados previamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 16 de marzo          | 17 de marzo | n.d.            | <b>Acuerdo modificatorio al diverso por el que se otorgan Subsidios Fiscales para el pago del Impuesto Predial.</b> Se modifica el numeral Sexto del Acuerdo de carácter general por el que se otorgan subsidios fiscales para el pago del Impuesto Predial publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, 18 de enero de 2010, para quedar como sigue: Los propietarios de inmuebles de uso habitacional o mixto que se localicen en el perímetro A del Centro Histórico, además de cumplir con el requisito previsto en la fracción II del numeral anterior, deberán presentar en las administraciones auxiliares de módulo central y Centro Histórico,                                                                                                                                                                                                                                                       |

ENERO – DICIEMBRE 2010

| FECHA DE PUBLICACIÓN | VIGENCIA                                  |                 | PROGRAMAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------|-------------------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      | INICIO                                    | VENCIMIENTO     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                      |                                           |                 | la constancia que acredite que el inmueble es de uso habitacional o mixto. Esta constancia será emitida por la autoridad del Centro Histórico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 22 de marzo          | 23 de marzo                               | 30 de junio     | <b>Acuerdo por el que se otorga diferimiento en el pago de derechos por el suministro de agua.</b> Tiene por objeto diferir la época de pago de los Derechos por el Suministro de Agua, correspondiente a los bimestres 1° y 2° de 2010, a los usuarios del suministro de agua, para que lo realicen en las fechas límite establecidas por el Sistema de Agua de la Ciudad de México en las boletas respectivas o a más tardar el 3 de mayo, por lo que hace al primer bimestre y al 30 de junio, para el segundo bimestre.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 23 de marzo          | 24 de marzo                               | n.d.            | <b>Resolución por la que se validan los lineamientos presentados por la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal.</b> Lineamientos que los contribuyentes deberán cumplir para tramitar las constancias con las que acreditarán los supuestos a que se refieren los artículos 278, 279, fracciones II, IV, VI, VII, VIII Y IX, 289 y 290 del Código Fiscal del Distrito Federal. Los presentes Lineamientos tienen por objeto orientar a las personas físicas y morales con actividades empresariales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 8 de abril           | 1° de enero                               | 31 de diciembre | <b>Acuerdo por el que se modifica la resolución de carácter general mediante la cual se condona parcialmente el pago del Impuesto sobre Nóminas.</b> Se modifican los numerales Segundo y Sexto de la Resolución publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 760, el 18 de enero de 2010. Se incluyó la referencia para precisar que el pago del impuesto es en términos del CFDF y se añadió un párrafo para la aplicación del pago por no haberse efectuado la condonación por caso fortuito.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 8 de abril           | Surtirá efectos a partir del 9 de febrero | 31 de diciembre | <b>Acuerdo por el que se modifica la resolución de carácter general mediante la cual se condona totalmente el pago del Impuesto Predial y de los Derechos por el Suministro de Agua a los contribuyentes de las zonas afectadas por las precipitaciones pluviales ocurridas los días 3 y 4 de febrero de 2010.</b> Se modifican los numerales, Primero, Segundo, Tercero y Quinto publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 775, el 9 de febrero de 2010. Se especificó que la Secretaría de Protección Civil determinará los beneficiarios al programa; que los beneficiarios deberán ser propietarios o poseedores de los predios de las zonas afectadas; que la Tesorería y el Sistema de Aguas aplicarán directamente la condonación en las boletas de predial y agua; y que los contribuyentes que a la entrada en vigor de la presente resolución hubieran realizado algún pago por los conceptos de predial y agua correspondientes al año 2010 se les acreditará para |

ENERO – DICIEMBRE 2010

| FECHA DE PUBLICACIÓN | VIGENCIA                |                 | PROGRAMAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------|-------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      | INICIO                  | VENCIMIENTO     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                      |                         |                 | el siguiente ejercicio fiscal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 12 de abril          | 1° de marzo             | 31 de diciembre | <b>Acuerdo por el que se otorga facilidad administrativa y se establece mediante resolución de carácter general la condonación del pago de los recargos por financiamiento que se indican.</b> Se otorga la facilidad administrativa para que realicen el pago antes del 31 de diciembre de 2010 de cualquier parcialidad, a aquellos contribuyentes beneficiarios en términos de la "Convocatoria a las personas interesadas en el otorgamiento de un título concesión para la prestación del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros (taxi) en el Distrito Federal"; que no hayan podido pagar del 16 de abril al 15 de mayo de 2008, la primera parcialidad, y del 1° de abril al 31 de mayo de 2009, la segunda parcialidad de los derechos. Se condona a los contribuyentes referidos el pago de los recargos por financiamiento que se hubieren causado con motivo del pago de alguna parcialidad. |
| 21 de abril          | 1° de enero             | 31 de diciembre | <b>Resolución de carácter general mediante la cual se condona totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentren en las colonias que se indican.</b> De la delegación Iztapalapa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 26 de abril          | 27 de abril             | n.d.            | <b>Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se crea el Programa de Apoyo para las personas afectadas directamente por las obras de construcción de la Línea 12 del Metro "Línea Dorada".</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 13 de mayo           | Primer bimestre de 2010 | n.d.            | <b>Resolución de carácter general mediante la cual se determinan y se dan a conocer las zonas en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tanteo.</b> Se les aplicará por toma o derivada la cuota fija que corresponda, conforme a lo establecido en la tarifa del artículo 172, fracción II, del Código Fiscal del Distrito Federal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 24 de junio          | 25 de junio             | 31 de diciembre | <b>Resolución de carácter general por la que se otorgan los beneficios fiscales que se indican, para la formalización de actos relativos a la transmisión de la propiedad.</b> A las personas afectadas en sus derechos de propiedad o posesión por el decreto expropiatorio publicado los días seis y siete de abril de dos mil diez, en el Diario Oficial de la Federación, por el que se expropiaron diversos inmuebles para la realización de la obra y el funcionamiento de la Vía de Comunicación Urbana de Peaje, en las Delegaciones Magdalena Contreras y Álvaro Obregón, que adquieran un inmueble para vivienda, cuya transmisión sea                                                                                                                                                                                                                                                                        |

ENERO – DICIEMBRE 2010

| FECHA DE PUBLICACIÓN | VIGENCIA    |                 | PROGRAMAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------|-------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      | INICIO      | VENCIMIENTO     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                      |             |                 | formalizada en escritura pública. Se exime al 100 % el pago de las contribuciones establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal: I.- Por el impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, art. 112. II.- Por los servicios que preste el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, arts. 196, 198, frac. I y 208, frac. I, II y V. III.- Por los servicios que preste el Archivo General de Notarías en la Expedición de: a) Certificaciones de instrumentos o registros notariales, arts. 214, frac. I, b) Expedición de copias simples o certificadas, art. 248, frac. I y II. IV.- Por los servicios de expedición de certificación de zonificación para uso específico, usos de suelo permitidos y certificación de acreditación de uso de suelo por derechos adquiridos, art. 235, frac. I V.- Derechos por la expedición de constancias de adeudos y certificaciones de no adeudo de contribuciones, art. 248, frac. VIII y X.                                                                                                                                                 |
| 25 de junio          | 26 de junio | n.d.            | <b>Lineamientos que deben cumplir los contribuyentes para obtener la declaratoria de exención del pago del Impuesto Predial que refiere el artículo 133 del Código Fiscal del Distrito Federal.</b> Los beneficiarios: 1. Inmuebles del Dominio Público propiedad del D.F., 2. Inmuebles propiedad de Organismos Descentralizados del D.F., 3. Inmuebles del Dominio Público propiedad de Organismos Autónomos del D.F., 4. Inmuebles sujetos al régimen del Dominio Público de la Federación, 5. Inmuebles sujetos al régimen del Dominio Público Propiedad de Organismos Autónomos de la Federación, 6. Inmuebles propiedad de Representaciones Diplomáticas de Estados Extranjeros Acreditada en el Estado Mexicano y 7. Inmuebles propiedad de Organismos Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte integrante.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 25 de junio          | 26 de junio | 31 de diciembre | <b>Programa general de regularización fiscal por el que se condona el pago de los derechos que se indican.</b> Tiene como objeto apoyar a las mujeres y sus hijas e hijos dependientes, egresadas del Albergue para Mujeres que Viven Violencia Familiar del Gobierno del Distrito Federal y del Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar de la Procuraduría General de Justicia del D.F., así como de los albergues y refugios acreditados para tal efecto por la Secretaría de Desarrollo Social del D.F., que viven violencia familiar. Se condona a los contribuyentes referidos, el 100% del pago de los derechos previstos en los art. 216, frac. III, VI y VII y 248, frac. I, inciso c) del Código Fiscal del D.F., relativos a la expedición de constancia de inexistencia de registro de nacimiento, matrimonio o defunción, de copias certificadas y búsqueda de datos registrales de actas del estado civil, independientemente del resultado de la búsqueda, que realice el Registro Civil, así como, la expedición de copias certificadas de documentos, por cada página |

ENERO – DICIEMBRE 2010

| FECHA DE PUBLICACIÓN | VIGENCIA    |                 | PROGRAMAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------|-------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      | INICIO      | VENCIMIENTO     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                      |             |                 | tamaño carta u oficio, que presten cualquiera de las autoridades administrativas y judiciales del D.F. y por la Procuraduría General de Justicia del D.F.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 25 de junio          | 26 de junio | 31 de diciembre | <b>Programa general de regularización fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados con motivo del registro ordinario o extemporáneo de nacimiento de las personas que se indican.</b> Tiene por objeto apoyar a los contribuyentes de escasos recursos económicos, que sean beneficiarios del trámite de registro ordinario o extemporáneo de nacimiento de personas que no cuenten con documentos de identidad jurídica, para los grupos vulnerables de atención prioritaria, como son las personas que viven en situación de abandono, calle y/o con enfermedades crónicas y/o mentales, o en fase terminal, población indígena, adultos mayores, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y/o cualquier persona con discapacidad, los usuarios de los servicios de asistencia e integración social y en general aquellas personas que no hubieran sido registradas. Se condona el 100% del pago de los derechos previstos en el Código Fiscal del Distrito Federal: 1. Derechos del Registro Civil (art. 216, frac. III, VI, VII y VIII), 2. Derechos por los Servicios que preste el Registro Civil fuera de sus oficinas (art. 218, fra. I) y 3. Derechos por la Prestación de otros Servicios (art. 248, frac. I, inciso c). |
| 25 de junio          | 26 de junio | 31 de diciembre | <b>Programa general de regularización fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados con motivo de la inscripción de los hechos o actos del estado civil de los mexicanos en el extranjero, así como la búsqueda y expedición de copias certificadas de documentos que acrediten el estado civil de los migrantes y sus familiares.</b> Se condona el 100% del pago de los derechos del Registro Civil previstos en el artículo 216, fracciones IV, VI y VII del Código Fiscal del Distrito Federal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 8 de julio           | 9 de julio  | 31 de diciembre | <b>Resolución de carácter general mediante la cual se condona parcialmente el pago de derechos por el suministro de agua, generados por aviso de detección y por reparación de fugas.</b> Se otorgará, única y exclusivamente a los usuarios de tomas de uso doméstico ó mixto con medidor instalado. La condonación parcial será aplicable para el bimestre en que se haya reportado o se reporte la fuga, así como a los dos bimestres inmediatos anteriores, siempre y cuando sean del presente ejercicio fiscal, en los porcentajes que a continuación se indican: a. Bimestre en que se reporte: 70%, b. Primer bimestre anterior al reporte: 50% y c. Segundo bimestre anterior al reporte: 30%.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 8 de julio           | 9 de julio  | n.d.            | <b>Resolución por la que se validan los lineamientos para obtener la reducción prevista en el Artículo 288 del Código Fiscal del</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

ENERO – DICIEMBRE 2010

| FECHA DE PUBLICACIÓN | VIGENCIA        |             | PROGRAMAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------|-----------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      | INICIO          | VENCIMIENTO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                      |                 |             | Distrito Federal, presentados por el Instituto del Deporte del Distrito Federal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 5 de agosto          | 6 de agosto     | n.d.        | Resolución por la que se validan los Lineamientos que deberán cumplir los contribuyentes para obtener la constancia con la que se acrediten los supuestos que refiere el artículo 279, fracción X del Código Fiscal del Distrito Federal, presentados por el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 4 de octubre         | 5 de octubre    | n.d.        | Resolución de carácter general mediante la cual se exime del pago de los derechos que se indican. Se exime del 100% del pago de los derechos establecidos en el artículo 242, párrafo tercero del Código Fiscal del Distrito Federal, relativos a la inscripción en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de los cambios de uso del suelo a los Programas Delegacionales o Parciales de Desarrollo Urbano, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a los propietarios de inmuebles en los que se encuentren ubicados Establecimientos Mercantiles de hasta 250 metros cuadrados y Microindustrias de hasta 500 metros cuadrados. |
| 24 de diciembre      | 25 de diciembre | n.d.        | Resolución por la que se validan los lineamientos que deberán cumplir las organizaciones civiles para obtener la constancia con la que se acreditarán los supuestos necesarios para el otorgamiento de la reducción prevista en el artículo 283 del Código Fiscal del Distrito Federal, presentados por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

n.d. No determinado.

## Reglas emitidas por la Secretaría de Finanzas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118, fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal 2010, a continuación se reportan las reglas generales específicas emitidas por la Secretaría de Finanzas.

### REGLAS DE CARÁCTER GENERAL APLICADAS A PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

| REGLA                                                                                                                                                                                                                                                               | FECHA DE PUBLICACIÓN | MEDIO DE PUBLICACIÓN                | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Reglas de carácter general para el Dictamen de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal 2009 vigente en el año 2009.                                                                                     | 22 de enero de 2010  | Gaceta Oficial del Distrito Federal | Dictaminar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del año 2009, las personas físicas y morales que se ubicaron en alguno de los supuestos que se mencionan en el artículo 80 del Código Financiero del Distrito Federal vigente en 2009. |
| Reglas de operación para la retribución a prestadores de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.                                                                                                                                                               | 10 de marzo de 2010  | Gaceta Oficial del Distrito Federal | Coadyuvar con las diferentes instituciones educativas públicas y privadas interesadas, a efecto de favorecer el aprovechamiento y la conclusión de la educación en los niveles técnico y licenciatura de los estudiantes.                      |
| Reglas para realizar los proyectos y contratos de prestación de servicios a largo plazo para la Administración Pública del Distrito Federal.                                                                                                                        | 17 de marzo de 2010  | Gaceta Oficial del Distrito Federal | Regular los proyectos y los contratos de prestación de servicios a largo plazo para la Administración Pública.                                                                                                                                 |
| Reglas para el control y manejo de los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos. | 12 de mayo de 2010   | Gaceta Oficial del Distrito Federal | Las presentes Reglas son de carácter general y obligatorio para las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal que generen ingresos.                                               |

**REGLAS DE CARÁCTER GENERAL APLICADAS A PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

| REGLA                                                                                                                                                                                                                                                                                    | FECHA DE PUBLICACIÓN     | MEDIO DE PUBLICACIÓN                | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Reglas de carácter general para la Recepción y Control de Pagos, mediante tarjetas bancarias de crédito y débito, de los ingresos que tiene derecho a percibir el Distrito Federal, cuya administración y recaudación esté encomendada a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. | 30 de julio de 2010      | Gaceta Oficial del Distrito Federal | Las presentes Reglas tienen por objeto establecer los términos, condiciones y requisitos para autorizar el pago de los créditos fiscales a que se refiere el artículo 13 del Código Fiscal del Distrito Federal, así como los ingresos federales, cuya administración y recaudación estén encomendadas al Distrito Federal, mediante la recepción de tarjetas bancarias de crédito y de débito, nacionales o extranjeras emitidas por cualquier institución de crédito, autorizadas para operar conforme a la Ley de Instituciones de Crédito.                                                                            |
| Reglas de Carácter General mediante las cuales se declaran inhábiles los días 15 y 17 de septiembre de 2010.                                                                                                                                                                             | 14 de septiembre de 2010 | Gaceta Oficial del Distrito Federal | Con objeto de coadyuvar con el Gobierno del Distrito Federal en la celebración de las diversas actividades que ha preparado en conmemoración del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional, se declaran inhábiles los días 15 y 17 de septiembre de 2010, para la practica de actuaciones y diligencias en los procedimientos llevados a cabo por las diversas unidades administrativas adscritas a esta Secretaría de Finanzas, así como los trámites que tienen que realizar los contribuyentes ante las mismas, por tanto, no se podrá presentar ni recibir documento alguno durante esos días. |
| Reglas de carácter general para la integración del anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal.                                                                                                                                                             | 20 de octubre            | Gaceta Oficial del Distrito Federal | Las presentes Reglas tienen por objeto establecer los términos, condiciones y requerimientos para la adecuada integración de la información de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, para la correcta elaboración de sus respectivos Anteproyectos de Presupuesto de Egresos.                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>7 reglas emitidas</b> |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

Otras disposiciones emitidas por la Secretaría de Finanzas

**ENERO – DICIEMBRE 2010**

| FECHA DE PUBLICACIÓN | VIGENCIA      |                 | ACUERDOS, AVISOS, CONVENIOS Y RESOLUCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------|---------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INICIO               | VENCIMIENTO   |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 5 de enero           | n.a.          | n.a.            | Aviso por el que se dan a conocer las participaciones entregadas a los Órganos Político-Administrativos con cargo al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal, al tercer trimestre del año 2009.                                                                                                                                                                                        |
| 13 de enero          | 1° de enero   | 31 de diciembre | Resolución por la que se autoriza al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para prestar los servicios de Tesorería que se indican. Operará sólo respecto a los aprovechamientos y accesorios relacionados con el cobro de multas impuestas por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en el ejercicio de sus funciones.                                                            |
| 9 de febrero         | 9 de febrero  | n.d.            | Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal.                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 9 de febrero         | 1° de enero   | n.d.            | Acuerdo por el que se modifica el Tabulador de Cobro de Derechos por los Servicios Médicos que presta el Distrito Federal.                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 22 de febrero        | 23 de febrero | n.d.            | Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la inclusión de mensajes comerciales en las propuestas de declaración para el cumplimiento de contribuciones. A través de una licitación abierta o adjudicación directa, la Tesorería determinará la persona física o moral que llevará a cabo de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas, la impresión de las propuestas de declaración. |
| 22 de febrero        | 1° de enero   | 31 de diciembre | Acuerdo por el cual se da a conocer el calendario mensual de recaudación por cada concepto de ingresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010.                                                                                                                                                                                             |
| 22 de marzo          | n.a.          | n.a.            | Aviso por el que se dan a conocer las participaciones entregadas a los Órganos Político-Administrativos con cargo al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal, correspondiente al cuarto trimestre del año 2009.                                                                                                                                                                        |
| 22 de marzo          | n.a.          | n.a.            | Aviso por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmula y variables utilizadas, así como el monto estimado que recibirán las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por concepto del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.                                                                              |
| 22 de marzo          | 23 de marzo   | n.d.            | Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula para determinar los montos que corresponden a cada Demarcación Territorial del Distrito Federal por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el calendario de ministraciones 2010.                                                                        |

ENERO – DICIEMBRE 2010

| FECHA DE PUBLICACIÓN | VIGENCIA    |             | ACUERDOS, AVISOS, CONVENIOS Y RESOLUCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------|-------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      | INICIO      | VENCIMIENTO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 5 de abril           | 6 de abril  | n.d.        | <b>Resolución por la que se autoriza a Arroyo &amp; Pérez, Abogados S.C., como auxiliar de la Secretaría de Finanzas, para prestar los servicios de Tesorería que se indican.</b> Específicamente el servicio de recaudación a través de la coadyuvancia para la realización de todos aquellos actos necesarios para ejercer el procedimiento administrativo de ejecución como personal habilitado, así como para ejercer cualquier acción tendiente al cobro de las contribuciones y aprovechamientos en términos del Código Fiscal del Distrito Federal, incluyendo la asesoría para la defensa de los intereses de la Hacienda Pública Local, en los asuntos que le sean asignados.         |
| 5 de abril           | 6 de abril  | n.d.        | <b>Resolución por la que se autoriza a Inprax de México, S.A. de C.V., como auxiliar de la Secretaría de Finanzas, para prestar los servicios de Tesorería que se indican.</b> Específicamente el servicio de recaudación a través de la coadyuvancia para la realización de todos aquellos actos necesarios para ejercer el procedimiento administrativo de ejecución como personal habilitado, así como para ejercer cualquier acción tendiente al cobro de las contribuciones y aprovechamientos en términos del Código Fiscal del Distrito Federal, incluyendo la asesoría para la defensa de los intereses de la Hacienda Pública Local, en los asuntos que le sean asignados.            |
| 5 de abril           | 6 de abril  | n.d.        | <b>Resolución por la que se autoriza a Junquera Sepúlveda, Bugada y Damián, S.C., como auxiliar de la Secretaría de Finanzas, para prestar los servicios de Tesorería que se indican.</b> Específicamente el servicio de recaudación a través de la coadyuvancia para la realización de todos aquellos actos necesarios para ejercer el procedimiento administrativo de ejecución como personal habilitado, así como para ejercer cualquier acción tendiente al cobro de las contribuciones y aprovechamientos en términos del Código Fiscal del Distrito Federal, incluyendo la asesoría para la defensa de los intereses de la Hacienda Pública Local, en los asuntos que le sean asignados. |
| 13 de abril          | n.a.        | n.a.        | <b>Aviso por el que se da a conocer el informe correspondiente al periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2009, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto a los Recursos Federales Transferidos al Distrito Federal.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 14 de abril          | 15 de abril | n.d.        | <b>Resolución por la que se validan los Lineamientos presentados por la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.</b> Lineamientos que deberán cumplir los contribuyentes para obtener la constancia con la que se acredita la realización de programas culturales, incluidos los museos, necesaria para obtener la reducción prevista en el artículo 286 del Código Fiscal del Distrito Federal.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 12 de mayo           | 13 de mayo  | n.d.        | <b>Acuerdo por el que se modifica la resolución por la que se autoriza al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para prestar los servicios de Tesorería que se indican.</b> Para llevar a cabo los                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

ENERO – DICIEMBRE 2010

| FECHA DE PUBLICACIÓN | VIGENCIA INICIO | VIGENCIA VENCIMIENTO                                    | ACUERDOS, AVISOS, CONVENIOS Y RESOLUCIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------|-----------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      |                 |                                                         | servicios de tesorería, exclusivamente por lo que respecta al servicio de recaudación, que consiste en la recepción, custodia y concentración de fondos de la propiedad del Distrito Federal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 12 de mayo           | 13 de mayo      | n.d.                                                    | <b>Resolución por la que se autoriza a PDEA, Abogados S.C, como auxiliar de la Secretaría de Finanzas, para prestar los servicios de tesorería que se indican.</b> Recaudación a través de la coadyuvancia para la realización de todos aquellos actos necesarios para ejercer el procedimiento administrativo de ejecución como personal habilitado, así como para ejercer cualquier acción tendiente al cobro de las contribuciones y aprovechamientos en términos del Código Fiscal del Distrito Federal, incluyendo la asesoría para la defensa de los intereses de la Hacienda Pública local, en los asuntos que le sean asignados.    |
| 12 de mayo           | 13 de mayo      | n.d.                                                    | <b>Resolución por la que se autoriza a Schelli, S.A. de C.V., como auxiliar de la Secretaría de Finanzas, para prestar los servicios de Tesorería que se indican.</b> Recaudación a través de la coadyuvancia para la realización de todos aquellos actos necesarios para ejercer el procedimiento administrativo de ejecución como personal habilitado, así como para ejercer cualquier acción tendiente al cobro de las contribuciones y aprovechamientos en términos del Código Fiscal del Distrito Federal, incluyendo la asesoría para la defensa de los intereses de la Hacienda Pública local, en los asuntos que le sean asignados. |
| 22 de junio          | 3 de marzo      | n.a.                                                    | <b>Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran por una parte el Gobierno Federal y por la otra parte la Administración Pública del Distrito Federal.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 24 de junio          | n.a             | n.a.                                                    | <b>Aviso por el que se da a conocer el informe correspondiente al periodo de enero a marzo del ejercicio fiscal 2010, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto a los recursos Federales transferidos al Distrito Federal.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 25 de junio          | n.a             | n.a.                                                    | <b>Acuerdo por el que se aprueban las formas oficiales denominadas "Formato Universal de la Tesorería", "Formato Múltiple de Pago a la Tesorería" y "Recibo de Pago a la Tesorería".</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 20 de julio          | n.a.            | n.a.                                                    | <b>Aviso por el que se dan a conocer las participaciones entregadas a los Órganos Político-Administrativos con cargo al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal, al primer trimestre del año 2010.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 13 de septiembre     | 13 de mayo      | De acuerdo a la vigencia de las disposiciones Federales | <b>Convenio que celebran, el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, relativo al Mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad</b>                                                                                                                                                                                                                                     |

ENERO – DICIEMBRE 2010

| FECHA DE PUBLICACIÓN | VIGENCIA INICIO | VIGENCIA VENCIMIENTO | ACUERDOS, AVISOS, CONVENIOS Y RESOLUCIONES                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------|-----------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      |                 |                      | Hacendaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 6 de octubre         | 6 de octubre    | n.a.                 | Aviso por el que se dan a conocer las participaciones entregadas a los Órganos Político-Administrativos con cargo al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal, al segundo trimestre del año 2010.                                                                     |
| 14 de octubre        | n.a.            | n.a.                 | Aviso por el que se da a conocer el informe correspondiente al periodo de enero a junio del ejercicio fiscal 2010, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto a los recursos federales transferidos al Distrito Federal.                                                    |
| 25 de noviembre      | n.a.            | n.a.                 | Aviso por el que se da a conocer el Informe correspondiente al periodo de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2010, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto a los recursos federales transferidos al Distrito Federal.                                               |
| 26 de noviembre      | 29 de octubre   | 27 de diciembre      | Aviso por el que se da a conocer el cierre temporal de la Administración Tributaria Acoxa. Las oficinas ubicadas en Calzada Acoxa 725, Esq. Canal de Miramontes, Unidad Hab. Narciso Mendoza, Col. Villa Coapa, Del. Tlalpan, C. P. 14390, permanecerán cerradas al público por remodelación. |

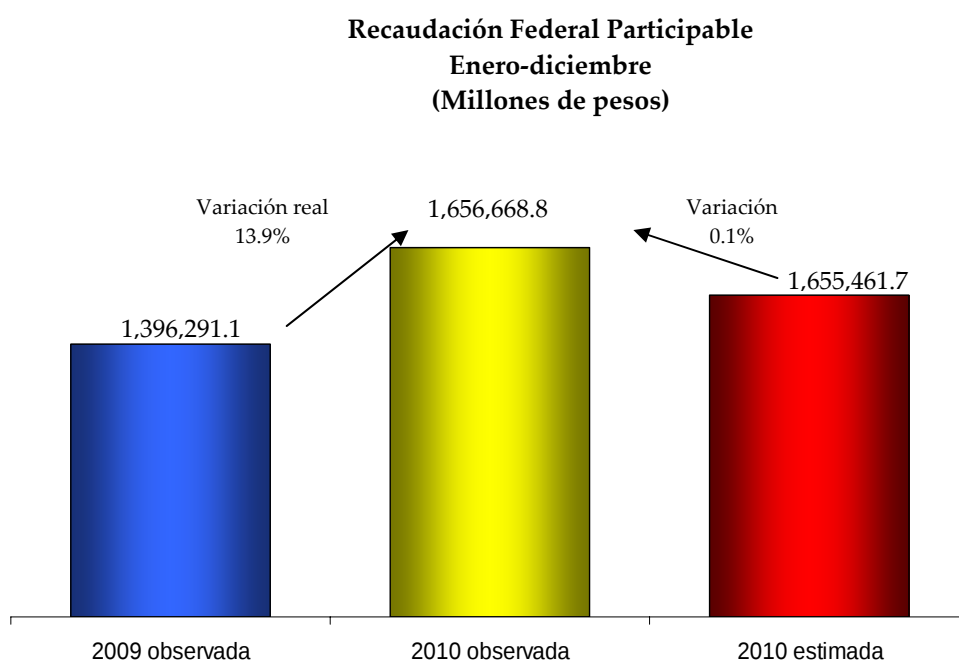
n.d. No determinado.

n.a. No aplica.

### II.1.1.2 Ingresos de Origen Federal

#### Participaciones en Ingresos Federales

En 2010 la Recaudación Federal Participable (RFP) –con base en la cual se calculan las participaciones para las entidades federativas– registró un aumento de 13.9% en términos reales con respecto a 2009 y se ubicó 0.1% por arriba de lo programado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).



**Fuente:** Cálculos propios, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El crecimiento respecto al año inmediato anterior se debe fundamentalmente al efecto de la recesión económica que sufrió el país en el ejercicio fiscal 2009. De hecho, si se compara la RFP en 2010 contra la de 2008, se observa un decremento en términos reales de 7.8%.

Las participaciones en ingresos federales correspondientes al Distrito Federal ascendieron a 44,514.9 mdp, lo que significó 2.1% más que lo programado en la LIDF 2010 y 10.3% más en términos reales que lo obtenido en el mismo periodo del año anterior.



**Fuente:** Cálculos propios, con la información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El crecimiento en las participaciones del Distrito Federal, al igual que en el caso de la RFP, es resultado de la crisis económica por la que atravesó el país en el 2009, ya que al comparar las participaciones del periodo enero-diciembre del 2010 respecto al mismo lapso del ejercicio fiscal 2008, éstas fueron menores en 185.7 millones de pesos, esto es, una disminución de 9.2% en términos reales.

El Fondo General de Participaciones (FGP), principal rubro dentro de las participaciones para el Distrito Federal, representó 88.6% del total.

Por el FGP se obtuvo un ingreso de 39,458.8 mdp; cifra 10.4% más alta en términos reales que la obtenida con respecto a 2009 y 1.9% superior a la prevista en la LIDF 2010.

El Fondo de Fomento Municipal (FFM) es el segundo en importancia para el Distrito Federal y representó 5.1% de las participaciones. Por el FFM se recibieron 2,276 mdp; es decir, 5.7 % más en términos reales que en el mismo periodo del año anterior y 5.2% por arriba de lo programado.

Por el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) se obtuvieron 815 mdp, lo que representó 16.6% más en términos reales que en 2009 y 6 % inferior al programa.

Finalmente, por Fondo de Fiscalización (FOFIE) se obtuvieron 1,965.1 mdp, equivalentes a 4.4% del total de las participaciones. Esta cifra fue 11.6% más alta en términos reales a la obtenida en 2009.

**INGRESOS POR PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES**

**ENERO – DICIEMBRE 2010**

(Millones de pesos)

| CONCEPTO                                                                    | ENERO – DICIEMBRE |                 |                   | VARIACIÓN |             | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------|-------------------|-----------|-------------|------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                             | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010    | RECAUDADO<br>2010 | REAL      | VS<br>PROG. |                                                                              |
| <b>Total</b>                                                                | <b>38,757.6</b>   | <b>43,582.2</b> | <b>44,514.9</b>   | 10.3      | 2.1         | • Se recibieron más recursos de los programados al cuarto trimestre de 2010. |
| Fondo General de Participaciones (FGP)                                      | 34,328.3          | 37,728.9        | 39,458.8          | 10.4      | 1.9         |                                                                              |
| Fondo de Fomento Municipal (FFM)                                            | 2,067.4           | 2,163.3         | 2,276.0           | 5.7       | 5.2         |                                                                              |
| Participaciones en Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios (IEPS) | 670.9             | 867.1           | 815.0             | 16.6      | (6.0)       |                                                                              |
| Fondo de Fiscalización (FOFIE)                                              | 1,691.0           | 1,822.9         | 1,965.1           | 11.6      | 7.8         |                                                                              |

Las cifras son preliminares

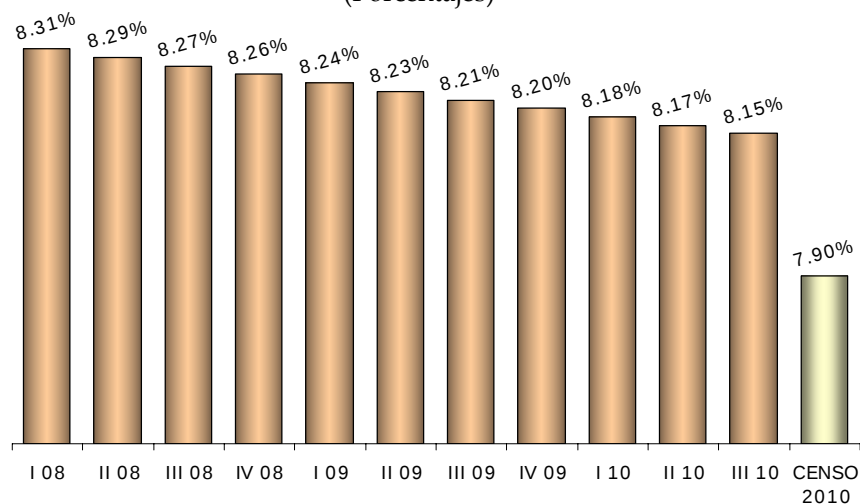
Las cifras entre paréntesis indican valores negativos

Fuente: elaborado por la Subtesorería de Política Fiscal

Desde la entrada en vigor a partir de 2008 de la Reforma Hacendaria en Materia de Federalismo Fiscal, la variable principal en función de la cual se distribuyen las participaciones en ingresos federales es la población residente en la entidad federativa, sin considerar a la totalidad de la población que diariamente realiza sus actividades en las mismas, siendo la fuente la última información oficial dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

La nueva mecánica de distribución de las participaciones federales afecta sensiblemente la Hacienda Pública del Distrito Federal, ya que de acuerdo con las últimas estimaciones que el INEGI incluye en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la participación de la población del Distrito Federal respecto a la nacional continúa disminuyendo mecánica y sistemáticamente trimestre a trimestre.

**Participación en la población nacional**  
**Distrito Federal 2008-2010**  
(Porcentajes)

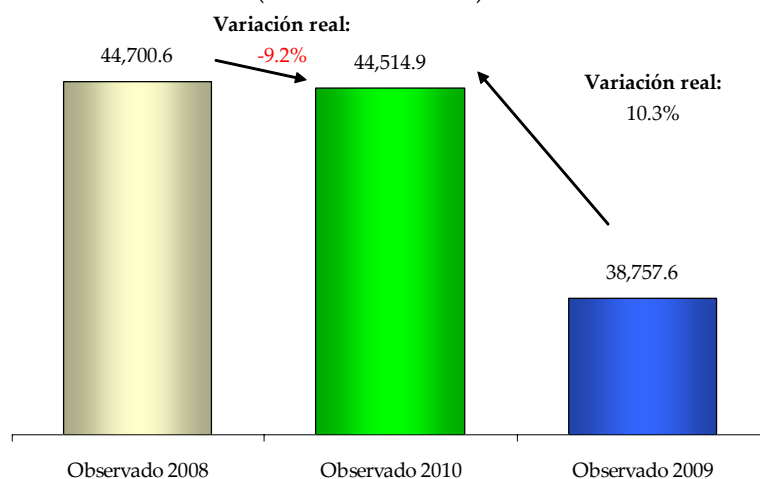


Fuente: INEGI, ENOE

Adicionalmente, con base en los resultados preliminares del Censo de Población y Vivienda 2010 dados a conocer por el INEGI el 25 de noviembre de 2010, se aprecia que nuevamente disminuye la participación de la población del Distrito Federal respecto al nacional, ubicándola en 7.9%. Esto es, 0.25 puntos porcentuales por debajo de la última estimación de la ENOE, afectando aun más las finanzas de la Ciudad de México.

Lo anterior, se refleja en el hecho de que las participaciones en ingresos federales que recibió en 2010 el Distrito Federal sean incluso inferiores en términos nominales a las observadas en el mismo periodo de 2008.

**Evolución de las Participaciones Federales del Distrito Federal  
Enero-Diciembre (2008-2010)**  
(Millones de Pesos)



**Fuente:** Cálculos propios, con la información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

A pesar de lo anterior, el Gobierno del Distrito Federal ha mantenido responsablemente su compromiso con el pacto fiscal federal, conciente de la importancia que los esfuerzos que se llevan a cabo en la Capital, en el marco de la coordinación fiscal, redundan en beneficios para el resto del país.

En este sentido de reciprocidad, es en el que insiste se considere un trato equitativo y justo para con la Ciudad de México, reconociéndole también su condición de Capital Política de la República Mexicana –práctica habitual en el resto del mundo– lo que le permitiría potenciar aún más el trabajo que ha venido realizando a favor de sus habitantes.

### Transferencias Federales

En 2010 el Gobierno del Distrito Federal obtuvo 21,366.3 mdp por concepto de Transferencias Federales, conformadas por las Aportaciones Federales y los Programas con Participación Federal. Este monto superó en 29.2% la meta programada para el periodo. Sin embargo, se observó una disminución de 23.6% en términos reales en relación con lo obtenido durante el mismo periodo de 2009.

Lo anterior se debe, principalmente, a que los programas con participación federal presentaron una reducción real de 34.7%, resultado de que el Gobierno Federal reportó ingresos excedentes negativos, por lo que las entidades federativas no recibieron recursos a través del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES); sólo se obtuvieron 1.2 mdp por rendimientos financieros.

El crecimiento en relación a lo programado es resultado de la favorable evolución observada en los recursos obtenidos mediante Convenios con la Federación, ya que éstos se incrementaron 6.7% en términos reales respecto a 2009, superando en 61.8% lo programado.

Lo anterior, se logró gracias a que, además de los montos etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se realizaron gestiones para la transferencia de mayores recursos por parte de las dependencias federales, lo que permitió llevar a cabo diversos proyectos adicionales en beneficio de los capitalinos.

Así, durante el 2010 se suscribieron alrededor de 50 convenios con diversas dependencias federales, tales como, Secretaría de Salud, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Desarrollo Social, entre otras.

Los ingresos por este concepto corresponden a los relativos para la Línea 12 del Metro, para la Secretaría de Salud del Distrito Federal, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), la Secretaría de Seguridad Pública, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y la Secretaría de Cultura, por mencionar sólo algunos.

Es de destacar que durante el ejercicio fiscal 2010, se estableció por única ocasión en el Presupuesto de Egresos de la Federación un Fondo de Inversión para Entidades Federativas, del cual se obtuvo para el Gobierno del Distrito Federal, un monto que representó poco más del 13% del total de los recursos recaudados por concepto de Convenios con la Federación.

Ahora bien, la disminución en los ingresos por concepto de Transferencias Federales respecto a lo obtenido en 2009, se debió principalmente, a que los Programas con Participación Federal, que representaron 58% del total de mismas, mostraron una reducción real de 34.7%, no obstante que respecto a lo programado, se observó un incremento superior a 60%.

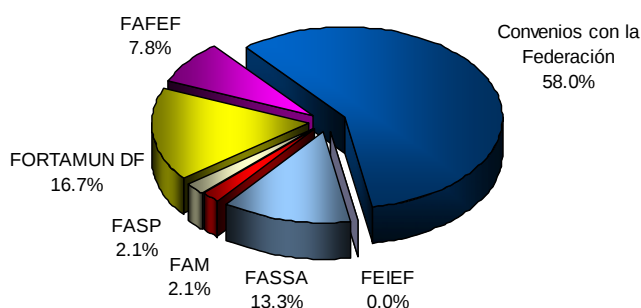
La evolución de estos ingresos con respecto al ejercicio fiscal 2009, fue producto de que no se obtuvieron recursos por concepto del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), ni del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), sólo rendimientos financieros generados por dichos conceptos, ya que en el primer caso, éstos se reciben siempre y cuando el Gobierno Federal obtenga ingresos excedentes, lo cual no sucedió durante 2010.

Por su parte, en virtud de que las Participaciones en Ingresos Federales no fueron menores a lo estimado por la SHCP, no se recibieron recursos del FEIEF, ya que éstos tienen como finalidad compensar una eventual caída en dichos ingresos.

Por su parte, del total de los ingresos obtenidos por concepto de Transferencias Federales, 8,971 mdp correspondieron a recursos de Aportaciones Federales (Ramo 33) donde: el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FORTAMUN-DF) obtuvo 3,561.7 mdp; el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2,834.8 mdp; el Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; (FAFEF) sumó 1,667.6 mdp; el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 447.2 mdp y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) registró 459.6 mdp.

**Transferencias Federales Distrito Federal  
Enero-diciembre 2010  
(Porcentajes)**



Fuente: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

**INGRESOS POR TRANSFERENCIAS FEDERALES  
ENERO-DICIEMBRE 2010  
(Millones de pesos)**

| CONCEPTO                                          | ENERO-DICIEMBRE |                 |                 | VARIACIÓN     |             | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                     |
|---------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                   | RECAUDADO 2009  | LIDF 2010       | RECAUDADO 2010  | REAL          | VS PROG.    |                                                                                                                    |
| <b>Total</b>                                      | <b>27,031.6</b> | <b>16,540.4</b> | <b>21,366.3</b> | <b>(23.6)</b> | <b>29.2</b> |                                                                                                                    |
| <b>Aportaciones Federales</b>                     | <b>8,629.0</b>  | <b>8,885.9</b>  | <b>8,971.0</b>  | <b>(0.2)</b>  | <b>1.0</b>  |                                                                                                                    |
| Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud | 2,687.8         | 2,830.5         | 2,834.8         | 1.3           | 0.2         | • Las cifras varían respecto a lo programado debido a los recursos por concepto de Terceros Institucionales.       |
| Fondo de Aportaciones Múltiples                   | 454.2           | 470.5           | 459.6           | (2.8)         | (2.3)       | • Los recursos de estos fondos se calendarizan a principios de año con base en las asignaciones del Presupuesto de |
| Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública   | 442.7           | 433.5           | 447.2           | (3.0)         | 3.2         |                                                                                                                    |

**INGRESOS POR TRANSFERENCIAS FEDERALES**

**ENERO-DICIEMBRE 2010**

(Millones de pesos)

| CONCEPTO                                                                                                               | ENERO-DICIEMBRE   |              | RECAUDADO<br>2010 | VARIACIÓN<br>VS<br>REAL |       | EXPLICACIÓN DE LAS<br>VARIACIONES                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|-------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                        | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010 |                   | REAL                    | PROG. |                                                                                                                                                                                         |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 3,429.4           | 3,514.5      | 3,561.7           | (0.3)                   | 1.3   | Egresos de la Federación, por lo que se reciben mensualmente según lo programado.<br><br>• La diferencia respecto a lo programado se debe a los intereses generados por estos recursos. |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas                                             | 1,614.9           | 1,636.8      | 1,667.6           | (0.9)                   | 1.9   |                                                                                                                                                                                         |
| <b>Programas con Participación Federal</b>                                                                             | 18,402.6          | 7,654.5      | 12,395.2          | (34.7)                  | 61.9  |                                                                                                                                                                                         |
| Convenios con la Federación                                                                                            | 11,323.7          | 7,654.5      | 12,386.4          | 6.7                     | 61.8  | • Se recibieron más recursos que los programados, derivado de las gestiones realizadas por la Secretaría de Finanzas.                                                                   |
| Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)                                                              | 2,451.7           | 0.0          | 1.2               | (100.0)                 | n.a.  | • Se recibieron únicamente rendimientos financieros de años anteriores.                                                                                                                 |
| Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)                                           | 4,627.2           | 0.0          | 7.7               | (99.8)                  | n.a.  |                                                                                                                                                                                         |

Las cifras son preliminares

n.a. no aplica

Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

**Fuente:** elaborado por la Subtesorería de Política Fiscal.

## II.1.2 Ingresos del Sector Paraestatal

El sector paraestatal del Gobierno del Distrito Federal concentra a las principales entidades encargadas de la prestación de servicios públicos básicos como transporte, vivienda, salud y asistencia social.

### II.1.2.1 Ingresos Totales de las Entidades Paraestatales

Durante el periodo reportado, los ingresos totales de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos del Distrito Federal ascendieron a 32,443.4 mdp. Ello significó superar en 7.8 % el programa y un crecimiento de 10.2% en términos reales con respecto a 2009.

| INGRESOS TOTALES DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES<br>ENERO – DICIEMBRE 2010<br>(Millones de pesos) |                   |                 |                   |             |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------|-------------------|-------------|--------------|
| CONCEPTO                                                                                         | ENERO - DICIEMBRE |                 |                   | VARIACIÓN   |              |
|                                                                                                  | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010    | RECAUDADO<br>2010 | REAL        | VS<br>PROG   |
| <b>TOTAL</b>                                                                                     | <b>28,277.2</b>   | <b>30,108.8</b> | <b>32,443.4</b>   | <b>10.2</b> | <b>7.8</b>   |
| <b>Ingresos Ordinarios</b>                                                                       | <b>28,670.8</b>   | <b>30,502.8</b> | <b>32,837.0</b>   | <b>10.0</b> | <b>7.7</b>   |
| <b>Ingresos Propios</b>                                                                          | <b>11,148.8</b>   | <b>10,866.3</b> | <b>13,984.7</b>   | <b>20.4</b> | <b>28.7</b>  |
| Venta de Bienes                                                                                  | 519.6             | 659.6           | 302.3             | (44.1)      | (54.2)       |
| Venta de Servicios                                                                               | 4,661.3           | 6,636.4         | 5,973.0           | 23.0        | (10.0)       |
| Venta de Inversiones                                                                             | 35.0              | 0.0             | 0.0               | (100.0)     | n.a.         |
| Ingresos Diversos                                                                                | 4,458.9           | 3,472.8         | 6,445.2           | 38.8        | 85.6         |
| Remanente Local                                                                                  | 1,465.6           | 97.2            | 1,254.7           | (17.8)      | *            |
| Operaciones Ajenas                                                                               | 8.4               | 0.3             | 9.5               | 8.8         | *            |
| <b>Aportaciones</b>                                                                              | <b>13,419.9</b>   | <b>15,630.5</b> | <b>14,437.1</b>   | <b>3.3</b>  | <b>(7.6)</b> |
| Corrientes                                                                                       | 11,405.3          | 12,890.1        | 12,215.4          | 2.8         | (5.2)        |
| Operación                                                                                        | 11,096.7          | 12,535.2        | 11,950.6          | 3.4         | (4.7)        |
| Intereses de la deuda                                                                            | 308.6             | 354.8           | 264.8             | (17.6)      | (25.4)       |
| Capital                                                                                          | 2,014.6           | 2,740.5         | 2,221.7           | 5.9         | (18.9)       |
| Operación                                                                                        | 1,621.0           | 2,346.5         | 1,828.1           | 8.3         | (22.1)       |
| Amortización deuda                                                                               | 393.6             | 394.0           | 393.6             | (4.0)       | (0.1)        |
| <b>Transferencias</b>                                                                            | <b>4,102.1</b>    | <b>4,006.0</b>  | <b>4,415.2</b>    | <b>3.3</b>  | <b>10.2</b>  |
| Corrientes                                                                                       | 3,983.9           | 4,006.0         | 4,280.6           | 3.2         | 6.9          |
| Capital                                                                                          | 118.2             | 0.0             | 134.6             | 9.4         | n.a.         |
| <b>Ingresos Extraordinarios</b>                                                                  | <b>(393.6)</b>    | <b>(394.0)</b>  | <b>(393.6)</b>    | <b>n.a.</b> | <b>n.a.</b>  |
| <b>Endeudamiento Neto</b>                                                                        | <b>(393.6)</b>    | <b>(394.0)</b>  | <b>(393.6)</b>    | <b>n.a.</b> | <b>n.a.</b>  |
| Colocación                                                                                       | 0.0               | 0.0             | 0.0               | n.a.        | n.a.         |
| Amortización                                                                                     | 393.6             | 394.0           | 393.6             | n.a.        | n.a.         |

Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

Las sumas pueden no coincidir por efecto del redondeo.

n.a. no aplica.

\* Variación superior a 1000%.

Las cifras son preliminares

**Fuente:** Subtesorería de Política Fiscal.

## II.1.2.2 Ingresos Ordinarios de las Entidades Paraestatales

Los ingresos por este rubro sumaron 32,837 mdp; cifra 7.7% más alta a lo programado. Del total de estos ingresos, 42.6% correspondió a ingresos propios, 44% provino de las aportaciones del Gobierno del Distrito Federal y 13.4% lo conformaron las transferencias.

| INGRESOS ORDINARIOS DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES           |                   |                 |                   |              |               |
|--------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------|-------------------|--------------|---------------|
| ENERO -DICIEMBRE 2010                                        |                   |                 |                   |              |               |
| ( Millones de pesos )                                        |                   |                 |                   |              |               |
| CONCEPTO                                                     | ENERO-DICIEMBRE   |                 |                   | VARIACIÓN    |               |
|                                                              | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010    | RECAUDADO<br>2010 | REAL         | VS<br>PROG    |
| <b>Total</b>                                                 | <b>28,670.8</b>   | <b>30,502.8</b> | <b>32,837.0</b>   | <b>10.0</b>  | <b>7.7</b>    |
| <b>Organismos de Transporte</b>                              | <b>11,271.1</b>   | <b>13,628.5</b> | <b>12,765.5</b>   | <b>8.7</b>   | <b>(6.3)</b>  |
| Sistema de Transporte Colectivo (Metro)                      | 8,857.1           | 11,168.2        | 10,335.3          | 12.0         | (7.5)         |
| Servicio de Transportes Eléctricos                           | 990.6             | 1,083.9         | 1,059.6           | 2.7          | (2.2)         |
| Red de Transportes de Pasajeros                              | 1,216.3           | 1,196.3         | 1,185.8           | (6.4)        | (0.9)         |
| Fideicomiso para la Promoción del Transporte Público del DF  | 81.3              | 25.0            | 42.4              | (49.9)       | 69.6          |
| Metrobús                                                     | 125.8             | 155.1           | 142.5             | 8.8          | (8.1)         |
| <b>Organismos de Vivienda</b>                                | <b>2,060.9</b>    | <b>2,612.4</b>  | <b>1,988.2</b>    | <b>(7.4)</b> | <b>(23.9)</b> |
| Instituto de Vivienda del DF                                 | 2,060.9           | 2,612.4         | 1,988.2           | (7.4)        | (23.9)        |
| <b>Organismos de Educación, Salud y Asistencia Social</b>    | <b>9,207.9</b>    | <b>8,943.2</b>  | <b>9,710.9</b>    | <b>1.3</b>   | <b>8.6</b>    |
| Servicios de Salud Pública                                   | 3,326.6           | 3,048.7         | 3,556.0           | 2.6          | 16.6          |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del DF     | 2,504.3           | 2,621.8         | 2,776.5           | 6.4          | 5.9           |
| Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México | 562.8             | 634.4           | 627.1             | 7.0          | (1.1)         |
| Procuraduría Social del Distrito Federal                     | 173.1             | 198.3           | 211.4             | 17.3         | 6.6           |
| Instituto de la Juventud                                     | 81.5              | 87.9            | 83.8              | (1.2)        | (4.6)         |
| Instituto de las Mujeres                                     | 128.6             | 136.8           | 126.9             | (5.2)        | (7.2)         |
| Instituto de Ciencia y Tecnología del DF                     | 499.6             | 527.3           | 448.0             | (13.9)       | (15.0)        |
| Fideicomiso Educación Garantizada                            | 1,861.7           | 1,602.6         | 1,804.0           | (7.0)        | 12.6          |
| Consejo de Evaluación                                        | 17.4              | 18.5            | 25.5              | 41.0         | 37.6          |
| Instituto del Deporte del DF                                 | 52.5              | 66.7            | 51.6              | (5.6)        | (22.6)        |
| <b>Organismos Cajas de Previsión</b>                         | <b>3,393.1</b>    | <b>3,019.2</b>  | <b>5,698.0</b>    | <b>61.2</b>  | <b>88.7</b>   |
| Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del DF   | 1,419.2           | 1,237.5         | 1,496.5           | 1.2          | 20.9          |
| Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF            | 1,494.4           | 1,289.5         | 3,716.1           | 138.7        | 188.2         |
| Caja de Previsión de la Policía Auxiliar                     | 479.5             | 492.3           | 485.5             | (2.8)        | (1.4)         |
| <b>Otras Entidades</b>                                       | <b>2,737.7</b>    | <b>2,299.5</b>  | <b>2,674.3</b>    | <b>(6.2)</b> | <b>16.3</b>   |
| H. Cuerpo de Bomberos del DF                                 | 427.7             | 464.9           | 497.9             | 11.8         | 7.1           |
| Fondo de Desarrollo Económico del DF                         | 19.7              | 7.6             | 7.7               | (62.3)       | 2.0           |
| Corporación Mexicana de la Impresión S.A. de C.V.            | 551.8             | 578.2           | 330.0             | (42.6)       | (42.9)        |
| Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.                        | 195.0             | 226.2           | 202.3             | (0.4)        | (10.5)        |
| Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.      | 168.4             | 190.5           | 173.3             | (1.2)        | (9.0)         |
| Fid. p/ el Mejoramiento de las Vías de Comunicación          | 20.6              | 8.2             | 47.9              | 123.0        | 484.1         |
| Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.         | 216.3             | 110.6           | 294.5             | 30.7         | 166.3         |
| Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF | 68.6              | 93.1            | 93.1              | 30.3         | 0.0           |
| Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México.              | 158.3             | 162.4           | 178.4             | 8.2          | 9.8           |
| Fondo Mixto de Promoción Turística.                          | 267.9             | 206.6           | 234.3             | (16.0)       | 13.4          |
| Fondo de Seguridad Pública del DF                            | 210.4             | 5.0             | 23.7              | (89.2)       | 373.2         |
| Fideicomiso de Recuperación Crediticia III                   | 100.0             | 82.7            | 96.7              | (7.2)        | 16.9          |
| Fondo p/ la Atención a las Víctimas del Delito               | 18.0              | 6.0             | 10.4              | (44.3)       | 74.1          |
| Fideicomiso Museo de Arte Popular                            | 25.3              | 14.0            | 24.1              | (8.7)        | 71.8          |
| Museo del Estanquillo                                        | 10.9              | 11.9            | 10.6              | (6.9)        | (10.5)        |
| Fideicomiso Complejo Ambiental Xochimilco                    | 111.8             | 0.0             | 143.8             | 23.4         | n.a.          |
| Ciudad Digital                                               | 22.3              | 0.0             | 14.4              | (38.0)       | n.a.          |
| Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el DF         | 76.5              | 102.2           | 73.3              | (8.0)        | (28.3)        |
| Calidad de Vida                                              | 35.0              | 29.6            | 23.5              | (35.5)       | (20.5)        |
| Escuela de Administración                                    | 33.1              | 0.0             | 53.5              | 55.2         | n.a.          |
| Instituto de Verificación Administrativa del DF              | 0.0               | 0.0             | 141.0             | n.a.         | n.a.          |

Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

Las sumas pueden no coincidir por efecto del redondeo.

n.a.: no aplica.

Las cifras son preliminares

**Fuente:** Subtesorería de Política Fiscal.

### II.1.2.3 Ingresos Propios de las Entidades Paraestatales

Durante el lapso de este informe, los ingresos propios de las entidades que conforman el sector paraestatal del Distrito Federal ascendieron a 13,984.7 mdp; monto 28.7% superior a lo programado en la LIDF 2010 y 20.4% superior en términos reales a lo registrado en 2009.

#### Organismos de Transporte

Los ingresos propios de los organismos del subsector transporte ascendieron a 5,807.4 mdp, de los cuales 86% correspondieron al Sistema de Transporte Colectivo (Metro) y fueron generados principalmente por la venta de servicios.

#### INGRESOS DE ORGANISMOS DE TRANSPORTE

ENERO - DICIEMBRE 2010

(Millones de pesos)

| CONCEPTO                                        | ENERO - DICIEMBRE |                | RECAUDADO<br>2010 | VARIACIÓN   |             | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|-------------------|----------------|-------------------|-------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                 | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010   |                   | REAL        | VS<br>PROG  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Total</b>                                    | <b>4,396.2</b>    | <b>5,677.5</b> | <b>5,807.4</b>    | <b>26.8</b> | <b>2.3</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Sistema de Transporte Colectivo (Metro)</b>  | <b>3,664.8</b>    | <b>4,873.8</b> | <b>4,995.6</b>    | <b>30.9</b> | <b>2.5</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>El aumento de un peso al precio del viaje generó un ingreso adicional de 1,258 mdp por venta de servicios, con respecto a 2009.</li> <li>La diferencia con la meta en la venta de servicios se explica porque: <ul style="list-style-type: none"> <li>En diciembre de 2009 ocurrió una demanda extraordinaria de boletos equivalente a 18.4 millones más que en diciembre de 2008.</li> <li>Disminuyó la demanda por espacios publicitarios.</li> <li>Los ingresos diversos fueron superiores al programa y a lo recaudado en 2009 debido a la aplicación de remanentes.</li> </ul> </li> </ul> |
| Venta de Servicios                              | 2,926.4           | 4,580.8        | 4,184.4           | 37.3        | (8.7)       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Ingresos Diversos                               | 738.4             | 293.0          | 811.1             | 5.5         | 176.9       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Servicio de Transportes Eléctricos (STE)</b> | <b>229.1</b>      | <b>237.6</b>   | <b>298.7</b>      | <b>25.2</b> | <b>25.7</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>El resultado positivo en la venta de servicios, con respecto al mismo periodo del año anterior y a la meta, reflejó el aumento de un peso a la tarifa del Tren Ligero.</li> <li>Los ingresos diversos fueron superiores al programa debido a los pagos que se recibieron de la Secretaría de Obras y Servicios, por el cierre de vialidades, provocado por la construcción de la Línea 12 del Metro.</li> <li>Además, también influyó que se captaron más recursos vía</li> </ul>                                                                                                               |
| Venta de Servicios                              | 174.0             | 230.0          | 257.5             | 42.1        | 11.9        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Ingresos Diversos                               | 55.1              | 7.5            | 41.2              | (28.2)      | 446.0       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

**INGRESOS DE ORGANISMOS DE TRANSPORTE**  
**ENERO – DICIEMBRE 2010**  
(Millones de pesos)

| CONCEPTO                                    | ENERO - DICIEMBRE |              | RECAUDADO<br>2010 | VARIACIÓN    |               | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                             | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010 |                   | REAL         | VS<br>PROG    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Red de Transporte de Pasajeros (RTP)</b> | <b>464.3</b>      | <b>520.0</b> | <b>464.2</b>      | <b>(4.0)</b> | <b>(10.7)</b> | rendimientos financieros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Venta de Servicios                          | 351.9             | 363.1        | 342.5             | (6.6)        | (5.7)         | <ul style="list-style-type: none"> <li>La variación negativa en la venta de servicios fue debido a la reasignación de rutas en el periodo febrero-diciembre, provocado por las obras viales en la ciudad.</li> </ul>                                                                                                                                                       |
| Ingresos Diversos                           | 112.4             | 156.9        | 121.7             | 4.0          | (22.4)        | <ul style="list-style-type: none"> <li>En 2010 los ingresos diversos –que concentran los recursos obtenidos por comercialización, productos financieros, transporte escolar, servicio a los Corredores del Sistema Metrobús, entre otros– fueron más altos que los observados en 2009 debido a que en 2010 se captaron ingresos por transporte escolar.</li> </ul>         |
| <b>Metrobús</b>                             | <b>36.9</b>       | <b>46.2</b>  | <b>48.9</b>       | <b>27.1</b>  | <b>5.9</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>En 2009 el Metrobús obtuvo más ingresos por su participación en los Corredores Norte y Sur, lo que no ocurrió en el ejercicio fiscal que se reporta.</li> <li>El resultado positivo de los ingresos diversos reflejó el incremento en la venta de los espacios publicitarios en las estaciones del Corredor Insurgentes.</li> </ul> |
| Venta de Servicios                          | 20.6              | 27.9         | 15.0              | (30.2)       | (46.3)        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Ingresos diversos                           | 16.3              | 18.2         | 33.9              | 100.0        | 85.9          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

Las cifras entre paréntesis indican números negativos.  
Las sumas pueden no coincidir por efecto del redondeo.  
n.a. no aplica.  
\* Variación superior a 1000%.  
Las cifras son preliminares.  
**Fuente:** Subtesorería de Política Fiscal.

## Organismos de Vivienda

Los ingresos propios del Instituto de Vivienda del Distrito Federal ascendieron a 1,176.3 mdp; de los cuales, 85.4% correspondió a la venta de servicios.

**INGRESOS DE ORGANISMOS DE VIVIENDA**  
**ENERO - DICIEMBRE 2010**  
(Millones de pesos)

| CONCEPTO                                          | ENERO – DICIEMBRE |                | RECAUDADO<br>2010 | VARIACIÓN    |              | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                               |
|---------------------------------------------------|-------------------|----------------|-------------------|--------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                   | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010   |                   | REAL         | VS<br>PROG   |                                                                                                                                              |
| <b>Total</b>                                      | <b>1,142.9</b>    | <b>1,302.4</b> | <b>1,176.3</b>    | <b>(1.2)</b> | <b>(9.7)</b> |                                                                                                                                              |
| <b>Instituto de Vivienda del Distrito Federal</b> | <b>1,142.9</b>    | <b>1,302.4</b> | <b>1,176.3</b>    | <b>(1.2)</b> | <b>(9.7)</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>La diferencia respecto a la meta en la venta de servicios se debió a una disminución en la</li> </ul> |
| Venta de Servicios                                | 1,020.3           | 1,241.4        | 1,005.1           | (5.4)        | (19.0)       |                                                                                                                                              |

**INGRESOS DE ORGANISMOS DE VIVIENDA**  
**ENERO - DICIEMBRE 2010**  
(Millones de pesos)

| CONCEPTO          | ENERO – DICIEMBRE |              |                   | VARIACIÓN |            | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------|-------------------|--------------|-------------------|-----------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                   | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010 | RECAUDADO<br>2010 | REAL      | VS<br>PROG |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Ingresos Diversos | 122.6             | 60.9         | 171.2             | 34.1      | 181.0      | <p>captación obtenida por la recuperación de cartera vencida. Los acreditados no han realizado sus pagos como se tenía previsto. Este resultado se dio a pesar de las diferentes acciones de cobranza que el FIDERE III implementó: recordatorios de pago, llamadas telefónicas y visitas domiciliarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los ingresos diversos aumentaron con respecto a 2009. Esto fue resultado del incremento en los rendimientos financieros, el cual fue más alto a lo previsto.</li> <li>Además, la venta del inmueble donde anteriormente se encontraba el instituto, contribuyó a la captación de mayores ingresos.</li> </ul> |

Las cifras entre paréntesis indican números negativos.  
Las sumas pueden no coincidir por efecto del redondeo.  
Las cifras son preliminares  
**Fuente:** Subtesorería de Política Fiscal.

## Organismos de Educación, Salud y Asistencia Social

Los ingresos propios de estos organismos sumaron 651.6 mdp; monto 5.2 veces más alto que el programa original. De las diez entidades que forman este sector, prácticamente cuatro concentraron los ingresos totales.

**INGRESOS POR ORGANISMOS DE EDUCACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**  
**ENERO - DICIEMBRE 2010**  
(Millones de pesos)

| CONCEPTO                          | ENERO – DICIEMBRE |              |                   | VARIACIÓN     |              | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|---------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                   | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010 | RECAUDADO<br>2010 | REAL          | VS<br>PROG   |                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Total</b>                      | <b>941.4</b>      | <b>124.9</b> | <b>651.6</b>      | <b>(33.5)</b> | <b>421.5</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Servicios de Salud Pública</b> | <b>274.8</b>      | <b>18.3</b>  | <b>207.6</b>      | <b>(27.5)</b> | <b>*</b>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>El favorable resultado de los ingresos diversos respecto al programa obedeció a que se obtuvieron recursos adicionales por convenios con la Secretaría de Salud Federal.</li> <li>La Organización Panamericana de</li> </ul> |
| Venta de Servicios                | 10.2              | 12.9         | 8.5               | (19.4)        | (33.9)       |                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Ingresos Diversos                 | 264.6             | 5.3          | 199.1             | (27.8)        | *            |                                                                                                                                                                                                                                                                     |

**INGRESOS POR ORGANISMOS DE EDUCACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**  
**ENERO - DICIEMBRE 2010**  
(Millones de pesos)

| CONCEPTO                                                                      | ENERO – DICIEMBRE |              |                   | VARIACIÓN     |               | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|---------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                               | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010 | RECAUDADO<br>2010 | REAL          | VS<br>PROG    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                               |                   |              |                   |               |               | <p>la Salud otorgó menos recursos que en el mismo periodo de 2009, lo que llevó a una variación negativa en términos reales en los ingresos diversos con respecto a 2009.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La desviación de los ingresos por la venta de servicios respecto a la meta fue resultado de la migración de los usuarios a los programas de atención médica gratuita locales.</li> </ul>                                                       |
| <b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal</b> | <b>137.9</b>      | <b>100.8</b> | <b>203.7</b>      | <b>41.8</b>   | <b>102.2</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>La variación positiva en la venta de servicios respecto a lo recaudado en enero-diciembre 2009 se debió al incremento en la recaudación de los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil y Cooperativas de Agua, así como al aumento en el número de talleres y servicios.</li> <li>La evolución favorable de los ingresos diversos reflejó remanentes de ejercicios anteriores, los cuales no se programaron.</li> </ul> |
| Venta de Servicios                                                            | 57.3              | 72.6         | 61.5              | 3.0           | (15.4)        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Ingresos Diversos                                                             | 80.7              | 28.1         | 142.2             | 69.3          | 405.3         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Fideicomiso Educación Garantizada</b>                                      | <b>524.7</b>      | <b>0.0</b>   | <b>236.7</b>      | <b>(56.7)</b> | <b>n.a.</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Los ingresos diversos del presente ejercicio fiscal corresponden a remanentes de ejercicios anteriores, los cuales no se programaron.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Ingresos Diversos                                                             | 524.7             | 0.0          | 236.7             | (56.7)        | n.a.          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Instituto del Deporte</b>                                                  | <b>4.0</b>        | <b>5.9</b>   | <b>3.7</b>        | <b>(12.5)</b> | <b>(38.0)</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Los ingresos diversos del presente ejercicio fiscal corresponden a remanentes de ejercicios anteriores.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Ingresos Diversos                                                             | 4.0               | 5.9          | 3.7               | (12.5)        | (38.0)        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

Las cifras entre paréntesis indican números negativos.  
Las sumas pueden no coincidir por efecto del redondeo.  
Variación superior a 1000%.  
n.a: no aplica  
Las cifras son preliminares.  
**Fuente:** Subtesorería de Política Fiscal.

## Cajas de Previsión

Durante el periodo que se informa, los ingresos propios generados por las Cajas de Previsión ascendieron a 5,368.6 mdp, monto 99.6% más alto que lo programado y 58.7% superior en términos reales al obtenido en 2009.

### INGRESOS POR ORGANISMOS CAJAS DE PREVISIÓN ENERO – DICIEMBRE 2010 (Millones de pesos)

| CONCEPTO                                                   | ENERO – DICIEMBRE |                |                   | VARIACIÓN     |              | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------|-------------------|----------------|-------------------|---------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                            | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010   | RECAUDADO<br>2010 | REAL          | VS<br>PROG   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Total</b>                                               | <b>3,247.3</b>    | <b>2,689.8</b> | <b>5,368.6</b>    | <b>58.7</b>   | <b>99.6</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya</b> | <b>1,273.3</b>    | <b>908.0</b>   | <b>1,167.0</b>    | <b>(12.0)</b> | <b>28.5</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Los ingresos diversos fueron superiores a lo programado debido a intereses generados por los préstamos escolares, créditos hipotecarios y 5% del fondo de vivienda.</li> <li>Adicionalmente, se aplicaron remanentes de ejercicios anteriores, que no habían sido programados para este periodo.</li> </ul>                       |
| Ingresos Diversos                                          | 1,273.3           | 908.0          | 1,167.0           | (12.0)        | 28.5         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF</b>   | <b>1,494.4</b>    | <b>1,289.5</b> | <b>3,716.1</b>    | <b>138.7</b>  | <b>188.2</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>La evolución favorable de los ingresos se explica por:</li> <li>La incorporación de 840 elementos.</li> <li>La recuperación de préstamos a corto plazo.</li> <li>Por último, se obtuvieron mayores ingresos provenientes de intereses por préstamos a corto plazo y aplicación de remanentes de ejercicios anteriores.</li> </ul> |
| Ingresos Diversos                                          | 1,494.4           | 1,289.5        | 3,716.1           | 138.7         | 188.2        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Caja de Previsión de la Policía Auxiliar</b>            | <b>479.5</b>      | <b>492.3</b>   | <b>485.5</b>      | <b>(2.8)</b>  | <b>(1.4)</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Los ingresos diversos fueron inferiores al programa debido a que no se lograron captar 10.3 mdp provenientes de la recuperación de cuotas y aportaciones para gastos de seguridad social.</li> </ul>                                                                                                                              |
| Ingresos Diversos                                          | 479.5             | 492.3          | 485.5             | (2.8)         | (1.4)        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

Las sumas pueden no coincidir por efecto del redondeo.

Las cifras son preliminares.

**Fuente:** Subtesorería de Política Fiscal.

## Otros Organismos

Los ingresos de estos organismos ascendieron a 980.8 mdp. De este total, 56.7% lo aportaron la Corporación Mexicana de Impresión, Servicios Metropolitanos, Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo; los fondos y fideicomisos contribuyeron con 43.3%.

### INGRESOS POR OTROS ORGANISMOS ENERO – DICIEMBRE 2010 (Millones de pesos)

| CONCEPTO                                              | ENERO – DICIEMBRE |                | RECAUDADO<br>2010 | VARIACIÓN<br>VS<br>PROG |               | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------|-------------------|----------------|-------------------|-------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                       | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010   |                   | REAL                    |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>TOTAL</b>                                          | <b>1,420.9</b>    | <b>1,071.6</b> | <b>980.8</b>      | <b>(33.7)</b>           | <b>(8.5)</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>SUBTOTAL</b>                                       | <b>781.8</b>      | <b>823.4</b>   | <b>555.9</b>      | <b>(31.7)</b>           | <b>(31.3)</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Corporación Mexicana de Impresión S.A. de C.V.</b> | <b>551.8</b>      | <b>578.2</b>   | <b>330.0</b>      | <b>(42.6)</b>           | <b>(42.9)</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>La variación negativa en la venta de bienes se debió a la disminución en la demanda de estos.</li> </ul>                                                                                                                                                                                            |
| Venta de Bienes                                       | 519.6             | 556.4          | 300.0             | (44.6)                  | (46.1)        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Ingresos Diversos                                     | 24.9              | 21.7           | 21.6              | (16.9)                  | (0.8)         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Por lo que se refiere a los ingresos diversos, éstos presentaron una reducción debido a que se obtuvieron menos recursos que los programados en intereses bancarios y venta de desperdicio.</li> </ul>                                                                                              |
| Operaciones Ajenas                                    | 7.3               | 0.0            | 8.5               | 11.5                    | n.a.          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.</b>          | <b>195.0</b>      | <b>226.2</b>   | <b>202.3</b>      | <b>(0.4)</b>            | <b>(10.5)</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>La venta de bienes para este periodo se vio afectada porque no se realizó la comercialización de los polígonos 27 y 29 –ubicados en Santa Fe–, los cuales se tenían programados.</li> </ul>                                                                                                         |
| Venta de Bienes                                       | 0.0               | 103.2          | 2.3               | n.a.                    | (97.8)        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Venta de Servicios                                    | 39.0              | 44.7           | 40.2              | (1.1)                   | (10.0)        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Ingresos Diversos                                     | 154.9             | 78.0           | 158.8             | (1.6)                   | 103.6         | <ul style="list-style-type: none"> <li>La venta de servicios fue ligeramente inferior a lo programado, lo cual reflejó la baja en los ingresos por la renta de locales comerciales.</li> </ul>                                                                                                                                             |
| Operaciones Ajenas                                    | 1.1               | 0.3            | 1.1               | (8.9)                   | 258.3         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Los ingresos diversos muestran una disminución debido a que no se obtuvieron los recursos por el programa de parquímetros, que se postergó.</li> <li>Se recibieron depósitos en garantía que no estaban programados, lo cual afectó positivamente la recaudación por operaciones ajenas.</li> </ul> |
| <b>Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo</b>         | <b>35.0</b>       | <b>19.1</b>    | <b>23.5</b>       | <b>(35.5)</b>           | <b>23.2</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Los ingresos diversos provinieron de remanentes del ejercicio anterior.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                  |
| Venta de inversiones                                  | 35.0              | 0.0            | 0.0               | (100)                   | n.a.          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Ingresos Diversos                                     | 0.0               | 19.1           | 23.5              | n.a.                    | 23.2          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

Las sumas pueden no coincidir por efecto del redondeo.  
n.a. no aplica.

Las cifras son preliminares.

Fuente: Subtesorería de Política Fiscal.

Los fondos y fideicomisos que conforman los Otros Organismos del Gobierno del Distrito Federal generaron 425 mdp. A continuación, se describen las variaciones que explican dicha evolución.

| INGRESOS POR OTROS ORGANISMOS                            |                   |              |                   |                    |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ENERO – DICIEMBRE 2010                                   |                   |              |                   |                    |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| (Millones de pesos)                                      |                   |              |                   |                    |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| CONCEPTO                                                 | ENERO – DICIEMBRE |              | VARIACIÓN         |                    | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                          | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010 | RECAUDADO<br>2010 | REAL<br>VS<br>PROG |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| SUBTOTAL                                                 | 639.1             | 248.2        | 425.0             | (36.2)             | 72.1                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Fondo de Desarrollo Económico del DF                     | 19.7              | 7.6          | 7.7               | (62.3)             | 2.0                            | <ul style="list-style-type: none"><li>El aumento en los ingresos diversos respecto a lo programado se debió a una mayor captación en el rubro de recuperación de cartera.</li></ul>                                                                                                                   |
| Ingresos Diversos                                        | 19.7              | 7.6          | 7.7               | (62.3)             | 2.0                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México      | 5.8               | 0.0          | 24.3              | 300.4              | n.a.                           | <ul style="list-style-type: none"><li>Los ingresos diversos del organismo fueron superiores a los de 2009 principalmente por la incorporación de recursos federales del Ramo 23, así como de intereses.</li></ul>                                                                                     |
| Ingresos Diversos                                        | 5.8               | 0.0          | 24.3              | 300.4              | n.a.                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Fideicomiso de Recuperación Crediticia III               | 82.6              | 64.4         | 78.4              | (8.9)              | 21.7                           | <ul style="list-style-type: none"><li>En los ingresos diversos la meta se superó debido al desempeño favorable de los cobros de las carteras R.H.P., Mypes locales y federales, Focomi Mypes.</li></ul>                                                                                               |
| Venta de Servicios                                       | 61.6              | 62.8         | 58.3              | (9.1)              | (7.1)                          | <ul style="list-style-type: none"><li>Además influyó que en 2010 se aplicaron remanentes de ejercicios anteriores que no se tenían programados.</li><li>En contraste, la venta de servicios reflejó la menor incorporación de acreditados. Esto afectó las comisiones y cuotas de cobranza.</li></ul> |
| Ingresos Diversos                                        | 21.0              | 1.6          | 20.1              | (8.3)              | *                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                          |                   |              |                   |                    |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México   | 113.8             | 125.0        | 107.7             | (9.2)              | (13.9)                         | <ul style="list-style-type: none"><li>Se logró 86.2% de la meta del periodo como consecuencia de la baja de los ingresos por rendimientos financieros y la menor recuperación en los micro-créditos otorgados.</li></ul>                                                                              |
| Ingresos Diversos                                        | 113.8             | 125.0        | 107.7             | (9.2)              | (13.9)                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Fideicomiso para el Mejoram. de las Vías de Comunicación | 8.0               | 0.0          | 39.7              | 373.2              | n.a.                           | <ul style="list-style-type: none"><li>Por este concepto los ingresos que se obtuvieron correspondieron a intereses generados por los recursos fideicomitados en Banobras.</li></ul>                                                                                                                   |
| Ingresos Diversos                                        | 8.0               | 0.0          | 39.7              | 373.2              | n.a.                           | <ul style="list-style-type: none"><li>Adicionalmente, gran parte de los recursos provienen de remanentes del ejercicio anterior.</li></ul>                                                                                                                                                            |
| Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México           | 10.9              | 0.0          | 13.0              | 14.2               | n.a.                           | <ul style="list-style-type: none"><li>El ingreso reportado provino de los rendimientos financieros y de los remanentes del ejercicio anterior.</li></ul>                                                                                                                                              |
| Ingresos Diversos                                        | 10.9              | 0.0          | 13.0              | 14.2               | n.a.                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Fondo Mixto de Promoción Turística                       | 49.7              | 30.0         | 32.6              | (37.0)             | 8.6                            | <ul style="list-style-type: none"><li>La superación de la meta fue resultado de:</li></ul>                                                                                                                                                                                                            |
| Ingresos Diversos                                        | 49.7              | 30.0         | 32.6              | (37.0)             | 8.6                            | <ul style="list-style-type: none"><li>La incorporación de los rendimientos financieros generados durante junio-diciembre 2008.</li><li>Adicionalmente, se hizo lo mismo con los rendimientos financieros de enero-noviembre 2009, así como de los recursos provenientes de</li></ul>                  |

### INGRESOS POR OTROS ORGANISMOS

ENERO – DICIEMBRE 2010

(Millones de pesos)

| CONCEPTO                                                    | ENERO – DICIEMBRE |              |                   | VARIACIÓN      |                | EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|----------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                             | RECAUDADO<br>2009 | LIDF<br>2010 | RECAUDADO<br>2010 | REAL           | VS<br>PROG     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                             |                   |              |                   |                |                | turibús en 2008.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                             |                   |              |                   |                |                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Por último, se obtuvieron ingresos adicionales por la venta de bases de licitación y por donativos realizados por la Asociación de Hoteles de la Ciudad de México A.C., y diversas empresas del sector salud para apoyar el evento “Latin American Tourism and Health Tourism Congress”.</li> </ul>                            |
| <b>Fondo de Seguridad Pública del DF</b>                    | <b>210.4</b>      | <b>5.0</b>   | <b>23.7</b>       | <b>(89.2)</b>  | <b>373.2</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Los ingresos diversos son remanentes de ejercicios anteriores.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Ingresos Diversos                                           | 210.4             | 5.0          | 23.7              | (89.2)         | 373.2          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Fondo para la Atención y Apoyo a Víctimas del Delito</b> | <b>10.0</b>       | <b>3.0</b>   | <b>5.6</b>        | <b>(45.8)</b>  | <b>88.2</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se captaron ingresos por la recepción de billetes de depósito, fianzas y cauciones, entre otros.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                    |
| Ingresos Diversos                                           | 10.0              | 3.0          | 5.6               | (45.8)         | 88.2           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Fideicomiso Museo de Arte Popular</b>                    | <b>11.7</b>       | <b>7.0</b>   | <b>17.1</b>       | <b>39.9</b>    | <b>143.7</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>La evolución favorable de los ingresos reflejó la obtención de apoyos para la realización de diversos eventos entre los que destaca el Desfile de Alebrijes realizado en octubre de 2010.</li> <li>Los ingresos diversos superaron la meta del periodo debido que se aplicaron remanentes de ejercicios anteriores.</li> </ul> |
| Ingresos Diversos                                           | 11.7              | 7.0          | 17.1              | 39.9           | 143.7          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Fideicomiso Público Museo del Estanquillo</b>            | <b>0.9</b>        | <b>1.2</b>   | <b>0.0</b>        | <b>(100.0)</b> | <b>(100.0)</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Para este periodo no se recibieron los ingresos programados, ya que los trámites de aportación del inmueble están en proceso.</li> </ul>                                                                                                                                                                                       |
| Ingresos Diversos                                           | 0.9               | 1.2          | 0.0               | (100.0)        | (100.0)        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Fideicomiso Complejo Ambiental Xochimilco</b>            | <b>46.5</b>       | <b>0.0</b>   | <b>4.1</b>        | <b>(91.6)</b>  | <b>n.a.</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se obtuvieron rendimientos financieros adicionales resultado de la inversión en mesa de dinero.</li> <li>En 2009 se presentó un remanente inusual, por lo que ahora el crecimiento real es muy desfavorable.</li> </ul>                                                                                                        |
| Ingresos Diversos                                           | 46.5              | 0.0          | 4.1               | (91.6)         | n.a.           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Fideicomiso de Procuración de Justicia</b>               | <b>64.3</b>       | <b>5.0</b>   | <b>66.0</b>       | <b>(1.3)</b>   | <b>*</b>       | <ul style="list-style-type: none"> <li>La mayor recaudación provino principalmente de multas que impuso el Ministerio Público, así como de las garantías de libertad condicional y la reparación del daño cuando la parte ofendida renuncie a ella.</li> </ul>                                                                                                        |
| Ingresos Diversos                                           | 64.3              | 0.0          | 66.0              | (1.3)          | n.a.           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Ciudad Digital</b>                                       | <b>4.8</b>        | <b>0.0</b>   | <b>5.2</b>        | <b>3.0</b>     | <b>n.a.</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>El incremento en los ingresos se debió a que los intereses bancarios que se incorporaron en el presente ejercicio fueron más altos que los del mismo periodo de 2009.</li> <li>Además, en 2010 se aplicaron más remanentes.</li> </ul>                                                                                         |
| Ingresos Diversos                                           | 4.8               | 0.0          | 5.2               | 3.0            | n.a.           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

Las cifras entre paréntesis indican números negativos.  
Las sumas pueden no coincidir por efecto del redondeo.  
n.a. no aplica.  
\* Variación de más de 1000%.  
Las cifras son preliminares.  
**Fuente:** Subtesorería de Política Fiscal.

## Aportaciones

Las aportaciones del Gobierno del Distrito Federal ascendieron a 14,437.1 mdp, cifra 3.3% superior en términos reales respecto a 2009 y con un avance de 92.4% a lo programado para el periodo. Del total de las aportaciones, las destinadas a los Organismos de Transporte representaron 48.2%; a los Organismos de Educación, Salud y Asistencia Social 32.8%; al Instituto de Vivienda 5.6%; a las Cajas de Previsión 2.3% y a Otras Entidades 11.1%.

| APORTACIONES A LAS ENTIDADES<br>ENERO – DICIEMBRE 2010<br>( Millones de pesos ) |                  |                 |                  |               |               |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|------------------|---------------|---------------|
| CONCEPTO                                                                        | ENERO-DICIEMBRE  |                 |                  | VARIACIÓN VS  |               |
|                                                                                 | OBTENIDO<br>2009 | LIDF<br>2010    | OBTENIDO<br>2010 | REAL          | PROG          |
| <b>Total</b>                                                                    | <b>13,419.9</b>  | <b>15,630.5</b> | <b>14,437.1</b>  | <b>3.3</b>    | <b>(7.6)</b>  |
| <b>Organismos de Transporte</b>                                                 | <b>6,874.9</b>   | <b>7,951.0</b>  | <b>6,958.2</b>   | <b>(2.8)</b>  | <b>(12.5)</b> |
| Sistema de Transporte Colectivo (Metro)                                         | 5,192.3          | 6,294.4         | 5,339.7          | (1.3)         | (15.2)        |
| Servicio de Transportes Eléctricos                                              | 761.5            | 846.3           | 760.9            | (4.1)         | (10.1)        |
| Red de Transportes de Pasajeros                                                 | 752.0            | 676.3           | 721.6            | (7.9)         | 6.7           |
| Fideicomiso para la Promoción del Transporte Público del DF                     | 80.2             | 25.0            | 42.4             | (49.2)        | 69.6          |
| Metrobús                                                                        | 88.9             | 109.0           | 93.6             | 1.1           | (14.1)        |
| <b>Organismos de Vivienda</b>                                                   | <b>918.0</b>     | <b>1,310.0</b>  | <b>811.9</b>     | <b>(15.1)</b> | <b>(38.0)</b> |
| Instituto de Vivienda del DF                                                    | 918.0            | 1,310.0         | 811.9            | (15.1)        | (38.0)        |
| <b>Organismos de Educación, Salud y Asistencia Social</b>                       | <b>4,244.1</b>   | <b>4,812.2</b>  | <b>4,734.6</b>   | <b>7.1</b>    | <b>(1.6)</b>  |
| Servicios de Salud Pública                                                      | 0.0              | 0.0             | 14.5             | n.a.          | n.a.          |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del DF                        | 1,407.2          | 1,545.5         | 1,599.4          | 9.1           | 3.5           |
| Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México                    | 562.8            | 634.4           | 627.1            | 7.0           | (1.1)         |
| Procuraduría Social del Distrito Federal                                        | 173.1            | 198.3           | 211.4            | 17.3          | 6.6           |
| Instituto de la Juventud                                                        | 80.2             | 87.9            | 83.3             | (0.2)         | (5.2)         |
| Instituto de las Mujeres                                                        | 118.4            | 136.8           | 120.1            | (2.6)         | (12.2)        |
| Instituto de Ciencia y Tecnología del DF                                        | 499.6            | 527.3           | 438.0            | (15.8)        | (16.9)        |
| Fideicomiso Educación Garantizada                                               | 1,337.0          | 1,602.6         | 1,567.3          | 12.6          | (2.2)         |
| Consejo de Evaluación                                                           | 17.4             | 18.5            | 25.5             | 41.0          | 37.6          |
| Instituto del Deporte del DF                                                    | 48.5             | 60.8            | 47.9             | (5.1)         | (21.1)        |
| <b>Organismos Cajas de Previsión</b>                                            | <b>145.8</b>     | <b>329.5</b>    | <b>329.5</b>     | <b>116.9</b>  | <b>0.0</b>    |
| Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del DF                      | 145.8            | 329.5           | 329.5            | 116.9         | 0.0           |
| Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF                               | 0.0              | 0.0             | 0.0              | n.a.          | n.a.          |
| Caja de Previsión de la Policía Auxiliar                                        | 0.0              | 0.0             | 0.0              | n.a.          | n.a.          |
| <b>Otras Entidades</b>                                                          | <b>1,237.1</b>   | <b>1,227.9</b>  | <b>1,603.0</b>   | <b>24.4</b>   | <b>30.5</b>   |
| H. Cuerpo de Bomberos del DF                                                    | 427.7            | 464.9           | 497.9            | 11.8          | 7.1           |
| Fondo de Desarrollo Económico del DF                                            | 0.0              | 0.0             | 0.0              | n.a.          | n.a.          |
| Corporación Mexicana de Impresión S.A. de C.V.                                  | 0.0              | 0.0             | 0.0              | n.a.          | n.a.          |
| Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.                                           | 0.0              | 0.0             | 0.0              | n.a.          | n.a.          |
| Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México                          | 54.6             | 65.5            | 65.5             | 15.2          | 0.0           |
| Fid. p/ el Mejoramiento de las Vías de Comunicación                             | 12.6             | 8.2             | 8.2              | (37.3)        | 0.0           |
| Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México                             | 139.8            | 110.6           | 187.9            | 29.0          | 69.9          |
| Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF                    | 68.6             | 93.1            | 93.1             | 30.3          | 0.0           |
| Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México                                  | 147.4            | 162.4           | 159.3            | 3.8           | (1.9)         |
| Fondo Mixto de Promoción Turística                                              | 216.3            | 176.6           | 199.7            | (11.3)        | 13.1          |
| Fondo de Seguridad Pública del DF                                               | 0.0              | 0.0             | 0.0              | n.a.          | n.a.          |
| Fideicomiso de Recuperación Crediticia III                                      | 17.3             | 18.3            | 18.3             | 1.1           | 0.0           |
| Fondo p/ la Atención a las Víctimas del Delito                                  | 8.0              | 3.0             | 4.8              | (42.4)        | 60.0          |
| Fideicomiso Museo de Arte Popular                                               | 6.6              | 7.0             | 7.0              | 1.8           | 0.0           |
| Museo del Estanquillo                                                           | 10.1             | 10.6            | 10.6             | 1.2           | 0.0           |
| Fideicomiso Complejo Ambiental Xochimilco                                       | 65.4             | 0.0             | 139.7            | 105.2         | N.a.          |

|                                                      |      |      |       |        |         |
|------------------------------------------------------|------|------|-------|--------|---------|
| Ciudad Digital                                       | 17.5 | 0.0  | 9.2   | (49.3) | N.a.    |
| Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el DF | 12.2 | 97.2 | 7.3   | (43.1) | (92.5)  |
| Calidad de Vida                                      | 0.0  | 10.5 | 0.0   | n.a.   | (100.0) |
| Escuela de Administración Pública                    | 33.1 | 0.0  | 53.5  | 55.2   | N.a.    |
| Instituto de Verificación Administrativa del DF      | 0.0  | 0.0  | 141.0 | n.a.   | N.a.    |

Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

Las sumas pueden no coincidir por efecto del redondeo.

n.a. no aplica.

Las cifras son preliminares.

**Fuente:** Subtesorería de Política Fiscal.

## Transferencias

Los recursos obtenidos durante el periodo ascendieron a 4,415.2 mdp; es decir, fueron 10.2 % más alto que lo programado.

De acuerdo con la clasificación administrativa, las transferencias a los Organismos de Educación, Salud y Asistencia Social representaron 97.9% del total y las efectuadas al sector de Otros Organismos 2.1%. En clasificación económica, 97% corresponde a transferencias corrientes (4,280.6 mdp) y 3% a las transferencias de capital (134.6 mdp).

| TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL A LAS ENTIDADES          |                 |                |                |            |             |
|--------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|----------------|------------|-------------|
| ENERO - DICIEMBRE 2010                                       |                 |                |                |            |             |
| ( Millones de pesos )                                        |                 |                |                |            |             |
| CONCEPTO                                                     | ENERO-DICIEMBRE |                |                | VARIACIÓN  |             |
|                                                              | RECAUDADO       | LIDF           | RECAUDADO      | VS         |             |
|                                                              | 2009            | 2010           | 2010           | REAL       | PROG        |
| <b>Total</b>                                                 | <b>4,102.1</b>  | <b>4,006.0</b> | <b>4,415.2</b> | <b>3.3</b> | <b>10.2</b> |
| <b>Organismos de Educación, Salud y Asistencia Social</b>    | <b>4,022.4</b>  | <b>4,006.0</b> | <b>4,324.6</b> | <b>3.2</b> | <b>8.0</b>  |
| Servicios de Salud Pública                                   | 3,051.8         | 3,030.5        | 3,333.9        | 4.9        | 10.0        |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del DF     | 959.1           | 975.5          | 973.5          | (2.6)      | (0.2)       |
| Instituto de la Juventud                                     | 1.3             | 0.0            | 0.5            | (61.0)     | n.a.        |
| Instituto de las Mujeres                                     | 10.2            | 0.0            | 6.8            | (36.3)     | n.a.        |
| Instituto de Ciencia y Tecnología                            | 0.0             | 0.0            | 10.0           | n.a.       | n.a.        |
| <b>Otras Entidades</b>                                       | <b>79.6</b>     | <b>0.0</b>     | <b>90.5</b>    | <b>9.2</b> | <b>n.a.</b> |
| Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México       | 0.0             | 0.0            | 0.2            | n.a.       | n.a.        |
| Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México          | 70.6            | 0.0            | 82.3           | 11.9       | n.a.        |
| Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF | 0.0             | 0.0            | 0.0            | n.a.       | n.a.        |
| Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México               | 0.0             | 0.0            | 6.0            | n.a.       | n.a.        |
| Fondo Mixto de Promoción Turística                           | 2.0             | 0.0            | 2.0            | (4.0)      | n.a.        |
| Fideicomiso Museo de Arte Popular                            | 7.0             | 0.0            | 0.0            | (100.0)    | n.a.        |

Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

Las sumas pueden no coincidir por efecto del redondeo.

n.a. no aplica.

Las cifras son preliminares.

**Fuente:** Subtesorería de Política Fiscal.

## II.2 EGRESOS

En esta sección se presenta el análisis de las clasificaciones administrativa y económica del gasto, así como las principales acciones realizadas en el marco de los objetivos establecidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 (PGDDF). Con la clasificación administrativa se muestra quién eroga los recursos (unidades responsables del gasto) y con la económica, en qué insumos se erogan (servicios personales, materiales y suministros, y obra pública, entre otros). Por su parte, la vinculación de las principales acciones con los objetivos de los ejes estratégicos del Programa General muestra para qué se están erogando los recursos. Por ejemplo: la entrega de becas escolares busca disminuir la deserción escolar.

### II.2.1 Clasificaciones de Gasto

#### II.2.1.1 Clasificación Administrativa del Gasto <sup>1</sup>

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Estatuto de Gobierno del DF, Ley Orgánica de la Administración Pública del DF y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente y su Reglamento, el GDF, para realizar sus funciones, se organiza en dependencias y órganos desconcentrados; entidades; delegaciones, y órganos de gobierno o autónomos, los cuales, en su conjunto, ejercieron durante el periodo enero-diciembre de 2010, 130,422.4 mdp. Cabe señalar que esta cifra es preliminar debido a que aún no considera, por ejemplo, el gasto de aquellos bienes, servicios, obras, apoyos que se devengaron, a más tardar, al 31 de diciembre de 2010, pero que serán pagados en 2011 con cargo al presupuesto de 2010. La cifra definitiva se informará en junio, cuando se entregue la Cuenta Pública de 2010 a la Asamblea Legislativa del D. F.

| ASIGNACIONES PRESUPUESTALES Y EJERCICIO DEL GASTO POR TIPO DE UNIDAD RESPONSABLE<br>ENERO-DICIEMBRE 2010<br>(Millones de pesos) |                      |                      |                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------------------|
| TIPO DE UNIDAD RESPONSABLE                                                                                                      | PRESUPUESTO ORIGINAL | PRESUPUESTO EJERCIDO | TOTAL DE UNIDADES RESPONSABLES |
| Dependencias y Órganos Desconcentrados                                                                                          | 69,518.1             | 74,606.9             | 33                             |
| Entidades                                                                                                                       | 30,173.7             | 28,127.6             | 40                             |
| Delegaciones                                                                                                                    | 21,896.3             | 19,242.3             | 16                             |
| Órganos de Gobierno o Autónomos                                                                                                 | 7,845.6              | 8,445.5              | 11                             |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                                                                                                            | <b>129,433.7</b>     | <b>130,422.4</b>     | <b>100</b>                     |

Nota: Las cifras pueden variar por efecto de redondeo.

<sup>1</sup> Para efectos de este apartado se considera como presupuesto ejercido de los órganos autónomos o de gobierno, las ministraciones que les realiza el Gobierno del Distrito Federal.

De los grupos antes señalados, las dependencias y órganos desconcentrados ejercieron el presupuesto más alto al periodo, les siguen las entidades, las delegaciones y los órganos de gobierno y autónomos.

En el grupo de dependencias y órganos desconcentrados, sobresalen por el tamaño de su presupuesto asignado, la Secretaría de Seguridad Pública, Sistema de Aguas, Proyecto Metro, Secretaría de Salud, Instituto para la Atención de los Adultos Mayores, Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Obras y Servicios, las Policías Auxiliar y Bancaria e Industrial, y las Secretarías de Gobierno y Finanzas. Si se considera el presupuesto ejercido, la Secretaría de Seguridad Pública, Sistema de Aguas, Proyecto Metro, Instituto para la Atención de los Adultos Mayores, Secretaría de Salud, Procuraduría General de Justicia, Policía Auxiliar, Secretaría de Obras y Servicios, Policía Bancaria e Industrial, y las Secretarías de Gobierno, Finanzas y Desarrollo Social, fueron las unidades más representativas.

En el Sector Paraestatal, las unidades que destacaron por su presupuesto asignado fueron el Sistema de Transporte Colectivo, Servicios de Salud Pública, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto de Vivienda, Fideicomiso Educación Garantizada, las Caja de Previsión de la Policía Preventiva y para Trabajadores a Lista de Raya del GDF, Red de Transporte de Pasajeros, Servicio de Transportes Eléctricos y el Instituto de Educación Media Superior. En cuanto a presupuesto ejercido, Sistema de Transporte Colectivo, Caja de Previsión de la Policía Preventiva, Servicios de Salud Pública, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto de Vivienda, Fideicomiso Educación Garantizada, Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del GDF, Red de Transporte de Pasajeros y Servicio de Transportes Eléctricos, fueron las unidades con mayores erogaciones.

Por su presupuesto asignado o ejercido, resaltaron las delegaciones Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Álvaro Obregón, Coyoacán, Tlalpan, Miguel Hidalgo, Xochimilco, Azcapotzalco, Benito Juárez e Iztacalco.

Asimismo, el Tribunal Superior de Justicia, la Asamblea Legislativa, el Instituto Electoral y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se les ha transferido el mayor presupuesto dentro del grupo de los órganos de gobierno y autónomos.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO NETO DEL GDF**  
(Millones de pesos)

| UNIDAD RESPONSABLE DEL EJERCICIO DEL GASTO        | ENERO-DICIEMBRE 2010 |                      |
|---------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
|                                                   | PRESUPUESTO ORIGINAL | PRESUPUESTO EJERCIDO |
| <b>TOTAL</b>                                      | <b>129,433.7</b>     | <b>130,422.4</b>     |
| <b>DEPENDENCIAS</b>                               | <b>37,873.6</b>      | <b>38,175.3</b>      |
| JEFATURA DE GOBIERNO DEL D.F.                     | 339.3                | 202.5                |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO                            | 2,142.2              | 2,091.9              |
| SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA        | 245.1                | 231.6                |
| SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO                | 148.3                | 223.8                |
| SECRETARÍA DE TURISMO                             | 59.2                 | 53.3                 |
| SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE                     | 959.8                | 970.6                |
| SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS                   | 4,299.5              | 4,872.0              |
| SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL                   | 1,420.6              | 1,411.9              |
| SECRETARÍA DE FINANZAS                            | 1,926.3              | 1,822.7              |
| SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD              | 1,051.4              | 883.3                |
| SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA                   | 12,186.2             | 11,436.7             |
| SECRETARÍA DE SALUD                               | 5,138.3              | 5,454.2              |
| SECRETARÍA DE CULTURA                             | 398.6                | 486.3                |
| SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO        | 807.6                | 706.4                |
| SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL                    | 134.8                | 132.4                |
| SECRETARÍA DE DES. RURAL Y EQ. P/ LAS COMUNIDADES | 153.2                | 253.3                |
| SECRETARÍA DE EDUCACIÓN                           | 284.4                | 396.7                |
| OFICIALÍA MAYOR                                   | 688.6                | 894.7                |
| CONTRALORÍA GENERAL                               | 291.0                | 351.8                |
| PROCURADURÍA GRAL. DE JUSTICIA DEL D.F.           | 4,498.8              | 4,329.8              |
| CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES        | 700.4                | 969.3                |
| <b>OTRAS</b>                                      | <b>3,720.2</b>       | <b>6,765.8</b>       |
| DEUDA PÚBLICA DEL DF                              | 3,720.2              | 6,765.8              |
| <b>DELEGACIONES</b>                               | <b>21,896.3</b>      | <b>19,242.3</b>      |
| DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN                         | 1,548.9              | 1,306.3              |
| DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO                           | 1,058.2              | 942.0                |
| DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ                          | 1,063.1              | 952.1                |
| DELEGACIÓN COYOACÁN                               | 1,370.3              | 1,303.5              |
| DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS                  | 696.4                | 674.8                |
| DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC                             | 1,957.4              | 1,792.6              |
| DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO                      | 2,537.7              | 2,335.0              |
| DELEGACIÓN IZTACALCO                              | 1,056.3              | 921.1                |
| DELEGACIÓN IZTAPALAPA                             | 2,944.1              | 2,231.9              |
| DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS                 | 691.4                | 614.5                |
| DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO                         | 1,341.7              | 1,040.8              |
| DELEGACIÓN MILPA ALTA                             | 725.3                | 663.3                |
| DELEGACIÓN TLÁHUAC                                | 924.0                | 872.3                |
| DELEGACIÓN TLALPAN                                | 1,417.8              | 1,217.4              |
| DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA                    | 1,454.7              | 1,399.3              |
| DELEGACIÓN XOCHIMILCO                             | 1,109.0              | 975.3                |
| <b>ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>                    | <b>27,924.3</b>      | <b>29,665.8</b>      |
| AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO                    | 152.6                | 145.3                |
| AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO                     | 172.8                | 393.5                |

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO NETO DEL GDF**  
(Millones de pesos)

| UNIDAD RESPONSABLE DEL EJERCICIO DEL GASTO                                       | ENERO-DICIEMBRE 2010 |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
|                                                                                  | PRESUPUESTO ORIGINAL | PRESUPUESTO EJERCIDO |
| CENTRO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO   | 0.0                  | 1,409.8              |
| SISTEMA DE AGUAS DE LA CD. DE MÉXICO                                             | 9,347.0              | 8,768.6              |
| PLANTA DE ASFALTO                                                                | 399.7                | 549.3                |
| PROYECTO METRO                                                                   | 6,054.5              | 6,427.1              |
| INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL         | 4,826.2              | 4,889.5              |
| INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL                                          | 116.7                | 107.1                |
| INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL                                               | 31.0                 | 29.5                 |
| POLICÍA AUXILIAR DEL D. F.                                                       | 4,139.9              | 4,128.2              |
| POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL                                                    | 2,611.2              | 2,739.1              |
| SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DIGITAL                                            | 72.8                 | 78.9                 |
| <b>ORGANISMOS Y ENTIDADES</b>                                                    | <b>30,173.7</b>      | <b>28,127.6</b>      |
| <b>ENTIDADES DE TRANSPORTE</b>                                                   | <b>13,234.5</b>      | <b>10,424.3</b>      |
| SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)                                          | 10,774.2             | 8,160.6              |
| RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL D.F.                                          | 1,196.3              | 1,175.7              |
| SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL D.F.                                      | 1,083.9              | 919.6                |
| FIDEICOMISO P/ EL FONDO DE PROMOCIÓN P/ EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO | 25.0                 | 42.4                 |
| METROBÚS                                                                         | 155.1                | 126.0                |
| <b>ENTIDADES DE VIVIENDA</b>                                                     | <b>2,612.4</b>       | <b>1,922.5</b>       |
| INSTITUTO DE VIVIENDA DEL D.F.                                                   | 2,612.4              | 1,922.5              |
| <b>ORGANISMOS DE EDUCACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL</b>                        | <b>8,943.2</b>       | <b>8,070.2</b>       |
| SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL D.F.                                              | 3,048.7              | 2,916.9              |
| SIST. PARA EL DES. INTEGRAL DE LA FAM. DEL D.F.                                  | 2,621.8              | 2,373.1              |
| INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR                                            | 634.4                | 594.9                |
| INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL                                    | 87.9                 | 79.0                 |
| PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL                                         | 198.3                | 178.5                |
| INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL D.F.                                                | 136.8                | 119.5                |
| INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL D.F.                                       | 527.3                | 433.1                |
| FID. EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL D.F.                                              | 1,602.6              | 1,298.3              |
| CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL D.F.                             | 18.5                 | 25.5                 |
| INSTITUTO DEL DEPORTE DEL D.F.                                                   | 66.7                 | 51.6                 |
| <b>ORGANISMOS CAJAS DE PREVISIÓN</b>                                             | <b>3,019.2</b>       | <b>5,470.1</b>       |
| CAJA DE PREV. P/TRAB. A LISTA DE RAYA DEL D.F.                                   | 1,237.5              | 1,466.8              |
| CAJA DE PREV. DE LA POLICÍA PREVENT. DEL D.F.                                    | 1,289.5              | 3,561.5              |
| CAJA DE PREV. DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL D.F.                                    | 492.3                | 441.7                |
| <b>OTRAS ENTIDADES</b>                                                           | <b>2,364.4</b>       | <b>2,240.5</b>       |
| HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL D.F.                                              | 464.9                | 488.9                |
| FONDO P/ EL DES. SOC. DE LA CD. DE MÉXICO                                        | 190.5                | 152.9                |

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO NETO DEL GDF**  
(Millones de pesos)

| UNIDAD RESPONSABLE DEL EJERCICIO DEL GASTO                                    | ENERO-DICIEMBRE 2010 |                      |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
|                                                                               | PRESUPUESTO ORIGINAL | PRESUPUESTO EJERCIDO |
| FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL D.F.                                   | 206.6                | 207.0                |
| FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DEL D.F.                                              | 162.4                | 142.8                |
| FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO                                    | 14.0                 | 19.7                 |
| FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL D.F.         | 8.2                  | 42.3                 |
| FID. CENTRO HISTÓRICO DE LA CD. DE MÉXICO                                     | 110.6                | 271.7                |
| FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL (FIDERE III)      | 82.7                 | 82.0                 |
| FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL D.F.                                        | 7.6                  | 6.9                  |
| CORP. MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.                                     | 578.2                | 310.1                |
| SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.                                        | 226.2                | 99.5                 |
| FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL D.F.                                           | 5.0                  | 11.4                 |
| FONDO PARA LA ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO                      | 6.0                  | 8.7                  |
| PROC. AMB. Y DEL ORD. TERRITORIAL DEL D.F.                                    | 93.1                 | 93.1                 |
| ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA                                             | 55.6                 | 40.1                 |
| INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA                                      | 0.0                  | 113.1                |
| CALIDAD DE VIDA, PROGRESO Y DESARROLLO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | 29.6                 | 15.8                 |
| FID. FONDO DE APOYO A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL D.F.                   | 5.0                  | 4.9                  |
| FID. PÚBLICO MUSEO DEL ESTANQUILLO                                            | 11.9                 | 9.5                  |
| FID. PÚBLICO CIUDAD DIGITAL                                                   | 9.2                  | 7.4                  |
| FID. PÚBLICO COMPLEJO AMBIENTAL XOCHIMILCO                                    | 97.2                 | 112.7                |
| <b>ÓRGANOS AUTÓNOMOS O DE GOBIERNO <sup>1/</sup></b>                          | <b>7,845.6</b>       | <b>8,445.5</b>       |
| <b>LEGISLATIVO</b>                                                            | <b>1,265.1</b>       | <b>1,349.9</b>       |
| ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.                                                 | 1,003.4              | 1,003.4              |
| CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ALDF                                       | 261.7                | 346.5                |
| <b>JUDICIAL</b>                                                               | <b>3,824.4</b>       | <b>4,062.9</b>       |
| TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F.                                        | 3,657.6              | 3,896.2              |
| CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F.                                             | 166.8                | 166.8                |
| <b>ELECTORALES</b>                                                            | <b>1,050.0</b>       | <b>1,102.0</b>       |
| INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL                                      | 880.0                | 920.0                |
| TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL                                       | 170.0                | 182.0                |
| <b>OTROS ÓRGANOS CON AUTONOMÍA FUNCIONAL</b>                                  | <b>1,706.1</b>       | <b>1,930.7</b>       |
| COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL D.F.                                         | 271.0                | 271.0                |
| TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMTVO. DEL D.F.                                   | 281.2                | 297.9                |
| JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBIT. DEL D.F.                                 | 296.9                | 313.6                |
| UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO                                   | 755.0                | 945.2                |
| INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL D.F.                         | 102.0                | 102.9                |

Nota: Las cifras pueden no coincidir por efecto del redondeo.

1/ En este caso el monto de presupuesto ejercido se refiere a las transferencias realizadas por el GDF a los Órganos Autónomos o de Gobierno.

### II.2.1.2 Clasificación Económica del Gasto

De los 130,422.4 mdp del presupuesto ejercido por el GDF, el 94.7% se orientó al gasto programable y el 5.3%, al gasto no programable.

#### Gasto Programable

El GDF a través de este concepto ejerció 123,530.5 mdp, de los cuales el 75.8% le correspondió al Gasto Corriente y 24.2% al Gasto de Capital.



Presupuesto ejercido en Gasto Corriente 93,565.1 millones de pesos

#### Gasto Corriente

Durante el período que se reporta, el GDF erogó por este concepto, 93,565.1 mdp. El principal rubro en el gasto corriente, como proporción del presupuesto ejercido, lo representó Servicios Personales, seguido por Transferencias Directas, Servicios Generales, y Materiales y Suministros.

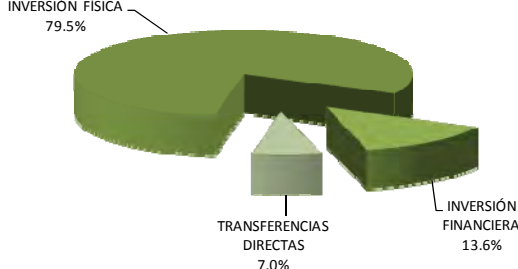
La mayor participación en el gasto corriente del rubro de Servicios Personales obedece a que el GDF proporciona diversos servicios a la ciudadanía los

cuales son intensivos en la utilización del factor humano. Entre ellos, sobresalen Seguridad Pública, Servicios de Salud y la Procuración de Justicia.

En Transferencias Directas, se registran las erogaciones de diversos programas sociales, entre los que destacan el de adultos mayores y los vinculados al otorgamiento de becas educativas. Además, en este concepto se incluyen los recursos que los órganos de gobierno o autónomos reciben del GDF a través de aportaciones o transferencias federales.

Por lo que se refiere a Servicios Generales y Materiales y Suministros, se encuentran, entre otras, las erogaciones en bienes y servicios que facilitan a los servidores públicos realizar sus funciones.

**PRESUPUESTO EJERCIDO EN GASTO DE CAPITAL DEL GDF**  
(participación porcentual)  
ENERO - DICIEMBRE 2010



Presupuesto ejercido en Gasto de Capital 29,963.3 millones de pesos

## Gasto de Capital

El GDF ejerció por este concepto 29,965.3 mdp: 23,815.6 mdp se destinaron a la Inversión Física (81.8% a Obra Pública y 18.2% a Bienes Muebles e Inmuebles); 4,065.9 mdp, a Inversión Financiera, y 1,984.4 mdp, a Transferencias Directas.

En Inversión Física, el rubro más significativo en el gasto de capital, se orienta recursos a la creación, ampliación y

mantenimiento de infraestructura vial, hidráulica, hospitalaria y educativa, principalmente.

En Bienes Muebles e Inmuebles se destinan recursos para adquirir mobiliario y equipo utilizado en las áreas administrativas; vehículos empleados en los diferentes programas sociales y en el sistema de transporte del Distrito Federal; equipo de cómputo; refacciones accesorios y herramientas, y equipo de seguridad, entre otros.

En la Inversión Financiera se consideran, básicamente, los créditos proporcionados por el Instituto de Vivienda (INVI) al mejoramiento de vivienda y adquisición de vivienda nueva, y por las Cajas de Previsión, los créditos hipotecarios.

En las Transferencias Directas, se incluyen, por ejemplo, los recursos que destina el GDF a apoyar la ejecución de obras para el Saneamiento de la Cuenca del Valle de México, a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante el Fideicomiso 1928. Cabe señalar que estas acciones se efectúan de forma conjunta con los gobiernos Federal y del Estado de México.

## Gasto no Programable<sup>2</sup>

Al finalizar diciembre de 2010, el gasto no programable del GDF ascendió a 6,892 mdp. De éstos, 3,301.7 mdp se orientaron al pago de intereses de la deuda.

| GASTO NO PROGRAMABLE DEL GDF<br>(Millones de pesos)                                   |                         |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------|
| CONCEPTO                                                                              | ENERO-DICIEMBRE 2010    |                    |
|                                                                                       | PRESUPUESTO<br>EJERCIDO | PARTICIPACIÓN<br>% |
| TOTAL                                                                                 | 6,892.0                 | 100.0              |
| INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON<br>INSTITUCIONES DE CRÉDITO                         | 3,301.7                 | 47.9               |
| ADEFAS POR CONCEPTOS DISTINTOS DE SERVICIOS<br>PERSONALES                             | 3,361.6                 | 48.8               |
| DEVOLUCIÓN DE INGRESOS PERCIBIDOS<br>INDEBIDAMENTE EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES. | 79.9                    | 1.2                |
| COSTOS POR COBERTURAS.                                                                | 148.7                   | 2.2                |

Nota: Las cifras pueden variar por efecto de redondeo.

<sup>2</sup> El apartado II.3, Deuda Pública, complementa la información presentada en esta sección.

## II.2.2 Ejes Estratégicos del Programa General de Desarrollo

Las políticas del Gobierno de la Ciudad de México están contenidas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, el cual constituye su principal herramienta de planeación. En dicho documento se clasifican los objetivos, estrategias y líneas de política en 7 ejes estratégicos.

A diciembre de 2010, asciende a 123,530.5 mdp el gasto programable ejercido en los 7 ejes. Entre ellos sobresalen, como proporción del presupuesto ejercido, sobresalen los de Equidad, Reforma Política; Nuevo Orden Urbano, Servicios Eficientes, y Calidad de Vida para Todos y Seguridad y Justicia Expedita, ya que constituyen el 85.4% del presupuesto programable ejercido.

| PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LOS EJES ESTRATÉGICOS EN EL PRESUPUESTO PROGRAMABLE<br>ENERO-DICIEMBRE 2010 |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| EJE                                                                                                     | EJERCIDO   |
| Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes                                          | 21.2       |
| Seguridad y Justicia Expedita                                                                           | 20.3       |
| Equidad                                                                                                 | 23.3       |
| Intenso Movimiento Cultural                                                                             | 1.3        |
| Nuevo Orden Urbano: Servicios Eficientes y Calidad de Vida para Todos                                   | 20.6       |
| Desarrollo Sustentable y de Largo Plazo                                                                 | 10.9       |
| Economía Competitiva e Incluyente                                                                       | 2.4        |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                                                                                    | <b>100</b> |

Nota: Las cifras pueden variar por efecto de redondeo.

Esta distribución nos muestra que las políticas públicas del Gobierno del Distrito Federal se enfocan fundamentalmente al desarrollo de los grupos más vulnerables, al mantenimiento de las fuentes de empleo mediante el fomento de las actividades de inversión pública, a la seguridad pública y procuración de justicia. Todo ello, sin descuidar acciones estratégicas en materia de administración pública, desarrollo sustentable y cultura.

En lo referente, al eje de Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes se ejercieron 26,213.9 mdp, lo que representa el 21.2% del presupuesto programable. En este eje se detectó y atendió las demandas ciudadanas; se vigiló que los entes y servidores públicos cumplieran con el marco normativo, se promovió la aplicación de los principios de rendición de cuentas y transparencia en el quehacer gubernamental, así como la optimización del manejo de los recursos humanos y materiales.

Por otro lado, en el Eje de Seguridad y Justicia Expedita se ejercieron 25,046.9 mdp, 20.3% del presupuesto programable. Dichos recursos se destinaron a ofrecer seguridad y procurar justicia a los habitantes de la Ciudad, para lo cual, entre otros aspectos, se contó con la presencia en las calles de elementos de las policías Metropolitana y de Proximidad; se continuó con la implementación del Proyecto Bicentenario de Video vigilancia; se operó el sistema de atención de llamadas de

emergencia 066, y se continuó con los programas de capacitación y formación profesional de elementos de seguridad y procuración de justicia.

El gasto en el Eje de Equidad, una de las vertientes más relevantes para el Gobierno del Distrito Federal, asciende a 28,843.0 mdp, lo que representa el porcentaje más alto de los 7 ejes: 23.3% del presupuesto programable ejercido. Entre sus principales acciones destacan los Apoyos Económicos a Adultos de 68 años y más; el otorgamiento de becas a estudiantes de bachillerato “Prepa Sí” y de nivel básico y medio superior; los incentivos económicos a niñas y niños talento; el otorgamiento de desayunos escolares; la entrega de útiles y uniformes escolares gratuitos; apoyos económicos a personas con discapacidad y menores vulnerables, y atención médica hospitalaria a personas sin seguridad social.

Por otro lado, a través del Eje Intenso Movimiento Cultural se ejercieron 1,651.3 mdp. Con este monto, se realizaron circuitos de festivales con eventos itinerantes en los espacios públicos subutilizados de barrios y colonias; exposiciones en galerías abiertas; impartición de educación artística en las Fábricas de Artes y Oficios (FAROS) y en las escuelas del Centro Cultural Ollin Yoliztli. Asimismo, se fomentó la lectura por medio de diversos programas dirigidos a todos los sectores sociales.

Por lo que respecta a Nuevo Orden Urbano, Servicios Eficientes y Calidad de Vida para Todos, se ejercieron 25,439.1 mdp, lo que representa el 20.6% del gasto programable; con estos recursos se desarrollaron acciones dirigidas a la operación de un servicio de transporte público eficiente, seguro y económico, entre las que destacan la construcción de la Línea 12 del Metro, así como la adquisición de vagones para trenes de rodadura férrea para la línea A; la construcción de la Línea 3 del Metrobús “Eje 1 Tenayuca-Etiopia” y los apoyos otorgados para la sustitución de microbuses por autobuses articulados. Asimismo, sobresale el avance en la construcción de los distribuidores viales Arco Norte-Centenario, Chimalhuacán Calle 7, Col. Pantitlán y el Puente Vehicular México-Toluca-Echánove. Además, se mejoró la imagen urbana a través de obras en la Plaza de Santo Domingo, el Centro Histórico y la Alameda Central, y se hicieron trabajos de mantenimiento de la infraestructura vial y el alumbrado público, y la ampliación y conservación de la carpeta asfáltica.

En el Eje de Desarrollo Sustentable y de Largo Plazo, se ejerció un gasto por 13,411.7 mdp, 10.9% del gasto programable. Con estos recursos se desarrollaron acciones para el cuidado del medio ambiente en la Ciudad, mediante la preservación de ecosistemas y del suelo de conservación; la construcción de plantas potabilizadoras de agua; el monitoreo de las condiciones ambientales; el manejo y disposición de residuos sólidos; la operación, ampliación y mantenimiento del sistema de agua potable, así como la rehabilitación del drenaje profundo.

Por último, el gasto ejercido en el eje Economía Competitiva e Incluyente ascendió a 2,924.6 mdp y se destinó para acciones de vinculación entre la oferta y demanda laboral y la revaloración de la fuerza de trabajo de la Ciudad. Entre ellas, destacan la continuación del Seguro de Desempleo; el Programa de Apoyo al Empleo y la organización de ferias del trabajo; además, se realizaron actividades para

fomentar la creación de fuentes de trabajo y mantener las existentes, como el otorgamiento de créditos a medianas y pequeñas empresas; asimismo, se ejecutaron acciones para conservar a la Ciudad de México como destino turístico a nivel nacional e internacional.

A continuación se presentan las principales acciones en cada uno de los ejes estratégicos y se vinculan con las líneas de política del PGDDF<sup>3</sup>, a las cuales denominamos objetivos con la finalidad de hacer más accesible el documento a la población en general. Dado que las acciones no son exhaustivas, en este caso tampoco lo son las líneas de política (objetivos). Presentarlas con la numeración del PGDDF implicaría, por lo tanto, numeraciones discontinuas en el documento. En consecuencia, sólo para efectos de presentación, las líneas de política se ordenaron consecutivamente. De cualquier manera, en el Anexo III.5, Vinculación Objetivos del Informe de Avance Trimestral con el PGDDF 2007-2012, se muestra el número que le corresponde en el PGDDF.

---

<sup>3</sup> En ocasiones la vinculación se realiza con los objetivos del PGDDF, ya que ninguna línea de política se ajusta.

## **Eje 1: Reforma Política Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes**

**Objetivo 1.1** Contar con una Administración Pública moderna, tecnológicamente innovadora y con las facultades necesarias para atender sus responsabilidades.

### **Acciones:**

- Establecimiento de criterios para administrar integralmente los recursos financieros, humanos y materiales; actualización de inventario inmobiliario del GDF, y procesamiento de nómina de dependencias, delegaciones y algunas entidades, entre otros aspectos.  
**UR:** Oficialía Mayor
- Digitalización de 4.1 millones de documentos como parte del Programa de Modernización del Registro Civil, 35.3% más de lo que se tenía previsto para el periodo de análisis. Con estas acciones, los ciudadanos obtienen copias certificadas de los actos registrales en un tiempo más breve que en años anteriores.
- Operación del Programa de Modernización del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, a través de la conservación, restauración, digitalización y homologación del acervo documental. Estas acciones permitirán sistematizar los procesos y facilitar los trámites registrales. Gracias a esto es más fácil para las personas comprobar la situación jurídica de sus inmuebles, lo que, inclusive, les permite contar con garantías para créditos hipotecarios y ampliar el rango de acceso a la vivienda de la población con menores recursos.
- Operación del Programa “Peritos en Tránsito Terrestre”, cuyo objetivo principal es conciliar, en el lugar de los hechos, los intereses de los involucrados en un accidente de tránsito. Con esto, los Ministerios Públicos atienden una cantidad menor de estos problemas, lo que a su vez les permite orientar sus esfuerzos a otras acciones relacionadas con la comisión de delitos. Durante este periodo, se concilió el 98.02% de los 7,960 incidentes de tránsito registrados.  
**UR:** Consejería Jurídica y de Servicios Legales

**Objetivo 1.2** Alcanzar una mayor eficacia en la evaluación de políticas y programas, así como en la medición de su impacto social.

### **Acciones:**

- Avance en la implementación de una gestión para resultados. En particular, se ha fortalecido la situación del GDF en materia de planeación estratégica, presupuesto por resultados, gestión financiera, gestión de programa, monitoreo y evaluación. Este proyecto es de suma importancia para el Gobierno de la Ciudad, pues contribuirá a mejorar la calidad de vida de los habitantes del D.F. por medio de una mejora en la asignación de los recursos públicos.  
**UR:** Secretaría de Finanzas

**Objetivo 1.3** Fomentar una cultura ciudadana de cumplimiento a las normas sociales.

**Acciones:**

- Operación del Programa de Justicia Cívica, en el cual los jueces en esta materia, en conjunto con personal de las coordinaciones territoriales de Seguridad y Procuración de Justicia, impartieron 10,083 pláticas de concientización al público en general para fomentarles valores cívicos.

**UR:** Consejería Jurídica y de Servicios Legales

**Objetivo 1.4** Promover la gobernabilidad y la convivencia democrática en el Distrito Federal.

**Acciones:**

- Aplicación del Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública. Este programa se ejecuta coordinadamente entre diversas dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal y tiene por objetivo reorientar a espacios adecuados esta práctica comercial. Para ello, se realizan reuniones de concertación entre autoridades y organizaciones de comerciantes. Durante el 2010, se concertó con 62,740 comerciantes, lo que permitió, entre otros aspectos, reordenar las 175 estaciones del Metro, cifra superior a las 23 alcanzadas el año anterior.
- Atención a las inconformidades expresadas por la ciudadanía, mediante el seguimiento a 2,926 manifestaciones sociales a las que concurrieron más de 7 millones de personas.
- Canalización a las instancias competentes de 1,959 asuntos relacionados con problemas de índole laboral, de vivienda, de prestación de servicios urbanos, o bien, concernientes con el comercio ambulante o las obras públicas. Del total de estos asuntos, el 79% quedó solventado.

**UR:** Secretaría de Gobierno

- Procuración de justicia laboral, a través del dictamen de 10,423 laudos a conflictos laborales; tramitación de 2,726 emplazamientos a huelga; recepción de 38,363 demandas de asuntos colectivos e individuales y realización de 90,631 audiencias. Derivado de estas acciones, se logró la conciliación de casi 44% de las demandas presentadas, que se compara favorablemente con el 33.6% registrado en igual período del año anterior, sin menoscabo de los derechos de trabajadores y patrones y bajo las bases de mutuo respeto.

**UR:** Junta Local de Conciliación y Arbitraje

**Objetivo 1.5** Cumplir las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos y promover la creación de un programa en la materia, en coordinación con esa misma instancia.

**Acciones:**

- Instalación de mesas interinstitucionales para el seguimiento de la implementación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Atención y seguimiento a 68 quejas o recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del D. F.  
**UR:** Secretaría de Gobierno

**Objetivo 1.6** Lograr una democracia participativa basada en el estricto respeto al derecho, la evaluación ciudadana, el seguimiento de la gestión y la corresponsabilidad de los ciudadanos en las decisiones y políticas gubernamentales.

**Acciones:**

- Revisión, mediante auditorías, del cumplimiento de políticas, normas y ordenamientos legales en los procesos de adquisiciones y obra pública, así como, de la normatividad en materia programático presupuestal. Como resultado de estas acciones se generan recomendaciones preventivas y correctivas, y se le da seguimiento sistemático, con lo cual se promueve la optimización de los recursos y el cumplimiento de los objetivos de los programas.
- Fomento de la participación ciudadana en los órganos directivos, técnicos, de adquisiciones y de obras de la Administración Pública, a través, de capacitación a los contralores ciudadanos sobre procesos de auditorías.  
**UR:** Contraloría General

**Objetivo 1.7** Transparentar el gobierno y establecer la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuestal y en todos los demás ámbitos de la Administración Pública.

**Acciones:**

- Fiscalización del gasto público del GDF, mediante la revisión de las cuentas públicas 2008 y 2009. Como parte de este proceso, se concluyeron las 72 auditorías correspondientes al ejercicio fiscal 2008 y se integró el programa para el 2009, el cual considera 80 revisiones: se concluyeron 4, 15 están en fase de elaboración de informe y 21, en ejecución.
- Promoción de 255 acciones legales, en las que se fincaron responsabilidades resarcitorias y administrativas para los servidores públicos de la Administración Pública local.  
**UR:** Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa

- Impartición de justicia en materia contencioso administrativa, a través de la atención de 10,001 juicios y de 6,075 recursos de apelación a las sentencias emitidas; además, en 20,351 ocasiones se asesoró de forma gratuita a la ciudadanía. En este sentido, si se compara 2010 con 2009, se ha logrado incrementar el porcentaje de juicios atendidos de 63.6% a 66.7%; asimismo, se superó en más de 5,000 el número de asesorías otorgadas en dicho año.

**UR:** Tribunal de lo Contencioso Administrativo

- Vigilancia de la aplicación del derecho de acceso a la información pública, mediante la emisión de 1,166 resoluciones a recursos de revisión, revocaciones y denuncias expuestos por la ciudadanía. Con lo anterior, se atendió el total de asuntos presentados durante el ejercicio 2010, con lo que se superó el 94% registrado en igual período del año anterior y, se aseguró la legalidad de la actuación de los entes públicos en la materia.
- Recepción de 2,020 solicitudes de acceso a la información pública, de las que 1,951 fueron atendidas, 22 están por serlo, 6 fueron prevenidas, 1 cancelada y 40 no desahogaron la prevención realizada por las oficinas de información pública. Cabe señalar que el número de solicitudes atendidas por el INFODF superó en más de 75% a las registradas el año anterior.
- Operación del Centro de Atención Telefónica, a través del cual se proporcionaron 19,737 servicios, en los que destacan la recepción de 10,574 solicitudes de información y 5,771 asesorías.
- Participación de 3,499 personas en 138 diplomados, cursos o talleres presenciales sobre la transparencia, acceso a la información pública y democracia.

**UR:** Instituto de Acceso a la Información Pública

#### **Objetivo 1.8** Fortalecer la participación ciudadana.

##### **Acciones:**

- Promoción de la cultura cívica entre 1,794 alumnos, 356 padres de familia y 80 profesores de escuelas primarias del Distrito Federal mediante la impartición de pláticas y talleres y la distribución de material didáctico en el marco de 127 presentaciones realizadas en la Ludoteca Cívica Infantil (LUCI).

**UR:** Instituto Electoral

#### **Objetivo 1.9** Garantizar el pleno acceso a toda la información del Gobierno.

##### **Acciones:**

- Envío a la Asamblea Legislativa del D.F de los informes de avance trimestral correspondientes a los periodos de enero-diciembre 2009, enero-marzo, enero-junio y enero-septiembre de 2010, así como, de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2009. Estos

documentos contienen información de ingresos, egresos y deuda pública del Distrito Federal, y vinculan el gasto con los objetivos del Programa General de Desarrollo del D. F. 2007-2012. Además facilita el análisis de la gestión pública del D.F.

- Transparencia en la información programático-presupuestal del GDF, mediante la publicación oportuna en Internet de los informes de avance trimestral y de la cuenta pública. En el primer caso, se cuenta con un acervo desde el 2002 hasta septiembre de 2010 y, en el segundo, de 1999 hasta 2009. En conjunto, dichos documentos han sido consultados por la población en 7,610 ocasiones. Con lo anterior, se pretende dotar de información a la ciudadanía, académicos y órganos fiscalizadores para que la analicen y, en consecuencia, opinen sobre la gestión del Gobierno, lo cual se traduce en un mejor ejercicio del gasto y, por consiguiente, en una mayor satisfacción de las necesidades de la población.

**UR:** Secretaría de Finanzas

**Objetivo 1.10** Implementación de procesos internos y externos, ágiles, confiables y continuos en la presentación de los servicios que ofrecen a la ciudadanía.

**Acciones:**

- En las ventanillas únicas y en los Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) se reciben y se canalizan las solicitudes de la ciudadanía a las áreas responsables. Entre los servicios más requeridos encontramos la instalación, reconstrucción y cambio de diámetro de tomas de agua potable, tomas de agua residual tratada y descargas domiciliarias; armado de cuadro e instalación de medidores; aviso de cancelación de inscripción en el padrón nacional de la microindustria y de la actividad artesanal; solicitud de constancia de alineación o número oficial; registro de la constancia de seguridad estructural; bacheo; repavimentación de calles; balizamiento; guarniciones y banquetas; alumbrado público; asesoría en materia jurídica, ecología y medio ambiente y solicitud de manifestación de construcción tipo A, B o C, entre otras.

**UR:** Delegaciones

**Objetivo 1.11** Fortalecer la alianza con organismos defensores de derechos humanos.

**Acciones:**

- Promoción y difusión de la cultura de respeto a los derechos humanos, mediante la participación en foros, reuniones y mesas de trabajo, donde se abordaron temas como educación, salud, procuración de justicia y atención a víctimas.
- Análisis de 17 asuntos relacionados con presuntas violaciones a los derechos humanos.

**UR:** Comisión de Derechos Humanos.

**Objetivo 1.12** Establecer políticas de adquisiciones consolidadas, para controlar el gasto de los bienes y servicios y mejorar su administración.

- Realización de contratos y convenios consolidados, con el fin de reducir los costos de los insumos y servicios que adquiere el Gobierno del Distrito Federal y, con ello, fomentar el desarrollo de otras actividades, como las sociales.

**UR:** Oficialía Mayor

## **Eje 2: Seguridad y Justicia Expedita**

**Objetivo 2.1** Mejorar las condiciones propias del entorno de la seguridad pública y de procuración de justicia, con apego al respeto de los derechos humanos.

### **Acciones:**

- Perfeccionamiento, determinación o consignación de más de 500,000 averiguaciones previas. Este procedimiento es la base de toda acción penal y a través de él la autoridad discierne sobre la procedencia de su actuación ante presuntos hechos ilícitos.
- Cumplimiento de 54,504 órdenes de presentación. A través de este procedimiento, la Policía Judicial pone a disposición del Ministerio Público a integrantes de bandas organizadas o personas sorprendidas en flagrancia.

**UR:** Procuraduría General de Justicia

**Objetivo 2.2** Privilegiar la capacitación y profesionalización de los cuerpos encargados de la seguridad pública, para asegurar su eficacia y combatir rezagos en su operación.

### **Acciones:**

- Impartición de cursos de capacitación y actualización en materia de seguridad pública a 44,686 elementos policiacos. Con estas acciones se pretende lograr un desarrollo integral y profesionalización de los elementos de la policía preventiva.

**UR:** Policía Auxiliar, Instituto Técnico de Formación Policial

**Objetivo 2.3** Reordenar el régimen penitenciario sobre las bases de la educación y el trabajo, a efecto de desalentar la reincidencia y apoyar la reinserción social.

### **➤ Acciones:**

- Atención de las necesidades básicas de 40,259 internos de los centros de prevención y readaptación social, mediante el otorgamiento de alimentación, uniformes y capacitación para el trabajo.
- Otorgamiento de la libertad anticipada a 641 personas que observaron un buen comportamiento durante su estancia en los centros de prevención y readaptación social. Asimismo, se les otorgó atención psicológica, bolsa de trabajo y asesoría jurídica. Cabe señalar que en 2010 se otorgaron 235 beneficios más que en 2009.

**UR:** Secretaría de Gobierno

**Objetivo 2.4** Restablecer una relación estrecha, de confianza entre la comunidad y el policía de barrio.

**Acciones:**

- Patrullajes preventivos en los planteles escolares, tiraderos clandestinos, plazas cívicas, parques, unidades habitacionales, paraderos del transporte público y en zonas detectadas con alta incidencia delictiva. Además, se continuó con el programa contacto policía-vecino, a través del cual se intercambian puntos de vista entre los ciudadanos y el policía. Estas acciones permiten a los policías contar con elementos para mejorar sus desempeños laborales.
- Operación de alarmas en unidades habitacionales, residencias, comercios, empresas privadas y escuelas; dichos artefactos están conectados con los centros de monitoreo con el fin de establecer una red comunitaria de prevención del delito. Bajo este esquema, es posible acudir de manera más rápida al lugar donde se presenten los delitos.

**UR:** Delegaciones

**Objetivo 2.5** Crear una cultura de protección civil en la Ciudadanía.

- Operación de los programas de Registro Único de Emergencias, de Monitoreo y Recorridos en Zonas de Riesgo y de Formación Permanente. A través de ellos, se busca, por un lado, contar con elementos que permitan prever y enfrentar posibles desastres y, por otro, crear una cultura de la prevención entre la población.
- Atención de 5,555 situaciones de emergencia en las que la población solicitó auxilio de las autoridades, mediante el programa Integral de Atención de Emergencias. En este contexto, se apoyó a los afectados de la inundación en la colonia “Arenal”, de la Delegación Venustiano Carranza.
- Organización del Macro Simulacro, en el que participaron más de 5 millones de personas. Este tipo de actos son de suma importancia porque preparan a la población para enfrentar emergencias.
- Presencia en eventos masivos, a efecto de garantizar la integridad de las personas.

**UR:** Secretaría de Protección Civil

- Atención de 59,354 llamadas de auxilio de la población ante situaciones de emergencia. Lo anterior implicó prestar un promedio diario de 162.6 servicios, cifra superior a los 153.3 registrados el ejercicio anterior.

**UR:** H. Cuerpo de Bomberos

- Organización de cursos y talleres en materia de protección civil para la ciudadanía con el fin de proporcionar las herramientas y técnicas para que actúen ante, durante y después de una emergencia.

- Realización de simulacros en los diferentes inmuebles de las demarcaciones, lo cual permite a los servidores públicos desarrollar sus habilidades de desalojo y su conocimientos de cómo actuar ante cualquier emergencia.

**UR:** Delegaciones

**Objetivo 2.6** Enfrentar a la delincuencia de manera sistemática y organizada con el fin de disuadir la comisión de delitos.

**Acciones:**

- Vigilancia especializada mediante la presencia policial de 26,905 elementos activos en operativos, eventos masivos, vía pública, empresas e instituciones públicas. Estas acciones contribuyen a la prevención del delito y apoyan las labores de la Secretaría de Seguridad Pública.

**UR:** Policías Auxiliar y Bancaria e Industrial

- Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes del Distrito Federal, mediante recorridos a pie, en bicicleta o patrulla, a efecto de inhibir la comisión de ilícitos.
- Prestación de más de 5 millones de servicios a través de las líneas telefónicas de emergencia 066 y 089. Estos teléfonos constituyen un canal directo de comunicación entre la población y la policía, mediante los cuales la ciudadanía puede denunciar la comisión de ilícitos, situaciones de riesgo, o bien, realizar la denuncia anónima de criminales.
- Vigilancia de la Ciudad por medio de 1,143 vuelos que tiene como objetivo apoyar la realización de operativos contra la delincuencia, así como controlar el tránsito vehicular y el traslado de heridos.
- Aplicación de 83,857 evaluaciones de confianza a elementos de los cuerpos policiacos, con el propósito de vigilar que cumplan con características deseables para el desempeño de sus funciones.

- Operación del sistema de video-vigilancia, mediante el cual se apoyó la implementación de 4,809 operativos.

**UR:** Secretaría de Seguridad Pública

- Continuación del Proyecto Bicentenario “Ciudad Segura”. Este proyecto considera, entre otros aspectos, la colocación de más de 8 mil cámaras de vigilancia en toda la Ciudad, de las cuales, hasta el momento se han instalado el 70%, con lo que se mejorarán los niveles de seguridad, al incrementar la capacidad de respuesta de las autoridades ante emergencias o actos delictivos de todo tipo.

**UR:** Secretaría de Seguridad Pública y Centro de Atención de Emergencias

**Objetivo 2.7** Actualizar el Atlas de Riesgos.

- Actualización del Atlas de Riesgos del Distrito Federal. Este documento es de suma importancia, toda vez que en él se concentra información sobre los sitios con mayores probabilidades de sufrir emergencias: ya sean hidrológicas o geológicas.

**UR:** Secretaría de Protección Civil

**Objetivo 2.8** Fomentar una cultura ciudadana de los derechos y obligaciones para el cumplimiento de las normas sociales.

**Acciones:**

- Continuación del programa “Conduce Sin Alcohol”, en el cual se implementan operativos en lugares y horarios imprevistos, a efecto de someter a algunos conductores a la prueba de grado de alcohol. Durante el periodo, se realizaron 438 operativos, en el que se aplicaron más de 120 pruebas y se remitieron al Ministerio Público 20,882 personas que excedieron el límite de alcohol. Con estos trabajos se busca reducir el número de accidentes viales por consumo de alcohol y, por lo tanto, incrementar la seguridad de la ciudadanía.

**UR:** Secretaría de Seguridad Pública

### **Eje 3: Equidad**

**Objetivo 3.1** Erradicar el trabajo infantil, la violencia contra los niños y niñas, y extender los programas de ayuda a la infancia.

**Acciones:**

- Atención en los Centros de Desarrollo Comunitario y Centro Recreativo Niños Héroes a 245,875 niños entre 0 y 15 años a través de la realización de 2,369 eventos de convivencia comunitaria y familiar para el fomento de los derechos de las niñas y los niños; 295 actividades deportivas y recreativas, así como 160,601 servicios de biblioteca, ludoteca, fomento a la lectura y estimulación temprana.
- Reparto a 721,435 estudiantes de escuelas públicas de nivel inicial, preescolar, escolar y educación especial, de 106.8 millones de desayunos escolares. Las raciones aportan entre el 20 y 30% de los requerimientos diarios de proteínas y kilocalorías y permiten mejorar el rendimiento escolar de los menores.
- Asistencia en los Centros de Atención al Desarrollo Infantil (CADI) a un promedio de 3,711 lactantes, maternas y preescolares, cuyos padres tienen ingresos inferiores a 4 salarios mínimos, y no cuentan con alguna prestación social. Se da preferencia a aquellos cuyos jefes o jefas de familia tienen problemas de adicción, enfermedades crónico-degenerativas o estén privados de la libertad. Por otra parte, en los Centros de Atención Infantil Comunitario (CAIC) se atendió, en promedio, a 4,878 menores que cursan la educación preescolar y que habitan zonas de alta vulnerabilidad social.

**UR:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del D. F.

**Objetivo 3.2** Instrumentar mecanismos para revertir la exclusión social de los jóvenes mediante la ampliación de la oferta educativa, del empleo, del acceso a la vivienda, de alternativas de recreación y de creación cultural.

**Acciones:**

- Integración social de 6,400 jóvenes entre 14 y 29 años de edad en situación de riesgo que habitan en zonas de alta incidencia delictiva, para prevenir y protegerlos de la violencia, el delito y las adicciones, y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, así como generar una mejor convivencia familiar y comunitaria. Con este propósito, se les otorgaron ayudas para realizar actividades deportivas, recreativas, académicas y de capacitación para el trabajo, las cuales incluyen el pago de inscripciones y mensualidades, materiales, así como una tarjeta de gratuidad para el transporte público de la Ciudad que se renueva cada cuatro meses.

- Otorgamiento, durante los dos meses del periodo vacacional de verano, de 800 pesos mensuales a 1,129 personas de 14 a 29 años. En contraparte, ellos tienen la oportunidad de iniciarse en una actividad laboral en beneficio de la comunidad. Con estas acciones se promueve que los jóvenes tengan recursos y, con ello, financien sus actividades educativas.
- Entrega de 2,600 becas mensuales de 800 pesos a jóvenes entre 14 y 29 años, a través del Programa Jóvenes en Impulso, para que se incorporen, permanezcan y concluyan sus estudios de nivel medio superior. A cambio estos jóvenes realizaron prácticas o brigadas comunitarias. Para la organización de estas actividades se otorgan ayudas mensuales a 46 promotores sociales.

UR: Instituto de la Juventud del D.F.

**Objetivo 3.3** Ampliar las políticas y programas de atención para las personas con discapacidad para garantizarles el goce de sus derechos sociales y de su derecho a la ciudad.

**Acciones:**

- Otorgamiento de apoyos económicos por 787.5 pesos mensuales a 77,474 personas de escasos recursos con discapacidad, a efecto de que puedan cubrir parte de sus necesidades de alimentación, medicamentos, rehabilitación y transportación, y de esa manera mejoren su calidad de vida.

UR: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del D.F.

**Objetivo 3.4** Instrumentar el sistema de asistencia social en el Distrito Federal, para aumentar y mejorar la prevención y atención a personas y familias en condiciones de abandono o extrema necesidad.

**Acciones:**

- Apoyo a un padrón de 464,998 adultos mayores de 68 años y más, a través del otorgamiento de 861.9 pesos mensuales, equivalentes a medio salario mínimo vigente en el Distrito Federal. Con esto, se pretende contribuir a la seguridad social, tranquilidad y protección ante las incertidumbres económicas de los beneficiarios. Los recursos fueron depositados en una tarjeta electrónica, con la cual pudieron adquirir en 2,750 establecimientos cualquier tipo de producto o servicio.

UR: Instituto para la Atención de los Adultos Mayores

- Operación de 160 comedores comunitarios en beneficio, en promedio, de 32,000 personas al día, principalmente, niños y niñas, personas adultas mayores, embarazadas, personas con discapacidad y población en extrema pobreza; residentes de unidades territoriales consideradas como de media, alta y muy alta marginación o en zonas de la ciudad que presentan condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad o conflictividad social.

UR: Secretaría de Desarrollo Social

- Pláticas y cursos sobre adicciones y prevención de riesgos en la salud como infecciones de transmisiones sexuales; anticonceptivos y uso correcto del condón; salud sexual y planeación familiar, con el fin de que los adolescentes y jóvenes actúen de manera responsable en este tema.  
UR: Delegaciones

**Objetivo 3.5** Implementar estrategias que favorezcan la rehabilitación y la reinserción social.

**Acciones:**

- Atención integral, orientación y apoyo a 3,546 personas que viven en condiciones de vulnerabilidad social, indigencia y con trastornos mentales o alguna discapacidad física. Estas acciones se realizaron en los 7 Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS) y consisten en alimentación, aseo personal, vestido, servicio médico y psicológico; actividades culturales y recreativas, así como terapias ocupacionales y capacitación para el trabajo.
- Atención a 1,862 adictos a las drogas en el CAIS Torres de Potrero, en donde se les asistió médica y psicológicamente durante seis semanas; además, se les brindó servicio terapéutico a sus codependientes. En cuanto a la prevención, se realizaron pláticas, talleres y ferias informativas dirigidas a 24,147 individuos, primordialmente, a adolescentes y jóvenes en riesgo. También, se asesoró de manera presencial, vía telefónica e Intranet, a la población en general.  
UR: Secretaría de Desarrollo Social

**Objetivo 3.6** Instrumentar una política de atención a migrantes y sus familias para garantizar su acceso a todos los servicios y programas promovidos por el D.F.

**Acciones:**

- Atención a 6,496 migrantes del Distrito Federal que se encuentran en el exterior a través de la Línea Migrante, mediante la cual recibieron asesoría y orientación sobre trámites y servicios que presta el Gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, se otorgó apoyo con la entrega de 3,500 Tarjetas Migrante para realizar gestiones, principalmente, de documentos de identidad.
- Promoción de proyectos productivos para migrantes y sus familiares, con el propósito de brindarles alternativas productivas para mejorar sus expectativas de ingresos económicos y su permanencia en el Distrito Federal, en el marco del Programa 3x1 para Migrantes, que tiene como objetivo conjuntar esfuerzos de grupos u organizaciones de migrantes, con los del gobierno federal, estatal y municipal, para la realización de acciones de contenido social que favorezcan el desarrollo de la comunidad de origen de los migrantes.

- Apoyo a 3,250 migrantes en el marco del programa Ciudad Hospitalaria y Casas de la Ciudad de México en el exterior, a través de las cuales se realizaron foros, conferencias y encuentros; se les proporcionó asesoría y orientación jurídica sobre trámites y servicios del GDF, así como para la gestión de documentos de identidad, y se promovió la inversión económica y turística en la Ciudad de México. Cabe precisar que se han instalado oficinas de representación en los Ángeles California, en Chicago y Dallas.
- **UR:** Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

**Objetivo 3.7** Asegurar el acceso a servicios médicos y la disponibilidad de medicamentos gratuitos a la población sin seguridad social.

**Acciones:**

- Atención a la población sin seguridad social en las unidades médicas operadas por el sector salud del GDF a través de 3,840,455 consultas generales, 846,582 especializadas y 130,987 egresos hospitalarios.
- Aplicación de 1,551,215 dosis de vacunas para la prevención de enfermedades entre personas de diferentes grupos de edad: menores de cinco años, escolares, mujeres en edad fértil, mujeres embarazadas, población de 13 a 39 años y población mayor de 60 años.
- Realización de 3,516,101 acciones en las unidades médicas del GDF para la orientación, educación y planificación para la salud, entre las que destacan pláticas sobre tabaquismo, salud sexual y reproductiva, alimentación saludable y sobre ejercicio. Además, se distribuyeron manuales, trípticos y folletos.

**UR:** Secretaría de Salud y Servicios de Salud Pública del D.F.

- Atención de 692,071 urgencias médicas; 9,740 tratamientos de diálisis peritoneal y hemodiálisis; 414 intervenciones de diagnóstico y tratamiento terapéutico de coronarias; 519 tratamientos de cataratas; 289,313 consultas a adultos y adolescentes privados de la libertad; 969 atenciones a pacientes quemados; apoyo a 208 personas adultas mayores y de escasos recursos con material de osteosíntesis, aparatos auditivos, sillas de ruedas, medicamentos fuera del cuadro institucional e insumos médicos, y atención integral a 178 pacientes que padecen cáncer.
- Otorgamiento de 41,243 consultas de salud sexual y reproductiva a mujeres en edad fértil y detección de 8,575 casos de cáncer prostático.
- Operación de 8 Unidades Médicas Móviles “Medibuses”, que recorren todos los días las zonas consideradas de alta y muy alta marginación en la Ciudad de México; 6 de éstas son para consulta médica general y 2 para atención especializada. En estas unidades se atendió a 306,225 personas de escasos recursos y sin seguridad social, con problemas metabólicos, de nutrición, cardiovasculares, de infecciones de transmisión sexual y cáncer de mama, cérvico-uterino y de próstata, entre otros padecimientos.

**UR:** Secretaría de Salud

**Objetivo 3.8** Impulsar la cooperación y la coordinación interna y externa entre los diversos actores del sistema de salud, para lograr una gestión más efectiva en salud.

**Acciones:**

- Operación del Programa de Protección Social en Salud “Seguro Popular”. Al periodo de análisis se afiliaron a 746,232 personas que no contaban con seguridad social.

**UR:** Secretaría de Salud

**Objetivo 3.9** Mejorar la atención y prevención a los problemas de salud más importantes y los niveles de satisfacción de los ciudadanos hacia los servicios de salud.

**Acciones:**

- Atención médica en los centros de salud. Los servicios otorgados fueron de medicina general como odontología, psicología, podología y optometría.
- Realización de brigadas móviles en las colonias más vulnerables, con el fin de prevenir enfermedades como hipertensión, obesidad, diabetes mellitus, cáncer cervicouterino y de mama, principalmente.

**UR:** Delegaciones

**Objetivo 3.10** Contribuir al gasto que hacen las familias del Distrito Federal a la educación de sus hijos, mediante la distribución de libros, útiles y uniformes escolares, para evitar que suspendan o abandonen sus estudios por falta de recursos económicos.

**Acciones:**

- Distribución de 1,197,053 paquetes o vales de útiles escolares, y de 2,411,013 paquetes o vales de uniformes escolares a estudiantes de educación básica inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, para disminuir el gasto que hacen sus familias en su educación. Con estas acciones, se incrementan las probabilidades de que estas personas permanezcan en la escuela, cuenten con las herramientas necesarias para su aprendizaje y no sean discriminados por su situación socioeconómica.

**UR:** Secretaría de Desarrollo Social

**Objetivo 3.11** Crear un sistema de becas para estudiantes de las escuelas públicas del Distrito Federal, que garantice la educación hasta el nivel medio superior.

**Acciones:**

- Otorgamiento de una beca mensual a un padrón de 194,387 beneficiarios del programa “Prepa Sí”, con el fin de que los estudiantes de nivel medio superior del DF concluyan con

éxito sus estudios. Cabe destacar que el monto de la beca varía dependiendo del desempeño académico del estudiantado: de 6 a 7.5, 500 pesos; de 7.6 a 9, 600 pesos, y de 9.1 a 10, 700 pesos.

- Reconocimiento a 121,020 estudiantes de nivel básico entre 6 y 15 años de escuelas públicas del Distrito Federal con un promedio mínimo de 9.0, a través de una beca mensual de 150 pesos y una semestral de 600 pesos, así como de clases extracurriculares con el objeto de desarrollar y perfeccionar sus habilidades artísticas, culturales, intelectuales y deportivas.
- Entrega de 832 pesos mensuales a 5,246 estudiantes de nivel básico hasta medio superior que no superen los 18 años de edad y cuyos padres o tutores se encuentren en estado de invalidez total o permanente, o hayan fallecido.

**UR:** Fideicomiso Educación Garantizada

- Otorgamiento de 861.9 pesos mensuales, equivalentes a medio salario mínimo vigente en el D.F., a 10,377 estudiantes del Sistema de Bachillerato del GDF. Con esta acción se logra disminuir la deserción escolar, atenuar la situación económica del estudiantado e incentivar su desempeño académico. De las becas otorgadas 6,487 fueron para mujeres y 3,890 para hombres.

**UR:** Instituto de Educación Media Superior

**Objetivo 3.12** Se renovararán y mejorarán las estancias infantiles, los centros de atención al desarrollo infantil y los centros de asistencia infantil comunitarios.

**Acciones:**

- Mantenimiento mayor a los planteles educativos, a través de los siguientes trabajos: impermeabilización de azoteas; sustitución de pisos; instalación de bajadas de aguas pluviales; carpintería; construcción de rampas; sustitución de cancelería; techado en contenedores de basura; cambio de luminarias exteriores; colocación de loseta en aulas y salones de usos múltiples, y aplicación de pintura en interiores y exteriores. Todas estas acciones se realizaron con el propósito de que los alumnos tengan instalaciones adecuadas, los cuales les permitan un crecimiento físico y mental.

**UR:** Delegaciones

**Objetivo 3.13** Fortalecer el sistema educativo, implementar el bachillerato universal y diversificar la oferta educativa universitaria.

**Acciones:**

- Impartición de clases en los 17 planteles del Sistema de Bachillerato del GDF a una matrícula de 24,134 estudiantes, con el fin de formar egresados competitivos, de los cuales, en el ciclo escolar 2009-2010 "A", se registraron en el sistema escolarizado, 17,850 personas

y en el sistema semi-escolarizado, 6,284. Cabe señalar que este último opera sólo en 16 planteles.

**UR:** Instituto de Educación Media Superior

- Educación a distancia, a través de Internet, a 7,340 estudiantes de nivel medio superior que ingresaron al portal desde su casa, oficina, café internet o de manera semi-presencial en diversas sedes ubicadas en las 16 delegaciones políticas. Este programa es innovador, gratuito y abarca los conocimientos básicos que cualquier bachiller debe saber en ciencias naturales, sociales, humanidades y matemáticas.

**UR:** Secretaría de Educación

- Ampliación y diversificación de la oferta educativa a nivel superior, mediante la operación de 5 planteles, en los que se imparten 4 ingenierías, 9 licenciaturas y 10 postgrados. Durante este ejercicio se atendió a 12,218 estudiantes, lo que significa un incremento de 8.6% con respecto a los 11,307 matriculados el año anterior.
- Realización de 879 eventos de difusión y extensión universitaria: entre ellos, presentaciones artísticas (danza, música, teatro), cine clubes y talleres. A estos eventos asistieron más de 55,000 personas.

**UR:** Universidad Autónoma de la Ciudad de México

**Objetivo 3.14** Recuperar espacios públicos y mejorar la infraestructura.

**Acciones:**

- Construcción de un centro comunitario del DIF en Tepito. El objetivo de este centro es mejorar la calidad de vida de la población, para lo cual otorgará servicios educativos, de guardería, de salud, deportivos y de capacitación, en beneficio de 350,000 habitantes de la Delegación Cuauhtémoc.

**UR:** Secretaría de Obras y Servicios

#### **Eje 4: Intenso Movimiento Cultural**

**Objetivo 4.1** Promover la creación de centros comunitarios de cultura, encaminados a incrementar la cobertura de servicios culturales comunitarios, apoyando la creación de unidades prestadoras de servicios en toda la ciudad.

**Acciones:**

- Organización, en la Red de Fábricas de Artes y Oficios (FAROS), de talleres de cartonería, alebrijes, cerámica, modelado, danza africana, árabe y polinesia; dibujo, estimulación temprana, fotografía, grabado, joyería artesanal, guitarra y batería, así como exposiciones de pintura y fotografía; recitales de poesía y piano; presentaciones de obras de teatro, de grupos de música de diversos géneros, libros y proyecciones de películas, entre otras actividades. A través de la operación de los FAROS se benefició a 313,629 personas que habitan zonas marginadas con escaso o nulo acceso a bienes y servicios culturales.

**UR:** Secretaría de Cultura

**Objetivo 4.2** Fortalecer la educación artística y cultural formal e informal con la ampliación de la infraestructura y una mejor distribución territorial de la oferta cultural.

**Acciones:**

- Operación del Centro Cultural Ollin Yoliztli de las escuelas de Música Vida y Movimiento, de Danza Contemporánea y Clásica, de Iniciación a la Música y la Danza, del Rock a la Palabra, y de Danza de la Ciudad de México. En estas escuelas se ofrecieron recitales, de piano, cello, guitarra, contrabajo, canto y trompeta, así como presentaciones de danza clásica y contemporánea.

**UR:** Secretaría de Cultura

**Objetivo 4.3** Recuperación del dinamismo de espacios públicos mediante actividades como cine, grupos de teatro, danza, bibliotecas comunitarias, preservación de la memoria histórica y demás acciones que propongan las mismas comunidades.

**Acciones:**

- Promoción en todos los niveles de la población de hábitos de lectura a través del programa “Para Leer de Boleto en el Metro”, venta itinerante de libros, organización de grupos de lectura para policías, bomberos, jóvenes y personas débiles visuales, así como presentaciones de libros en festivales. Con la ejecución del Programa de Fomento a la Lectura se benefició aproximadamente a 259,258 personas.

**UR:** Secretaría de Cultura

**Objetivo 4.4** Mantener una programación artística permanente de alta calidad, con circuitos itinerantes de festivales, galerías abiertas y presentación de obras de teatro, para llevar el arte y la cultura a los espacios públicos de colonias y barrios populares.

**Acciones:**

- En el marco del Circuito de Festivales X-Céntrico, realización de los eventos de acceso gratuito: “IG Blench, ensambles de aliento”; NON, NON, NON; Festival Internacional Titerías, y la gira In Vitro 2010, espectáculo audio visual que utiliza pantallas, computadoras, luces sincronizadas y una vocalista virtual, principalmente. Estas actividades se efectuaron en espacios públicos subutilizados de las 16 delegaciones.
- Difusión de diversas manifestaciones artísticas en las galerías abiertas de las Rejas de Chapultepec, en la explanada del Instituto Politécnico Nacional, en la Macroplaza Cuitláhuac y en el Cinvestav. Entre las obras, destacan: “Adorable Enemiga”, “La Ciudad de México en los trazos de Abel Quezada”, “Juan Soriano, Sueños Moldeados”, “Cuba: imagen y posibilidad”, “Niños, Soldados de la Guerra. Infancia Destrozada”, “México hecho a mano”, “Un Día en Chapultepec”, “Conspiración y Espacios de Libertad” y “Víctimas invisibles, migrantes en movimiento a través de México”.
- Operación del Sistema Integral de Teatros del GDF a través de la presentación de las obras “Regina a gogo”, “Kikunokai”, “Festival de México. Bare Soundz”, “Un loco como yo”, “Diálogos entre Darwin y Dios”, la “Ópera Carmen” e “Historia de un Testamento, Señora de Anáhuac”, en el Teatro de la Ciudad Esperanza Iris; “Edipo Rey” y “Frida sí mi corazón cantará... Cuánto Amor, Dolor y Pasión”, en el Teatro Sergio Magaña, y “Usted está aquí”, “Incendios”, “Príncipe y Príncipe” y “Casa con dos puertas mala es de guardar”, en el Teatro Benito Juárez.

**UR:** Secretaría de Cultura

**Objetivo 4.5** Promover un canal de televisión y una estación de radio como medio de difusión de la cultura con contenidos educativos y sociales.

**Acciones:**

- Promoción de la cultura, en 510 horas, a través de transmisión televisiva y por radio, vía Internet. Algunos de los programas que se presentaron fueron: el Noticiero “Capital en Movimiento. Capital 21 A. M”, “Todas las Voces”, “Bolsa llena Corazón Contento”, “De la Letra a la Palabra”, “Plaza de armas” y diversos documentales como “Disfruta y conoce tu ciudad”, “Turismo en tu ciudad”, “Ayúdanos a cuidarte-protección civil”, “Xochimilco tierra de cultura y tradición”, “En comunidad podemos ser una eco ciudad” y “Los parques en el corazón de tu ciudad, parques públicos y zonas recreativas”.

**UR:** Sistema de Radio y Televisión Digital

- Operación de la estación de radio Código DF, la cual cuenta con una programación sobre temas trascendentales para el GDF, como género, diversidad sexual y grupos vulnerables. Además, se emiten series dedicadas al teatro, cine, literatura, artes plásticas, ciencia y tecnología, danza, música, cocina mexicana, turismo cultural y ecología, y se muestran importantes entrevistas a destacados hombres y mujeres del ámbito cultural. La transmisión se difunde a 107 ciudades de México, 38 de EU, España, Argentina, Perú y Colombia.

**UR:** Secretaría de Cultura

**Objetivo 4.6** Recuperar los espacios públicos y mejoramiento de la infraestructura deportiva, para promover la cultura del deporte competitivo, de alto rendimiento, de esparcimiento y de carácter popular.

**Acciones:**

- Entrega de uniformes, transportación y hospedaje y otorgamiento de apoyos económicos a deportistas de alto rendimiento que participaron en los campeonatos nacionales, la Olimpiada Nacional 2010 y en los juegos Paraolímpicos.
- Organización de eventos deportivos para promover el deporte y la activación física en todos los estratos sociales. Los principales eventos fueron Ciclotón Bicentenario y Vámonos de Pinta.

**UR:** Instituto del Deporte del D.F.

**Objetivo 4.7** Fomentar la cultura y las artes, incrementar sustancialmente su producción, difusión y garantizar su preservación.

**Acciones:**

- Realización de conciertos; festivales y exposiciones de fotografía y arte plásticas en las explanadas delegacionales. Además, se ofrecieron talleres de iniciación artística, teatro, música y canto, así como clases de jazz y danza moderna.

**UR:** Delegaciones

## **Eje 5: Nuevo Orden Urbano, Servicios Eficientes y Calidad de Vida para Todos**

### **Objetivo 5.1** Ampliar la Red del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

#### **Acciones:**

- Avance en la construcción de la Línea 12 del Metro. Esta nueva Línea recorrerá un trayecto de 25.36 Km., en los que se distribuirán 20 estaciones; de los cuales 3 se conectarán con otras líneas. Al cierre del período se habían construido 14.6 Km. y se estima que una vez concluida la obra (en 2012) mejore la conexión entre las zonas sur-oriente y poniente de la Ciudad, en beneficio de 400,000 personas.

**UR:** Proyecto Metro

- Avance en la construcción del Centro de Transferencia Modal (CETRAM) Tláhuac, que permitirá aprovechar los espacios y solucionar problemas de congestionamiento en vialidades aledañas a la Avenida Tláhuac.

**UR:** Sistema de Transporte Colectivo

### **Objetivo 5.2** Hacer del transporte público la forma más rápida, cómoda y segura para trasladarse a los lugares de trabajo, escolares o de entretenimiento.

#### **Acciones:**

- Adquisición de 8 trenes de rodadura férrea con objeto de aumentar la capacidad de transporte en la Línea "A". Cabe precisar que al cierre del periodo se recibieron los dos últimos trenes con lo cual se registró un avance del 100% de total del proyecto, situación que permitirá incrementar la frecuencia en el número de viajes de los trenes que circulen en esta línea del metro en horas de mayor demanda, lo que coadyuvará a prestar un servicio continuo y de calidad, en beneficio de los usuarios de la zona oriente del área metropolitana de la Ciudad de México y zona conurbada del Estado de México, a lo largo de los 17.92 km. de longitud de la Línea A.
- Adquisición de 16 vehículos tipo dresina-tractor Robel 56.27" para transportar personal y material para el mantenimiento preventivo y correctivo de la red de vías del Sistema de Transporte Colectivo. Al cierre del periodo se habían recibido el 100% de la cantidad prevista adquirir.

**UR:** Sistema de Transporte Colectivo

**Objetivo 5.3** Promover que los habitantes de la Ciudad de México puedan desplazarse con fluidez y seguridad.

**Acciones:**

- Avance en la construcción de los distribuidores vehiculares Arco Norte-Centenario y Avenida Chimalhuacán-Calle 7. Dichas obras pretenden resolver los conflictos viales que se producen en el norte y oriente de la Ciudad, lo que a su vez reducirá los tiempos de traslado y las emisiones de contaminantes a la atmósfera por vehículos automotores. Una vez concluidas, beneficiarán directamente a, aproximadamente, 900,000 habitantes de las delegaciones Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza.
- Avance de 48.4% en la construcción del puente vehicular Echánove, ubicado en la carretera México-Toluca. Al concluirse esta obra, mejorará la circulación vial y beneficiará a 250,000 personas del poniente de la Ciudad  
**UR:** Secretaría de Obras y Servicios
- Construcción de la Línea 3 del Metrobús que contará con 30 estaciones distribuidas en 17 kilómetros entre la Delegación Benito Juárez y el Municipio de Tlalnepantla. Esta obra facilitará el traslado de los habitantes de la Ciudad hacia el norte de la zona conurbada.  
**UR:** Gobierno del Distrito Federal

**Objetivo 5.4** Promover el uso de autobuses equipados con tecnologías que presenten menores impactos negativos en la calidad del aire de la ciudad y en beneficio de la salud de la población.

**Acciones:**

- Otorgamiento de 138.6 millones de viajes (boletos vendidos) a través de 227 autobuses (214 articulados y 13 biarticulados), que cuentan con tecnología ambiental de punta, lo que coadyuva a disminuir la emisión de gases de efecto invernadero y favorece la imagen urbana, lo que se traduce en una mejor calidad de vida de los capitalinos. Cabe precisar, que el 53.8% del parque vehicular del Sistema de corredores Metrobús transita por el “Corredor Insurgentes”, el 33% por el “Corredor Metrobús Insurgentes Sur” y el 13.2% por el “Corredor Eje 4 Sur”. Durante el periodo entraron en operación dos servicios; uno que va de Buenavista al Caminero (de lunes a viernes) y otro que va de la Glorieta Insurgentes al Caminero (fines de semana).  
**UR:** Metrobús
- Realización de 155.4 millones de viajes (boletos vendidos) en las 91 rutas que prestan el servicio ordinario y expreso en las 16 delegaciones de la Ciudad de México y Zona conurbada. Cabe precisar que por el momento este último tipo de servicio cuenta con autobuses con tecnología de punta que beneficia a todos los pobladores a través de la reducción en la emisión de contaminantes.  
**UR:** Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal

**Objetivo 5.5** Rescatar espacios públicos y diseñar las estructuras de participación y corresponsabilidad social para la realización de actividades culturales, deportivas, artísticas y recreativas que dinamicen su utilización.

**Acciones:**

- Recuperación del inmueble ubicado en Tenochtitlán No. 40 y Jesús Carranza No. 33, Col. Morelos, Delegación Cuauhtémoc, espacio que se destinará para la prestación servicios de educación, salud y guardería.

**UR:** Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

**Objetivo 5.6** Crear y mantener zonas peatonales, como parques, jardines, camellones y plazas, con especial énfasis en la arquitectura urbana de accesibilidad y movilidad para discapacitados.

**Acciones**

- Mejora de la imagen urbana a través de la rehabilitación y conservación de las áreas verdes en parques, jardines y espacios públicos como plazas, camellones, zonas de descanso, deportivos, áreas recreativas y vialidades, así como construcción y acondicionamiento de andadores, puentes y accesos peatonales.
- Mantenimiento a la red de alumbrado en vialidades, jardines, deportivos, escuelas, parques y zonas con riesgo delictivo. Las acciones consistieron en la reparación y cambio de luminarias y lámparas, así como en la colocación y reemplazo de postes, entre otras.
- Renovación de banquetas y guarniciones, instalación de señalamientos viales, poda y balizamiento vehicular y peatonal, rehabilitación de la carpeta asfáltica en calles y vialidades secundarias.

**UR:** Delegaciones

**Objetivo 5.7** Mejorar sustantivamente los niveles de equidad y desarrollo social, mediante la política habitacional que garantice la vivienda para todos.

**Acciones**

- Entrega de apoyos para mantenimiento de unidades habitacionales y casas habitación. Como parte del mantenimiento realizaron trabajos de impermeabilización, pintura, albañilería, herrería y plomería en fachadas, techos, áreas exteriores y comunes, y se proporcionaron materiales de construcción para viviendas en estado precario.

**UR:** Delegaciones

## **Eje 6: Desarrollo Sustentable y de Largo Plazo**

**Objetivo 6.1** Implementar mecanismos adecuados para optimizar y eficientar el tratamiento y aprovechamiento del agua en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México.

### **Acciones:**

- Operación de los sistemas de distribución, tratamiento y drenaje de aguas, con lo cual se evitan enfermedades al prevenir inundaciones y se incrementa la cobertura de las personas que cuentan con tomas de agua.
- Construcción de las plantas potabilizadoras San Lorenzo Tezonco y Los Galeana, cada una de las cuales tendrá la capacidad de potabilizar 60 litros de agua por segundo, en beneficio de casi 26,000 habitantes de Iztapalapa y de más de 34,000 en Gustavo A. Madero.
- Realización de 14,040 pruebas de control. Lo anterior, tiene como objetivo, garantizar la calidad del líquido que se suministra a esas delegaciones.
- Ampliación de las líneas de distribución de agua potable. Durante este período se instalaron 4.5 Km de tuberías en diferentes colonias de la Ciudad, con lo que se asegura el abasto del líquido a 100,000 personas.

**UR:** Sistema de Aguas de la Ciudad de México

**Objetivo 6.2** Proteger la flora del Distrito Federal.

### **Acciones:**

- Mantenimiento de 510,048 M<sup>2</sup> de áreas verdes. Con lo anterior, se brindan espacios de convivencia a la ciudadanía y se mejora la imagen urbana.

**UR:** Secretaría de Obras y Servicios

**Objetivo 6.3** Fomentar la separación de residuos sólidos.

### **Acciones:**

- Separación de residuos sólidos en orgánico e inorgánico, mediante la operación de tres plantas de selección y 13 de transferencia. Durante este período, se separaron casi 173,000 toneladas de estos residuos. Con lo anterior, además de alargar el tiempo de vida de los sitios de disposición final, se contribuye a la producción de composta, la cual se utiliza para el abono de parques y jardines.

**UR:** Secretaría de Obras y Servicios

- Recolección y separación de residuos sólidos en domicilios, empresas, escuelas, mercados, edificios públicos y contenedores. Con estas acciones se reduce la cantidad de residuos que

se depositan en el relleno sanitario y, en consecuencia, disminuyen los costos asociados a la disposición final.

**UR:** Delegaciones

**Objetivo 6.4** Sanear ambientalmente la cuenca del Valle de México.

**Acciones:**

- Instalación de colectores y rejillas para el desalojo de aguas pluviales en diversas colonias de las delegaciones Venustiano Carranza y Benito Juárez. Lo anterior ayudará a prevenir encharcamientos.
- Rehabilitación del Drenaje Profundo, mediante la colocación de concreto y aplicación de recubrimiento en 12.7 kilómetros de esa instalación. Con ello se mantiene la capacidad de desalojo de aguas negras de la Ciudad.

**UR:** Sistema de Aguas de la Ciudad de México

**Objetivo 6.5** Preservar los ecosistemas y asegurar la permanencia de los servicios ambientales que nos brindan.

**Acciones**

- Mantenimiento del suelo de conservación mediante acciones de saneamiento de zonas forestales, desazolve, limpieza de canales, captación de aguas pluviales, rehabilitación de caminos, inspección y vigilancia de las áreas.
- Atención a áreas naturales protegidas, parques ecológicos y bosques. Se realizaron acciones como campañas de reforestación, combate a incendios forestales y prevención de desastres principalmente, en las delegaciones Xochimilco, Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Milpa Alta e Iztapalapa.

**UR:** Delegaciones

**Objetivo 6.6** Reducir las emisiones de vehículos en circulación mediante el aseguramiento del mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades.

**Acciones:**

- Mantenimiento preventivo en 10,089 veces a los autobuses que otorgan el servicio en las rutas denominadas ordinario, expreso y transporte escolar y en 345 veces a los articulados y biarticulados que brindan el servicio en los Corredores del Sistema “Metrobús”. Asimismo, se proporcionó mantenimiento correctivo a los autobuses normales en 16,210 veces y a los articulados en 167 veces, con el propósito de contar con un parque vehicular eficiente y seguro (1,436 unidades).

**UR:** Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

## **Eje 7: Economía Competitiva e Incluyente**

**Objetivo 7.1** Aplicar criterios de articulación y coordinación interinstitucional para garantizar la funcionalidad y la comunicación.

**Acciones:**

- Producción de 562.9 miles de toneladas de mezcla asfáltica, con los que las delegaciones y la Secretaría de Obras mantienen en buenas condiciones las vialidades. Cabe señalar que la producción de este año superó en más de 300% a la alcanzada el ejercicio anterior.

**UR:** Planta de Asfalto.

**Objetivo 7.2** Apoyar la articulación de cadenas productivas mediante la generación de datos que orienten los proyectos de producción hacia aquellas actividades con mayor valor agregado.

**Acciones:**

- Actualización de variables económicas por Área Geoestadística Básica y de datos sobre mercados, tianguis, red de agua potable, límites de colonia, centros comerciales, parques, plazas, situación vial, rutas RTP, red de drenaje, mapa de índice de vejez y localización de hospitales (públicos y privados), entre otras temas. Esta información es analizada por servidores públicos, inversionistas y académicos.

**UR:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Objetivo 7.3** Fortalecer las acciones que coadyuven a reafirmar a la Ciudad de México como destino turístico a nivel nacional e internacional.

**Acciones:**

- Organización de productores de las delegaciones rurales del Distrito Federal para el desarrollo de proyectos de turismo alternativo como actividad económica y sustentable.
- Promoción de la actividad turística en pueblos originarios, comunidades y ejidos, así como en las zonas rurales de la Ciudad de México de las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, a través del apoyo de proyectos de turismo patrimonial, rural y ecoturismo que consideran recorridos temáticos, regionales, catálogos de fiestas y festividades, crónicas, promocionales y rutas turísticas. Cabe precisar, que estas acciones se realizan en el marco del Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México.

**UR:** Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- Operación de la Red de Información Turística, integrada por módulos de información, situados en zonas estratégicas como el Corredor Turístico “Centro Histórico”, “centrales de

Autobuses, terminales áreas y sitios turísticos de gran afluencia como Xochimilco, Chapultepec y Paseo de la Reforma, a través de los cuales se proporcionó información y orientación a 445,135 turistas locales, nacionales e internaciones.

- Participación en ferias internacionales como FITUR, Madrid; MTT, Moscú y de Turismo de las Américas (FITA 2010), que se realizó en la Ciudad de México. Cabe destacar que estas acciones se realizaron en coordinación con el Fondo Mixto de Promoción Turística.
- Realización de diversos eventos para promover el Corredor Turístico Cultural Reforma Centro Histórico en el cual se presentaron las exposiciones Fotográfica “Descúbrela también en tu tierra”; “Puerto Vallarta en el Corazón de México” el 9º. Festival de la Lectura Paseo de la Reforma; la Exposición “Toma asiento y lee”; el desfile “Internacional Designess México SS10”; la Exposición “100 años de la Cruz Roja Mexicana”; el 1er. Festival Gastronómico de la Ciudad de México; el 1er. Festival del Taco y del Mariachi; el Congreso Gastronómico Internacional Guillermo Ríos Expresiones, entre otros.

**UR:** Secretaría de Turismo

**Objetivo 7.4** Supervisar y operar el Sistema de Mercados Públicos del Distrito Federal.

**Acciones:**

- Realización de 24 visitas de supervisión a las instalaciones de los centros de abasto en situación de riesgo y alto riesgo ubicados en diferentes Colonias de las delegaciones Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Iztacalco, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Venustiano Carranza y Xochimilco. Asimismo, se impartieron 12 cursos de capacitación relativos a los temas de “Manejo Higiénicos de Alimentos”, Manejo Eficiente del Agua” y “Manejo de Residuos Sólidos”, lo que benefició a 5,301 locatarios y a compradores que asisten a esos centros; también se organizaron 7 cursos del Programa Aliméntate, Muévete y Métete en Cintura en tu Mercado, a los que asistieron 732 personas: 603 mujeres y 129 hombres.

**UR:** Secretaría de Desarrollo Económico

**Objetivo 7.5** Ampliar las oportunidades de negocios y desarrollo de nuevas iniciativas a partir de la promoción de proyectos urbanos de un alto impacto.

**Acciones:**

- Otorgamiento de 15,177 créditos a grupos solidarios, integrados entre 5 y 15 personas que viven en alguna de las 867 unidades territoriales del Distrito Federal. Con estas acciones se fomenta el autoempleo de la población marginada y se preservan sus fuentes de trabajo.

**UR:** Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México

**Objetivo 7.6** Modernizar el Sistema de Abasto del Distrito Federal.

**Acciones**

- Rehabilitación y mejora de mercados públicos a través de la adecuación de baños y rampas para personas con discapacidad; trabajos de albañilería, impermeabilización, pintura, herrería, electricidad y plomería a las instalaciones sanitarias, eléctricas e hidráulicas con el fin de proporcionar las condiciones adecuadas de sanidad, seguridad y servicio.

**UR:** Delegaciones

- Otorgamiento de 278 créditos a personas físicas y morales para fomentar la creación de pequeñas y medianas empresas. Estos créditos se otorgan con mejores condiciones que otras instituciones financieras.

**UR:** Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México

**Objetivo 7.7** Propiciar un ambiente de certidumbre jurídica, para estimular el crecimiento de la actividad económica.

**Acciones:**

- Supervisión y verificación de sanidad en mercados, tianguis y comercios y atención de demandas de la población relacionada con el reordenamiento en la vía pública.
- Actualización del padrón de comerciantes que realizan actividad comercial en espacios públicos y ejecución del Sistema de Cobro de la Vía Pública (SisCoViP) por el uso y aprovechamiento del suelo en la vía pública.
- **UR:** Delegaciones

**Objetivo 7.8** Canalizar esfuerzos institucionales para respaldar la economía de la zona rural a partir de apoyos a la producción y la comercialización bajo esquemas comerciales justos y solidarios.

**Acciones**

- Fomento de la actividad agropecuaria a través de apoyos a productores rurales, como atención médica veterinaria a animales domésticos; entrega de semillas, abono y fertilizante, y asesoría sobre aspectos de producción. Además se organizaron ferias para promover la venta de los productos y promover los canales de comercialización. Las acciones se llevaron a cabo en las delegaciones Milpa Alta, Xochimilco, Magdalena Contreras, Tlalpan, Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón.

**UR:** Delegaciones

**Objetivo 7.9** Promover la revaloración del trabajo, en el marco de una política laboral integral, que reactive el crecimiento y desarrollo económico y fomente un empleo digno y bien remunerado.

**Acciones:**

- Operación del Programa Seguro de Desempleo. Este programa otorga apoyo monetario, de hasta 30 días de salario mínimo vigente en la Ciudad de México, a personas que perdieron su trabajo, con el objetivo de brindarles protección económica durante el tiempo que buscan empleo y, a su vez, facilitar su reinserción al mercado laboral. Durante el periodo, se entregaron 225,577 apoyos económicos.
- Fortalecimiento de las capacidades laborales de la población mediante la operación del Programa de Apoyo al Empleo. Este programa ofrece diferentes servicios que permiten a las personas afrontar las dificultades en la búsqueda de trabajo. Entre éstos, se encuentran proporcionar información sobre las vacantes; asesoría y capacitación para buscar o mantener el empleo o emprender un negocio propio, y apoyos económicos para la asistencia a los cursos. De enero a diciembre se autorizaron 8,549 apoyos económicos a la población desempleada y subempleada.

**UR:** Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

### **II.2.3 Equidad de Género**

La promoción de la equidad de género es una de las prioridades de la presente Administración, ya que desde el principal instrumento de planeación de la ciudad, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal para el periodo 2007-2012, se incluyó como uno de los criterios a considerar en el diseño de todas las políticas públicas, a tal grado que se conceptualizó como una de las tres vertientes transversales de dicho programa.

Como resultado de lo anterior, se han realizado importantes adecuaciones tanto al marco normativo como a las herramientas presupuestales. Ejemplo de lo primero es la creación de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, en donde se obliga a las unidades responsables a considerar la perspectiva de género en sus presupuestos, en particular lo relacionado con el diseño de indicadores que midan las desigualdades entre las situaciones de hombres y mujeres. Para el segundo caso, destaca la inclusión del Programa 12 “Igualdad de Género” en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2008. Para 2009, ese programa se convirtió en el Resultado 13 “Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres”. Este cambio representa la fase inicial para introducir la perspectiva de género a una lógica de resultados.

Cabe señalar que en las políticas identificadas para promover la igualdad de género (las registradas en el Programa 12 y Resultado 13) han tenido un tratamiento prioritario en los decretos de presupuestos de egresos; es decir, la movilidad de recursos entre ellas se realiza, prácticamente, después de alcanzadas sus metas.

Por otro lado, el número de UR que participan en el Resultado 13 “Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres” se ha venido incrementando año con año, de 59 en 2008 a 74 en 2009 y, 79 en 2010. En términos porcentuales, lo anterior significa un incremento del 33.9% con respecto al 2008.

En términos de presupuesto para este último año se tiene previsto erogar 1,355.1 mdp. Hasta el momento se han erogado 1,320.6 mdp, principalmente en lo siguiente:

#### **I. Las políticas públicas tienen perspectiva de género**

- Instalación del Sistema de Monitoreo de Acciones de Género (SIMAGEN). Este sistema consiste en la instalación de un programa informático que permite capturar la información que envían las UR en materia de equidad de género, para dar cumplimiento a la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del D.F.
- Instalación del Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombre del Distrito Federal. Este sistema es un órgano vinculatorio entre las dependencias de la administración pública local, con la sociedad civil organizada e instituciones académicas y de investigación, cuyo propósito es diseñar, incorporar y monitorear la política de igualdad de género desde afuera, a través de un grupo colegiado e interdisciplinario que

contribuya al desarrollo de una cultura institucional de género.

**UR:** Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- Asignación de los primeros cuatro asientos de los autobuses del Sistema de Corredores Metrobús a mujeres, infantes, adultos mayores y personas con discapacidad, así como de un acceso a mujeres en las estaciones del Metrobús. Estas acciones permiten evitar algún tipo de violencia, principalmente, contra las usuarias.

**UR:** Metrobús

- Atención preferencial en ventanillas especiales en los registros Civil y Público de la Propiedad y de Comercio a 181,740 mujeres de la tercera edad o que se encuentren acompañadas de niños pequeños, embarazadas o con algún tipo de discapacidad.

**UR:** Consejería Jurídica y de Servicios Legales

## **II. Se promueve una cultura de la igualdad de género**

- Implementación de una campaña integral de difusión de los servicios que ofrece el GDF en materia de derechos humanos de las mujeres, a través de la cual se han distribuido 21,400 volantes, 21,300 dípticos, 21,000 trípticos, 27,000 folletos y 14,300 calcomanías, entre otros materiales informativos.
- Capacitación a 7,152 servidores públicos sobre los derechos humanos de las mujeres y en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, con el propósito de que cuenten con los conocimientos necesarios para sensibilizarlos en estos temas y puedan aplicarlos en su quehacer cotidiano.
- Otorgamiento de 38,143 asesorías en materia de derechos humanos de las mujeres (11,724 Jurídicas, 7,462 Psicológicas, 3,688 Económicas y 15,269 de primera vez), con el propósito de generar procesos que coadyuven al empoderamiento de las mujeres y al cumplimiento de sus derechos.

**UR:** Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- Promoción de una cultura de la equidad de género a través de talleres, pláticas, asesorías y foros de participación ciudadana. Estas acciones beneficiaron a la población de las delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Tláhuac, principalmente.

**UR:** Delegaciones

- Transmisión televisiva de diversos programas que promueven la equidad de género, como "Mujeres en movimiento", "Punto de Vista Femenino", "Yoga Bienestar"; de algunos documentales como "Cáncer de mama", "Mujeres trabajando" y "La Dama de Blanco"; de emisiones radiofónicas de servicios a la comunidad, entre los que se encuentran "Bajo el mismo techo", "Cómo amamos las mujeres"; "La Ciudad de las Mujeres". Esta última es una serie que incluye temas como el aborto, el noviazgo, los derechos laborales; además, se emitieron otras cápsulas como "Donde Denunciar", "Ciudad Segura", "Violencia contra

mujeres”, “Derecho a Derechos”, “Salud” y “Orden de protección”.

**UR:** Sistema de Radio y Televisión Digital.

- Impartición de cursos que promuevan la equidad de género en el ambiente laboral de las corporaciones policiacas. Durante el periodo fueron capacitados 5,569 elementos.

**UR:** Policía Auxiliar

- Valoración médica, física y psicológica a los aspirantes de la carrera policial. Durante el periodo de referencia se realizaron 2,560 estudios. La participación de las mujeres se incrementó de 317 a 466 alumnas con respecto al trimestre anterior.

**UR:** Instituto Técnico de Formación Policial.

- Apoyo al desarrollo personal y profesional de la mujer policía, mediante la realización de 19 talleres: “Erradicación del Hostigamiento Sexual”, “Construcción Social de Género”, “Herramientas para la Defensa de los Derechos Laborales, Hostigamiento Laboral y Sexual”, “Bienestar Emocional en el Ambiente Laboral”, “Fomento al Empleo”, “Violencia de Género” y “Taller para Padres y madres”, entre otros. Además, se realizaron 2 eventos de recreación y esparcimiento para festejar el Día Internacional de la Mujer y el Día de las Madres.

**UR:** Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal

- Realización de festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución en la Ciudad de México, en donde se resalta el papel de la mujer en los movimientos sociales.

**UR:** Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México

- Continuación de la campaña informativa sobre equidad de género en las estaciones y terminales del Metrobús, así como con el Programa Viajemos Seguras a través del cual se refuerza la señalización de áreas preferentes para mujeres.

**UR:** Metrobús

- Impartición de 10 conferencias relacionadas con la seguridad pública, a las que asistieron 392 personas. La temática de los eventos fue sobre la igualdad de género.

**UR:** Secretaría de Seguridad Pública.

- Capacitación de 67 servidores públicos en materia de equidad de género e igualdad de oportunidades.

**UR:** Secretaría de Gobierno

- Impartición de una conferencia sobre la relación entre géneros.

**UR:** Planta de Asfalto

- Transmisión por Código-DF de 30 cápsulas radiofónicas para conmemorar el papel histórico de las mujeres en la Independencia, Revolución y México Contemporáneo.

- Realización del taller de lectura y cuento denominado “De Mujer a Mujer”, el cual pretende fomentar la lectura y otorgar las herramientas necesarias para que los

participantes escriban su propia historia.

UR: Secretaría de Cultura

### **III. Se reducen los obstáculos para el desarrollo laboral de las mujeres**

- Distribución de becas escolares mensuales por 787.8 pesos a un padrón de 23,764 menores entre 6 y 14 años que viven en condiciones de vulnerabilidad social y habitan en unidades territoriales de mediana, alta y muy alta marginalidad, con el propósito de evitar que abandonen sus estudios. De las becas otorgadas el 52% fueron para niñas y el 48%, para niños.

UR: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del D.F.

- Atención educativa y asistencial a 727 infantes en edades de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses, en siete Centros de Desarrollo Infantil. El servicio se proporciona durante la jornada laboral de madres y padres trabajadores del GDF con el fin de facilitar la participación de las mujeres en el Sector Laboral.

UR: Oficialía Mayor

- Asesoría laboral, legal y psicológica a 3,265 trabajadoras sobre sus derechos humanos y laborales con objeto de prevenir la violencia laboral.
- Organización de talleres y pláticas informativas a 9,964 menores empacadores sobre sus derechos humanos y laborales, hostigamiento laboral y sexual, igualdad de género y erradicación de la violencia.

UR: Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

- Atención integral a hijos e hijas de trabajadoras del Sistema de Transporte Colectivo, a quienes se les educa, alimenta, y se les aplica exámenes médicos y evaluaciones psicológicas. Con estas acciones se busca apoyar el desarrollo profesional de las mujeres, principalmente.

UR: Sistema de Transporte Colectivo

- Atención a 21,466 infantes en los Centros de Desarrollo Infantil ubicados en las 16 delegaciones. Con esto se busca apoyar a las madres trabajadoras del sector formal para realicen sus actividades laborales.

UR: Delegaciones

### **IV. Las mujeres cuentan con servicios oportunos de salud especializados.**

- Realización de estudios de mastografías a 50,000 mujeres mediante 221 jornadas de salud (71 en clínica y 150 a través de 4 unidades móviles); además, se impartieron 2,372 pláticas informativas sobre salud y derechos humanos de las mujeres; el programa ofreció, también, 1,536 acompañamientos y asesorías psicológicas. Asimismo, se realizaron 8,739 seguimientos y se repartieron 200,000 materiales de difusión.

UR: Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- Aplicación de 19,632 estudios de colposcopia a mujeres entre 25 y 65 años de edad para la detección de cáncer cérvico-uterino. Asimismo, se efectuaron 5,440 estudios de mastografías a mujeres mayores de 40 años. Estos análisis se brindan preferentemente a la población que carecen de seguridad social y con perfil de riesgo.
- Entrega de 76,032 canastas nutricionales ricas en ácido fólico, calcio, hierro, vitamina C, proteínas y carbohidratos a mujeres embarazadas residentes de zonas de alta marginación de la ciudad de México. Estos apoyos se otorgan a partir de la primera visita médica y durante el control de su embarazo y fomentan embarazos y productos saludables.  
**UR:** Secretaría de Salud
- Toma de 270,796 muestras para la detección oportuna tanto de cáncer cérvico uterino a mujeres de 25 a 34 años, como para la detección del virus del papiloma humano a mujeres de 35 a 64 años de edad. Asimismo, se efectuaron exploraciones clínicas de la mama a mujeres en etapa reproductiva; estudios de mastografías a mujeres mayores de 40 años de edad, con énfasis en mujeres de 50 a 69 años, y ultrasonidos mamario a mujeres menores de 40 años con factores de riesgo.  
**UR:** Servicios de Salud Pública del D.F.
- Aplicación de 69,091 estudios de mastografías para la detección oportuna del cáncer de mama a mujeres mayores de 40 años que carecen de seguridad social. Los estudios fueron realizados en 6 unidades móviles que recorren las zonas de muy alta, alta y media marginación de la Ciudad de México.  
**UR:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del D.F.
- Prevención del cáncer de mama, mediante la realización de 13,055 estudios de mastografías a mujeres mayores de 40 años en unidades móviles y centros de salud.  
**UR:** Delegaciones

#### **V. Se ofrecen oportunidades a mujeres emprendedoras**

- Otorgamiento de 10,192 microcréditos para el empleo, 150 créditos MyPES y 22 créditos para la comercialización de productos rurales a mujeres que viven en las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal.  
**UR:** Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México
- Apoyo a mujeres emprendedoras con talleres, cursos y asesorías que les den herramientas para crear sus microempresas. En la Delegación Álvaro Obregón se ofrecieron 12 cursos a 250 mujeres: “Psicología del fracaso empresarial”, “Mujer y dinero”, “Como promocionar eficientemente su producto”, “Procesos de mejoramiento continuo”, “Empresas familiares y Calidad y calidez en el servicio”. Y en la Delegación Coyoacán se asesoró a 335 mujeres interesadas en emprender un negocio.  
**UR:** Delegaciones Álvaro Obregón y Coyoacán
- Promoción de la participación de emprendedoras o microempresarias en espacios de venta y comercialización de sus productos. Al cierre del periodo se benefició a 60 mujeres y se

participó en conjunto con el Fondo Mixto de Promoción Turística y la Delegación Tlalpan en la organización del "4to. Festival Gastronómico y Cultural" de dicha demarcación (evento que consistió en la exposición de empresas del sector restaurantes, alimentos y bebidas).

**UR:** Secretaría de Desarrollo Económico

#### **VI. Las mujeres tienen acceso a servicios asistenciales eficaces**

- Atención integral, orientación y apoyo a 1,360 mujeres en los CAIS Cascada, Atlampa y Villa Mujeres, que viven en condiciones de vulnerabilidad social, indigencia y con trastornos mentales o alguna discapacidad física. En estos centros, se les dio alojamiento, alimentación, servicio social, atención médica y psicológica, rehabilitación, y se organizaron actividades recreativas, culturales y deportivas. Todo esto busca potencializar sus capacidades y reintegrarlas a la sociedad.
- Asistencia a 512 mujeres y a sus hijos en la Casa de Emergencia y en el Albergue para Mujeres que Viven Violencia Familiar. En estos lugares se les proporcionó refugio temporal y atención integral y multidisciplinaria como asesoría jurídica, servicios médicos y psicológicos, trabajo social, capacitación para el trabajo y actividades educativas.

**UR:** Secretaría de Desarrollo Social

- Asesoría a mujeres para la obtención de un crédito de vivienda, en el marco de los programas de Vivienda en Conjunto y Mejoramiento de Vivienda. Gracias a esto, el 64% y 72% de esos créditos, respectivamente, se entregó a mujeres.

**UR:** Instituto de Vivienda del Distrito Federal

#### **VIII. La violencia asociada al género se reduce y sus consecuencias se atienden eficazmente**

- Asistencia en los Módulos de Atención a Víctimas de Abuso Sexual del Programa Viajemos Seguras a 272 mujeres y 11 hombres abusados sexualmente; adicionalmente, se atendió a 296 mujeres y 19 hombres víctimas de otras violencias. Además, se detectaron y atendieron 97 casos de mujeres que sufren violencia institucional

**UR:** Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- Atención a 179,911 personas en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF) ubicadas en las 16 delegaciones, mediante servicios especializados en materia jurídica, psicológica, de trabajo social y de prevención.
- Entrega de 1,537 pesos mensuales hasta por año y medio a 1,559 mujeres que viven violencia familiar, para que puedan contar con las condiciones básicas de autonomía, como vivienda, alimentación y empleo.

**UR:** Secretaría de Desarrollo Social

- Asesoría laboral, legal y psicológica a 2,648 mujeres que han sufrido algún tipo de violación a sus derechos humanos y laborales.  
**UR:** Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
- Impartición del curso “Derechos Humanos de las Mujeres y Justicia con Perspectiva de Género” a 154 personas adscritas a los Juzgados Cívicos del Distrito Federal. El objetivo es concientizar sobre la importancia de no usar la violencia en contra de las mujeres.  
**UR:** Consejería Jurídica y de Servicios Legales
- Aplicación del Programa de Reinserción Social, el cual tiene por objetivo desintoxicar a mujeres que se encuentran privadas de su libertad e incrementar su autoestima, a efecto de incrementar la calidad de vida durante su reclusión. Durante el período se atendió a 50 internas con problemas de adicción.  
**UR:** Secretaría de Gobierno
- Atención a 129 mujeres víctimas de violencia. En este sentido, se brinda en primera instancia, asistencia psicológica y jurídica, para posteriormente canalizar a la persona a alguna instancia especializada  
**UR:** Secretaría de Seguridad Pública
- Apoyo a 15,124 mujeres víctimas de violencia, mediante 41,362 terapias psicológicas y la emisión de informes sobre esta situación.  
**UR:** Procuraduría General de Justicia
- Taller dirigido a mujeres de 40 años y más, denominado “Defendamos la alegría en el segundo aire de nuestras vidas”, con el propósito de fortalecer entre las participantes la auto-aceptación y autoafirmación personal y social.
- Realización en la Red de Fabricas de Artes y Oficios (FAROS) de los talleres “Sexualidad, Educación, Cultura y Yoga” y “El Escenario hablando de Género”, así como de las obras en el Sistema de Teatros del GDF “Sabor Amargo”, “Mujer, aún hay tiempo de decidir”, “Las Adelitas” y “XY=Mujer”. Estas actividades tuvieron como propósito promover la reflexión sobre la violencia intrafamiliar.  
**UR:** Secretaría de Cultura
- Operación del Programa “Atenea”, en el cual se realizaron 5.9 millones de viajes (boletos vendidos) eficientes y seguros a través de las 25 rutas que circulan en 21 de los principales corredores urbanos de la Ciudad, entre los que se encuentran el Paseo de la Reforma, Niños Héroes, Eje Central Lázaro Cárdenas, Instituto Politécnico Nacional, Anillo Periférico, Eje 3 Oriente, Tlalpan, Picacho, Eje 10 Sur, Ermita, San Ángel, Revolución, Circuito Interior, Eje 5 Norte y Eje 2 Oriente. Cabe precisar que el 17% de este servicio es gratuito, principalmente para personas de la tercera edad, niños menores de tres años, mujeres embarazadas y personas con capacidades diferentes.  
**UR:** Red de Transporte de Pasajeros

- Apoyo económico mensual, asesorías y talleres de capacitación a jefas de familia, así como cursos de estimulación temprana a sus hijas e hijos.

**UR:** Delegaciones

## II.2.4 Explicaciones a las Variaciones en el Gasto Programable

Al finalizar el periodo enero-diciembre de 2010, el GDF destinó 123,530.5 mdp a gasto programable, monto inferior en 12.3% a la previsión del periodo. Este comportamiento se explica por las variaciones presupuestales de las dependencias y órganos desconcentrados, entidades y, en menor medida, por las delegaciones y los órganos de gobierno o autónomos.

**PARTICIPACIÓN PORCENTUAL EN LAS VARIACIONES (PROGRAMADO-EJERCIDO) EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA  
ENERO-DICIEMBRE 2010**

| CONCEPTO                               | DEL GASTO CORRIENTE | DEL GASTO DE CAPITAL | TOTAL        |
|----------------------------------------|---------------------|----------------------|--------------|
| Dependencias y Órganos Desconcentrados | 24.3                | 18.4                 | 42.7         |
| Entidades                              | 29.1                | 10.3                 | 39.4         |
| Delegaciones                           | 5.3                 | 12.6                 | 17.9         |
| Órganos de Gobierno o Autónomos        | -                   | 0.0                  | 0.0          |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                   | <b>58.7</b>         | <b>41.3</b>          | <b>100.0</b> |

Nota: Las cifras pueden variar por efecto de redondeo.

En clasificación económica, la variación del gasto corriente explica 58.7% del total de la variación presupuestal; el gasto de capital, por lo tanto, justifica el 41.3%.

Una parte considerable de la variación obedece a que los proveedores, prestadores de servicios o contratistas presentan sus facturas o estimaciones de obra cuando los plazos establecidos para su pago habían concluido; por otro lado, en algunos casos, existen compromisos que de acuerdo con la normatividad establecida son cubiertos una vez que han sido devengados. Cabe señalar que ninguna de estas situaciones afecta la operación de los programas públicos o la prestación de servicios hacia la ciudadanía, pues la recepción de insumos, por parte de las unidades responsables del gasto (UR), se realiza aun cuando sean pagados posteriormente.

Entre los compromisos que se liquida cuando han sido devengados, destacan los que implican partidas consolidadas o centralizadas: cuotas y aportaciones a instituciones de seguridad social y bienes o servicios de uso generalizado por las UR, cuyos pagos, con cargo al presupuesto de estas últimas, es realizado por alguna unidad administrativa.

Precisamente, por la naturaleza de este tipo de cargos, las UR están obligadas a contar con la disponibilidad presupuestal en el mes en el cual la unidad administrativa correspondiente realiza retenciones o se reciben los bienes, aunque el pago correspondiente se efectúe en fecha posterior, lo cual explica su variación.

En este contexto, existen servicios medidos que por esta circunstancia, se pagan dentro de los primeros días del mes siguiente; el procedimiento para su pago inicia con la emisión de facturas por parte del prestador, las cuales posteriormente son validadas por las áreas usuarias y por último son pagadas por la unidad administrativa consolidadora; esto propicia que los pagos se vean reflejados en períodos subsecuentes al que se está analizando; en este caso se encuentran el suministro de agua y energía eléctrica, telefonía convencional y celular, radio localización e Internet.

Adicionalmente, con base en los contratos firmados con los proveedores, algunos servicios, suministros o bienes se liquidan después de concluida su facturación. En este sentido, las facturas por concepto de servicios de vigilancia, seguros de bienes institucionales, difusión de los programas públicos, fotocopiado y traslado de nómina; así como el suministro de combustibles, vestuario y prendas de protección, cartuchos de tóner para impresión de documentos, materiales de construcción y refacciones estaban en revisión. Este proceso implica que los proveedores presentan sus documentos cuando entregaron sus bienes o servicios; dichas facturas tienen que ser validadas por cada UR a efecto de que la unidad administrativa consolidadora libere el pago respectivo.

Además, en su calidad de patrón, el GDF debe realizar aportaciones a instituciones de seguridad social y al SAR; cuotas para la vivienda, seguro de vida, de retiro y fondo de ahorro, así como el pago de impuesto sobre nómina. Los enteros de estos conceptos se efectúan después del corte presupuestal, por lo que no se reflejan en el presente Informe, sino en posteriores.

Por otro lado, gracias a las adquisiciones consolidadas se logró conseguir mejores condiciones de precio en la adquisición de bienes, tal es el caso de vehículos para la operación de programas públicos, bienes informáticos e, incluso, los cursos de capacitación que imparten, principalmente, la UNAM, UAM e IPN.

Cabe señalar que para el caso de las entidades, la normatividad establece que cuentan con personalidad jurídica propia, por lo que si bien se adhieren a algunas compras consolidadas, el pago respectivo lo hacen de forma directa.

A continuación se presentan las explicaciones a las principales variaciones en el Gasto Programable. Es importante acotar que para las UR del Sector Central, no se incluyen las que tienen que ver con partidas consolidadas o centralizadas, aun cuando los montos registrados las considere y, que para las entidades, de presentarse el caso, los comentarios a las variaciones presupuestales sí incluyen este tipo de compras, por lo explicado en el párrafo anterior.

**EXPLICACIÓN A LAS PRINCIPALES VARIACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**  
**ENERO-DICIEMBRE 2010**  
(Millones de Pesos)

| UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO                  | PROGRAMADO MODIFICADO (1) | EJERCIDO (2)    | VAR. % 3=(2/1) | EXPLICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------|---------------------------|-----------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b> | <b>75,265.3</b>           | <b>67,841.1</b> | <b>(9.9)</b>   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO       | 10,083.9                  | 8,768.6         | (13.0)         | <p><b>Obra Pública</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El presupuesto previsto para el pago de obra pública fue superior al ejercido, debido a que los contratistas ingresaron sus estimaciones de obra en fecha posterior al corte presupuestal.</li> <li>Se obtuvieron economías en algunos contratos, por lo que se erogaron menores recursos a los programados.</li> </ul> <p><b>Servicios Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se encuentra en proceso pagos por concepto de energía eléctrica, agua en bloque, distribución de boletas de cobro y mantenimiento de maquinaria y vehículos, debido a que los proveedores entregaron las facturas correspondientes después del corte presupuestal.</li> <li>El gasto considerado para mantenimiento de diversos equipos y para el arrendamiento de maquinaria fue superior a lo observado, ya que se requirió una cantidad menor a la programada para estos servicios.</li> </ul> <p><b>Bienes Muebles e Inmuebles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estaban por liquidarse las adquisiciones referentes a medidores, equipo de bombeo, ósmosis y para mantenimiento, así como de maquinaria y equipo industrial, toda vez que los proveedores presentaron de manera extemporánea sus facturas.</li> <li>No se adquirió todo lo previsto por concepto de maquinaria y equipo. En consecuencia el gasto programado para este rubro fue inferior al observado.</li> </ul> |

**EXPLICACIÓN A LAS PRINCIPALES VARIACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS  
ENERO-DICIEMBRE 2010  
(Millones de Pesos)**

| UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO    | PROGRAMADO MODIFICADO (1) | EJERCIDO (2) | VAR. % 3=(2/1) | EXPLICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------|---------------------------|--------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS | 6,124.4                   | 4,872.0      | (20.4)         | <p><b>Obra Pública</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se estaba revisando las estimaciones de diversas obras: el distribuidor vial Chimalhuacán-Calle 7 y el puente vehicular Echánove, entre otras.</li> </ul> <p><b>Servicios Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los prestadores del servicio de mantenimiento a inmuebles, a equipos, a maquinaria y a vehículos, así como los que realizaron algunos estudios de protección civil y cuidado al medio ambiente, presentaron sus facturas en fecha posterior al corte presupuestal. Por ello, el pago correspondiente se encontraba en proceso.</li> </ul> <p><b>Materiales y Suministros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se recibió extemporáneamente las facturas por concepto de material de construcción, eléctrico y complementario, así como de estructuras utilizadas en el desarrollo de obras públicas. El pago correspondiente, por lo tanto, se encontraba en proceso.</li> </ul> |
| SECRETARÍA DE SALUD             | 6,683.5                   | 5,454.2      | (18.4)         | <p><b>Servicios Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se ejerció el total de los recursos obtenidos del Seguro Popular, ya que parte de ellos se recibieron al finalizar el periodo de análisis, cuando ya no era posible comprometerlos. Generalmente, con esos ingresos se financian la contratación tanto de servicios subrogados como de personal médico por honorarios; el mantenimiento de equipo, de instrumental médico y de inmuebles, y la instalación de equipo médico.</li> <li>Aún no se cubría los servicios de oxigenoterapia, laparoscopías, hemodiálisis, química sanguínea, banco de sangre, así como del mantenimiento de hospitales y del servicio de limpieza, higiene y fumigación, debido a</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                             |

**EXPLICACIÓN A LAS PRINCIPALES VARIACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS  
ENERO-DICIEMBRE 2010  
(Millones de Pesos)**

| UNIDAD RESPONSABLE<br>DEL GASTO    | PROGRAMADO<br>MODIFICADO<br>(1) | EJERCIDO<br>(2) | VAR.<br>%<br>3=(2/1) | EXPLICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------|---------------------------------|-----------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                    |                                 |                 |                      | <p>que los prestadores de servicios, en algunos casos, entregaron sus facturas fuera del tiempo establecido; en otros casos, todavía no las entregaban.</p> <p><b>Materiales y Suministros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Debido a que se recibieron recursos no programados del seguro popular a finales de 2010, no fue posible licitar algunas adquisiciones de materiales, accesorios y suministros médicos, medicinas y productos farmacéuticos.</li> <li>Los proveedores de medicamentos, material de curación y de laboratorio, y de insumos para la alimentación de personas, presentaron, en algunos casos, sus facturas después de la fecha de corte presupuestal y, en otros, aún no las presentaban.</li> </ul> <p><b>Bienes Muebles e Inmuebles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se estaban validando las facturas del equipo médico y de laboratorio adquirido. Concluido este proceso se procederá al pago respectivo.</li> </ul> |
| SECRETARÍA DE<br>SEGURIDAD PÚBLICA | 12,113.8                        | 11,436.7        | (5.6)                | <p><b>Servicios Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se arrendó una menor cantidad tanto de patrullas como de grúas que la prevista; asimismo, se dio mantenimiento a un menor número de vehículos, de equipo de comunicación y de inmuebles, que los programados. Todo esto se tradujo en menores erogaciones a las consideradas para estos conceptos.</li> <li>Estaban en revisión las facturas relativas al arrendamiento de vehículos tipo patrulla y grúas, del sistema electrónico de cobro de infracciones, de mantenimiento del equipo de radiocomunicación y de la red de semáforos, así como de servicio postal para la entrega de infracciones.</li> </ul> <p><b>Materiales y Suministros</b></p>                                                                                                                                                                                                                                               |

**EXPLICACIÓN A LAS PRINCIPALES VARIACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS  
ENERO-DICIEMBRE 2010  
(Millones de Pesos)**

| UNIDAD RESPONSABLE<br>DEL GASTO     | PROGRAMADO<br>MODIFICADO<br>(1) | EJERCIDO<br>(2) | VAR.<br>%<br>3=(2/1) | EXPLICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                     |                                 |                 |                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>El pago previsto al período por concepto de uniformes y alimentación que se otorgan a los elementos de la Policía Preventiva; así como de refacciones para la red de semáforos y de plomería para los locales que ocupan los agrupamientos no se realizó totalmente, debido a que algunas facturas presentadas por los proveedores ingresaron después de la fecha límite para su pago, por lo que éste se realizará posteriormente.</li> <li>Se previó adquirir una cantidad de uniformes y demás implementos utilizados por los elementos de seguridad pública superior a lo realmente requerido. En consecuencia, los recursos ejercidos para estos conceptos fueron inferiores a los programados.</li> </ul> |
|                                     |                                 |                 |                      | <b>Servicios Personales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                     |                                 |                 |                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Los recursos previstos para el pago de sueldos y prestaciones laborales a los elementos de seguridad pública fueron superiores a los requerimientos que se presentaron durante el ejercicio, debido a que no se contó con todo el personal que se tenía programado.</li> <li>Estaban por liquidarse estímulos, y compensaciones adicionales de los elementos de seguridad pública.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| PROCURADURÍA<br>GENERAL DE JUSTICIA | 4,748.3                         | 4,329.8         | (8.8)                | <b>Servicios Generales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                     |                                 |                 |                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se encontraba en proceso el pago por concepto de algunos servicios, debido a que prestadores respectivos presentaron algunas facturas después del corte presupuestal. Entre los servicios, se encuentran los de radiolocalización; configuración de banda ancha móvil; arrendamientos de edificios y de cajones de estacionamiento; honorarios, capacitación, y mantenimiento de equipo de oficina.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

**EXPLICACIÓN A LAS PRINCIPALES VARIACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS  
ENERO-DICIEMBRE 2010  
(Millones de Pesos)**

| UNIDAD RESPONSABLE<br>DEL GASTO | PROGRAMADO<br>MODIFICADO<br>(1) | EJERCIDO<br>(2) | VAR.<br>%<br>3=(2/1) | EXPLICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------|---------------------------------|-----------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 |                                 |                 |                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Los requerimientos presentados por las áreas operativas fueron inferiores a los previstos, por concepto de arrendamientos, fletes, seguros, mantenimiento de maquinaria y equipo diverso, entre otros servicios. Como resultado, los gastos en estos rubros fueron inferiores a los programados.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                 |                                 |                 |                      | <p><b>Bienes Muebles e Inmuebles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los proveedores de muebles para cocina, herramientas, un software requerido para la búsqueda de información en distintas bases de datos y computadoras no ingresaron sus facturas dentro de los plazos establecidos para ello, por lo que serán liquidadas posteriormente.</li> <li>Algunas adquisiciones previstas de aparatos de comunicación, vehículos y equipo médico, entre otros bienes, no se concretaron, por lo que los recursos considerados para este fin no se erogaron en su totalidad.</li> <li>Se adquirió un sistema de identificación dactilar a un precio inferior al previsto.</li> </ul> |
|                                 |                                 |                 |                      | <p><b>Materiales y Suministros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proveedores de papelería, materiales de impresión, discos magnéticos, medicinas, gas L. P. y uniformes, entre otros conceptos, ingresaron sus facturas en fecha posterior al corte presupuestal. El pago correspondiente se reflejará posteriormente.</li> <li>Las áreas que integran la Procuraduría presentaron requerimientos de materiales y suministros inferiores a los estimados en cartuchos de tóner, herramientas, sustancias químicas y medicamentos.</li> </ul>                                                                                                                                     |
|                                 |                                 |                 |                      | <p><b>Obra Pública</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No ingresaron en el plazo establecido facturas por la construcción de dos agencias del Ministerio Público y de remodelación de</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

**EXPLICACIÓN A LAS PRINCIPALES VARIACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS  
ENERO-DICIEMBRE 2010  
(Millones de Pesos)**

| UNIDAD RESPONSABLE<br>DEL GASTO  | PROGRAMADO<br>MODIFICADO<br>(1) | EJERCIDO<br>(2) | VAR.<br>%<br>3=(2/1) | EXPLICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------|---------------------------------|-----------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                  |                                 |                 |                      | <p>algunas áreas de la PGJDF.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se obtuvieron mejores costos en las obras de demolición y reconstrucción de una agencia del Ministerio Público.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| SECRETARÍA DEL MEDIO<br>AMBIENTE | 1,290.7                         | 970.6           | (24.8)               | <p><b>Servicios Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los prestadores de algunos servicios necesarios para la operación de la dependencia presentaron sus facturas después del corte presupuestal, debido a lo anterior su pago se reflejará posteriormente.</li> </ul> <p><b>Bienes Muebles e Inmuebles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El pago previsto por concepto de maquinaria, bienes informáticos y vehículos, no se concretó en su totalidad, toda vez que algunos proveedores presentaron sus facturas de cobro tardíamente.</li> </ul> <p><b>Materiales y Suministros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se contó, dentro de los plazos establecidos, con los documentos comprobatorios para el pago de diversos materiales y suministros, debido a que los proveedores los presentaron extemporáneamente.</li> </ul> |
| SECRETARÍA DE<br>FINANZAS        | 2,120.7                         | 1,822.7         | (14.1)               | <p><b>Servicios Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La documentación para el pago de los servicios inherentes a la recaudación, postal, de vigilancia, de honorarios, de impresión de formatos fiscales, bancarios, de mantenimiento de mobiliario y bienes informáticos, así como de arrendamiento de edificios y locales, no fue recibida dentro de los plazos establecidos, por lo se encontraba en proceso sus pagos.</li> <li>Se aplicaron políticas de austeridad en la contratación de los servicios de capacitación, estudios de investigación, mantenimiento de bienes informáticos, de maquinaria, de equipo y de aparatos de telecomunicación, así como en arrendamiento de equipo y</li> </ul>                                                                                                                                                   |

**EXPLICACIÓN A LAS PRINCIPALES VARIACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS  
ENERO-DICIEMBRE 2010  
(Millones de Pesos)**

| UNIDAD RESPONSABLE<br>DEL GASTO      | PROGRAMADO<br>MODIFICADO<br>(1) | EJERCIDO<br>(2) | VAR.<br>%<br>3=(2/1) | EXPLICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                      |                                 |                 |                      | bienes informáticos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| PROYECTO METRO                       | 6,679.2                         | 6,427.1         | (3.8)                | <p><b>Obra Pública</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se estaba revisando estimaciones de obras de la Línea 12 del Metro, debido a que los contratistas las entregaron extemporáneamente. Cuando concluya la revisión se procederá al pago correspondiente.</li> <li>Se reprogramaron obras complementarias para el 2011 que no afectaron el avance de la obra principal.</li> </ul> <p><b>Bienes Muebles e Inmuebles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las facturas por la adquisición de mobiliario y vehículos estaban en revisión, ya que los proveedores las entregaron tardíamente; además, se obtuvieron menores costos con relación a lo programado, por lo que se erogaron menores recursos a los previstos en estos conceptos.</li> </ul> |
| SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD | 1,134.4                         | 883.3           | (22.1)               | <p><b>Servicios Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los recursos programados para la impresión de tarjetas de circulación y licencias, así como de formas valoradas, fueron superiores a los requerimientos de operación durante el ejercicio.</li> <li>Los proveedores de impresos ingresaron sus facturas en fecha posterior al cierre.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| OFICIALÍA MAYOR                      | 1,058.9                         | 894.7           | (15.5)               | <p><b>Servicios Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se encontraban pendientes los pagos correspondientes a los servicios de informática y de mantenimiento de inmuebles, de arrendamiento, de publicación de licitaciones y difusión; así como el pago de honorarios, congresos y circulación en prensa, ya que los proveedores no entregaron en tiempo sus facturas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

**EXPLICACIÓN A LAS PRINCIPALES VARIACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS  
ENERO-DICIEMBRE 2010  
(Millones de Pesos)**

| UNIDAD RESPONSABLE<br>DEL GASTO | PROGRAMADO<br>MODIFICADO<br>(1) | EJERCIDO<br>(2) | VAR.<br>%<br>3=(2/1) | EXPLICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------|---------------------------------|-----------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 |                                 |                 |                      | <b>Servicios Personales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aún estaban en proceso pagos por prestaciones, liquidaciones por indemnizaciones, así como sueldos y salarios caídos, debido a que éstos se realizan en fecha posterior al cierre del ejercicio</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO          | 2,250.5                         | 2,091.9         | (7.0)                | <b>Materiales y Suministros</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estaban por liquidarse erogaciones previstas por conceptos de alimentación, uniformes, materiales de construcción y combustibles. En los dos primeros casos los materiales se entregan a los internos de los centros de reclusión y en los dos últimos, se utilizan en los centros de readaptación social.</li> </ul> <b>Servicios Personales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El presupuesto programado al período por concepto de sueldos, estímulos y diversas prestaciones contractuales superó lo realmente ejercido.</li> <li>De todos los laudos previstos, 8 aún no se cubrían, debido a que no se contaba con el fallo legal correspondiente.</li> </ul> <b>Servicios Generales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hubo vacantes y rotación de personal en plazas de honorarios. En consecuencia, el gasto previsto en este concepto fue superior al observado.</li> <li>Los recursos programados para el pago de arrendamientos, limpieza, y mantenimiento de equipo e inmuebles, entre otros, no se ejercieron en su totalidad, toda vez que los prestadores de servicios presentaron sus facturas después del corte presupuestal.</li> </ul> <b>Bienes Muebles e Inmuebles</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>La adquisición prevista para el Ejercicio Fiscal 2010 de bienes informáticos y material eléctrico y electrónico para los centros de reclusión se reprogramó para el próximo año.</li> </ul> |

**EXPLICACIÓN A LAS PRINCIPALES VARIACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS  
ENERO-DICIEMBRE 2010  
(Millones de Pesos)**

| UNIDAD RESPONSABLE<br>DEL GASTO | PROGRAMADO<br>MODIFICADO<br>(1) | EJERCIDO<br>(2) | VAR.<br>%<br>3=(2/1) | EXPLICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------|---------------------------------|-----------------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 |                                 |                 |                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Los recursos programados para la adquisición de extintores, mobiliario diverso, equipo médico y herramientas, entre otros, estaban por ejercerse, debido a que los proveedores facturaron en fecha posterior al corte presupuestal.</li> </ul> |

Las cifras pueden no coincidir por efecto del redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican variaciones negativas.

**EXPLICACIÓN A LAS PRINCIPALES VARIACIONES DEL GASTO PROGRAMABLE DE LAS ENTIDADES DE TRANSPORTE**  
**ENERO-DICIEMBRE 2010**  
(Millones de Pesos)

| UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO    | PROGRAMADO MODIFICADO (1) | EJERCIDO (2)    | VAR. % 3=(2/1) | EXPLICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------|---------------------------|-----------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ENTIDADES DE TRANSPORTE</b>  | <b>13,326.2</b>           | <b>10,159.4</b> | <b>(23.8)</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO | 10,744.3                  | 7,895.7         | (26.5)         | <p><b>Servicios Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los recursos para cubrir el mantenimiento a vagones y escaleras eléctricas del sistema, resultaron superiores a los programados, debido a que se optimizó el uso de los mismos.</li> <li>El pago de los últimos meses de 2010 de energía eléctrica está pendiente de cubrirse, debido a que al cierre del periodo no se contó con los recibos correspondientes.</li> <li>Se encontraba pendiente el pago del aseguramiento de los bienes patrimoniales de la Entidad, así como el servicio de lavandería, debido a que las facturas fueron entregadas extemporáneamente.</li> </ul> <p><b>Bienes Muebles e Inmuebles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los recursos previstos para la adquisición de maquinaria y equipo diverso, de vehículos, de refacciones y accesorios mayores, de herramientas y máquinas herramientas, no se ejercieron en su totalidad, debido a que los empleados que utilizaron estos bienes los requirieron en menor cantidad que la programada.</li> <li>Se encuentra pendiente pagos por la adquisición y expropiación de terrenos en donde se está construyendo la Línea 12 del Metro, debido, en el primer caso, a que las escrituras se encontraban en firma y, en el segundo, a que los dueños no habían entregado la documentación completa.</li> </ul> <p><b>Servicios Personales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Como resultado de altas, bajas y licencias, se erogaron menos recursos que los previstos por prestaciones, sueldos, estímulos, aguinaldo y cuotas para el fondo de ahorro</li> </ul> |

**EXPLICACIÓN A LAS PRINCIPALES VARIACIONES DEL GASTO PROGRAMABLE DE LAS ENTIDADES DE TRANSPORTE**  
**ENERO-DICIEMBRE 2010**  
(Millones de Pesos)

| UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO | PROGRAMADO MODIFICADO<br>(1) | EJERCIDO<br>(2) | VAR.<br>%<br>3=(2/1) | EXPLICACIÓN                                                                                                                                                            |
|------------------------------|------------------------------|-----------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                              |                              |                 |                      | del personal civil.                                                                                                                                                    |
|                              |                              |                 |                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Los proveedores de vales de despensa se retrasaron en la entrega de sus facturas, por lo que está pendiente su pago.</li> </ul> |

Las cifras entre paréntesis indican variaciones negativas.  
Las cifras pueden no coincidir por efecto del redondeo.

**EXPLICACIÓN A LAS PRINCIPALES VARIACIONES DEL GASTO PROGRAMABLE DE LAS ENTIDADES DE VIVIENDA**  
**ENERO-DICIEMBRE 2010**  
(Millones de Pesos)

| UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO | PROGRAMADO MODIFICADO (1) | EJERCIDO (2)   | VAR. % 3=(2/1) | EXPLICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------|---------------------------|----------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ENTIDAD DE VIVIENDA</b>   | <b>2,717.8</b>            | <b>1,922.5</b> | <b>(29.3)</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| INSTITUTO DE VIVIENDA        | 2,717.8                   | 1,922.5        | (29.3)         | <b>Inversión Financiera y Otras Erogaciones</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se encontraba pendiente la entrega de créditos en el marco de los Programas Vivienda en Conjunto, Mejora de Vivienda y Sustitución de Vivienda en Zona de Riesgo.</li> </ul> |

Las cifras entre paréntesis indican variaciones negativas.

Las cifras pueden no coincidir por efecto del redondeo.

**EXPLICACIÓN A LAS PRINCIPALES VARIACIONES DEL GASTO PROGRAMABLE DE LOS ORGANISMOS DE EDUCACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**  
**ENERO-DICIEMBRE 2010**  
(Millones de Pesos)

| UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO                              | PROGRAMADO MODIFICADO (1) | EJERCIDO (2)   | VAR. % 3=(2/1) | EXPLICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------|----------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ORGANISMOS DE EDUCACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL</b> | <b>9,899.3</b>            | <b>8,070.2</b> | <b>(18.5)</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA                                | 3,558.7                   | 2,916.9        | (18.0)         | <p><b>Servicios Personales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La plantilla de personal no se ocupó al 100%, además se registraron faltas, retardos y bajas por fallecimiento, y no todo el personal médico, paramédico y de grupos afines, cumplió con los requisitos para hacerse acreedor a estímulos, lo que implicó menores erogaciones a las previstas en sueldos, aportaciones sociales y diversas prestaciones.</li> </ul> <p><b>Servicios Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se recibieron recursos provenientes del convenio para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) al finalizar el ejercicio, situación que impidió se realizaran los procesos de licitación para la contratación de servicios de análisis clínicos, dentales y oftalmológicos, así como de capacitación, licencias de cómputo, mantenimiento de inmuebles e impresión de documentos oficiales. No obstante, estos recursos se ejercerán el siguiente ejercicio fiscal.</li> <li>No se contaba con la totalidad de los recibos del personal médico que labora bajo el régimen de honorarios. Una vez que éstos entreguen sus documentos se procederá al pago correspondiente</li> <li>Estaban en trámite de pago los servicios del comedor del Hospital General de Ticomán, debido a que los proveedores se retrasaron en la entrega de facturas.</li> <li>Se estaban revisando las estimaciones de obra del mantenimiento realizado en las unidades médicas, debido a que los proveedores las entregaron</li> </ul> |

**EXPLICACIÓN A LAS PRINCIPALES VARIACIONES DEL GASTO PROGRAMABLE DE LOS ORGANISMOS DE EDUCACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**  
**ENERO-DICIEMBRE 2010**  
(Millones de Pesos)

| UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO                      | PROGRAMADO MODIFICADO (1) | EJERCIDO (2) | VAR. % 3=(2/1) | EXPLICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------|---------------------------|--------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                   |                           |              |                | <p>extemporáneamente. Terminado el proceso, se cubrirá el servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las facturas del mantenimiento al equipo médico se recibieron de manera extemporánea., por lo que estaba pendiente su pago.</li> </ul> <p><b>Materiales y Suministros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingresaron recursos adicionales de la federación (AFASPE) en noviembre y diciembre, por lo que no fue posible efectuar los procesos de licitación para la adquisición de medicamentos, material de curación y de laboratorio, combustible y vestuario. Estos recursos se ejercerán en 2011.</li> <li>Los proveedores de sustancias químicas, medicamentos, material de curación y de laboratorio, cartuchos de tóner y discos compactos, aún no presentaban las facturas para su pago.</li> </ul> |
| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | 2,800.9                   | 2,373.1      | (15.3)         | <p><b>Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La asociación Desarrollo Autogestionario Campesino y Popular, A.C. -con quien se firmó un convenio para desarrollar trabajos de investigación, capacitación, promoción y defensa de los derechos a favor de los menores, jóvenes y adultos mayores- aún no presentaba la documentación correspondiente para la entrega de las ayudas.</li> <li>Las facturas que amparan la adquisición de despensas para población vulnerable, e insumos y equipo de cocina para los comedores públicos se presentaron después de la fecha establecida, por lo que todavía se encontraba en proceso su pago.</li> <li>Algunos proveedores presentaron tardíamente la documentación para recibir el</li> </ul>                                   |

**EXPLICACIÓN A LAS PRINCIPALES VARIACIONES DEL GASTO PROGRAMABLE DE LOS ORGANISMOS DE EDUCACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**  
**ENERO-DICIEMBRE 2010**  
(Millones de Pesos)

| UNIDAD RESPONSABLE<br>DEL GASTO | PROGRAMADO<br>MODIFICADO<br>(1) | EJERCIDO<br>(2) | VAR.<br>%<br>3=(2/1) | EXPLICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------|---------------------------------|-----------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 |                                 |                 |                      | <p>pago por concepto de bienes informáticos y libros de ingles para los beneficiaros del Programa Niños Talento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se ampliaron recursos al finalizar el periodo de análisis para la celebración de un convenio en materia de capacitación e infraestructura para los Centro de Desarrollo Infantil; en consecuencia, los recursos se ejercerán el próximo año.</li> <li>Los laboratorios contratados para realizar los estudios de mastografías del Programa de Detección de Cáncer de Mama presentaron con desfase las facturas para su pago.</li> </ul> <p><b>Materiales y Suministros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los proveedores de los insumos utilizados en los desayunos escolares que se entregan a los estudiantes de educación básica, presentaron sus facturas extemporáneamente, por lo que el pago correspondiente aún no se realizaba.</li> </ul> <p><b>Servicios Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los prestadores de los servicios de audio, renta de lonas, carpas, mesas, sillas, templetes y mamparas para la difusión de los programas asistencias que ofrece el DIF-DF, ingresaron sus facturas a cobro después de la fecha estipulada, por lo que su pago estaba pendiente.</li> <li>Los proveedores del servicio de almacenaje y distribución de desayunos escolares, del servicio de vigilancia, y del mantenimiento de inmuebles y vehículos de la Entidad, no presentaron sus facturas en tiempo y forma para su pago.</li> </ul> |

**EXPLICACIÓN A LAS PRINCIPALES VARIACIONES DEL GASTO PROGRAMABLE DE LOS ORGANISMOS DE EDUCACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**  
**ENERO-DICIEMBRE 2010**  
(Millones de Pesos)

| UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO      | PROGRAMADO MODIFICADO (1) | EJERCIDO (2) | VAR. % 3=(2/1) | EXPLICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------|---------------------------|--------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | 526.8                     | 433.1        | (17.8)         | <p><b>Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se había recibido la documentación requerida para el otorgamiento de ayudas a las instituciones académicas para el desarrollo de proyectos de investigación científica y tecnológica. Entregados los comprobantes, se procederá al pago correspondiente.</li> </ul> <p><b>Servicios Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se recibieron las facturas del servicio de Internet e informática y del mantenimiento de salones del programa "Aula Digital". Por lo tanto, aún no se cubrían los costos considerados para estos servicios.</li> </ul> |
| FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA | 1,804.0                   | 1,298.3      | (28.0)         | <p><b>Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los apoyos a los beneficiarios de los programas Prepa Sí y Niños Talento se entregan diez días después de haber concluido cada mes, por lo que aún estaban pendientes los de diciembre.</li> </ul> <p><b>Servicios Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se encuentra pendiente de pago el arrendamiento del inmueble donde se encuentran las oficinas del Fideicomiso, así como los servicios de energía eléctrica, agua y fotocopiado, principalmente, debido a que al término del periodo no se contó con los recibos correspondientes.</li> </ul>  |

Las cifras entre paréntesis indican variaciones negativas.  
Las cifras pueden no coincidir por efecto del redondeo.

**EXPLICACIÓN A LAS PRINCIPALES VARIACIONES DEL GASTO PROGRAMABLE DE LOS ORGANISMOS CAJAS DE PREVISIÓN**  
**ENERO-DICIEMBRE 2010**  
(Millones de Pesos)

| UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO               | PROGRAMADO MODIFICADO (1) | EJERCIDO (2)   | VAR. % 3=(2/1) | EXPLICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------|---------------------------|----------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CAJAS DE PREVISIÓN</b>                  | <b>5,609.1</b>            | <b>5,470.1</b> | <b>(2.5)</b>   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA | 3,620.4                   | 3,561.5        | (1.6)          | <p><b>Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estaban en proceso de dictamen jurídico las primeras pagas de pensiones y jubilaciones, así como indemnizaciones por retiro voluntario, debido a que los solicitantes entregaron su solicitud extemporáneamente.</li> <li>Se estimó un incremento de 6.5% en la contratación del servicio médico del ISSSTE; sin embargo, esta Institución mantuvo sus tarifas sin aumento.</li> </ul> <p><b>Inversión Financiera y Otras Erogaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los créditos hipotecarios autorizados, en promedio, superaron al costo de la vivienda que adquirieron los elementos de las corporaciones. Por lo tanto, el monto total de la diferencia entre esos valores no fue ejercida.</li> </ul> <p><b>Bienes Muebles e Inmuebles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estaba por realizarse el pago por concepto de la adquisición de mobiliario, como resultado de que los proveedores presentaron extemporáneamente sus facturas.</li> <li>Derivado de la adquisición de forma consolidada de equipo de cómputo, se obtuvieron ahorros.</li> </ul> <p><b>Servicios Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se pospuso la remodelación de las áreas de prestaciones y parte del área administrativa, ya que se estimó que el tiempo era limitado por su conclusión en este ejercicio.</li> </ul> |

**EXPLICACIÓN A LAS PRINCIPALES VARIACIONES DEL GASTO PROGRAMABLE DE LOS ORGANISMOS CAJAS DE PREVISIÓN**  
**ENERO-DICIEMBRE 2010**  
(Millones de Pesos)

| UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO                                | PROGRAMADO MODIFICADO (1) | EJERCIDO (2) | VAR. % 3=(2/1) | EXPLICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR                    | 492.3                     | 441.7        | (10.3)         | <p><b>Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se previó la incorporación de 640 elementos al sistema de pensiones y jubilaciones, de los cuales sólo se integraron 248, todos lo que solicitaron su trámite.</li> </ul> <p><b>Servicios Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se estaban revisando las facturas que se recibieron extemporáneamente por concepto de la contratación de servicios médicos con 7 clínicas de primer nivel, 1 hospital de segundo y tercer nivel, 1 centro integral de nefrología, 1 hospital general de gineco-obstetricia y 3 laboratorios. Una vez acabado este proceso se realizará el pago correspondiente.</li> </ul> |
| CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GDF | 1,496.5                   | 1,466.8      | (2.0)          | <p><b>Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La demanda de incorporaciones al sistema de pensiones y jubilaciones y del pago de indemnizaciones globales fue inferior a lo previsto. Por ello, no se ejerció el total de recursos programados para este concepto.</li> </ul> <p><b>Inversión Financiera y Otras Erogaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La demanda de créditos a corto y mediano plazo, así como de devolución del fondeo de vivienda, fue menor a la prevista al periodo. En consecuencia, se erogaron menores recursos que los programados para estos conceptos.</li> </ul>                                                           |

Las cifras entre paréntesis indican variaciones negativas.  
Las cifras pueden no coincidir por efecto del redondeo.

**EXPLICACIÓN A LAS PRINCIPALES VARIACIONES DEL GASTO PROGRAMABLE DE OTRAS ENTIDADES  
ENERO-DICIEMBRE 2010  
(Millones de Pesos)**

| UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO                    | PROGRAMADO MODIFICADO (1) | EJERCIDO (2)   | VAR. % 3=(2/1) | EXPLICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|---------------------------|----------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OTRAS ENTIDADES</b>                          | <b>3,146.2</b>            | <b>2,240.5</b> | <b>(28.8)</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V. | 578.2                     | 310.1          | (46.4)         | <p><b>Materiales y Suministros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los recursos programados para cubrir la adquisición de materias primas de producción (papel y tinta), fueron superiores a los observados, debido a que la demanda de los productos que utilizan estos insumos fue menor a la estimada.</li> <li>Está en proceso de cubrirse la compra de materia prima de producción, ya que su pago se efectúa a los 30 días de entregadas las facturas.</li> </ul> <p><b>Servicios Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los recursos para el pago de impuestos y derechos de fedatarios públicos fueron superiores a los programados.</li> <li>No se adquirió la maquinaria prevista para la producción de impresos, por lo que los gastos por concepto de impuestos y derechos de importación, fletes e instalaciones fueron menores a lo programado.</li> <li>El arrendamiento de otra maquinaria de impresión se realizó en condiciones favorables que las previstas, debido a lo cual, el gasto por ese servicio fue menor a lo programado.</li> </ul> <p><b>Bienes Muebles e Inmuebles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se erogaron los recursos programados para la adquisición de dos cortadoras de hojas, dos sistemas de impresión de datos, una máquina de impresión, un plotter, una basculina, una balanza de laboratorio, tres patines hidráulicos, una máquina etiquetadora, una impresora phaser, un kit de varillas y tres cronómetros digitales, debido a que no cumplieron con las características mínimas requeridas por la</li> </ul> |

**EXPLICACIÓN A LAS PRINCIPALES VARIACIONES DEL GASTO PROGRAMABLE DE OTRAS ENTIDADES**  
**ENERO-DICIEMBRE 2010**  
(Millones de Pesos)

| UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO                            | PROGRAMADO MODIFICADO (1) | EJERCIDO (2) | VAR. % 3=(2/1) | EXPLICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------|---------------------------|--------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                         |                           |              |                | empresa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.                  | 320.7                     | 99.5         | (69.0)         | <b>Servicios Generales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los recursos para cubrir impuestos federales (ISR, IETU y retención de ISR) fueron inferiores a los programados, como resultado de que la Entidad compensó parte del pago con saldo a favor de años anteriores.</li> <li>No fue necesario erogar la totalidad de los recursos previstos para contratar los servicios de despachos externos.</li> </ul>                                                                                                                                                               |
| FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DISTRITO FEDERAL | 277.9                     | 207.0        | (25.5)         | <b>Servicios Generales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estaban en revisión las facturas que amparan la realización de Programa Estratégico de Promoción del Segmento de Turismo Cultural en Ferias Internacionales, y de la prestación de servicios integrales para desarrollar una estrategia de relaciones públicas internacionales en Estados Unidos de Norteamérica y Canadá con el fin de mejorar y posicionar la imagen de la Ciudad de México en el exterior.</li> </ul>                                                                                             |
| FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA | 74.6                      | 4.9          | (93.4)         | <b>Servicios Generales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se ejerció en su totalidad los recursos programados para patentes y regalías, gastos para investigaciones oficiales, debido a que no se recibieron solicitudes para este efecto.</li> </ul> <b>Bienes Muebles e Inmuebles</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se tenía previsto erogar recursos para adquirir vehículos y equipo para la procuración de justicia; sin embargo, sólo se adquirieron algunas cámaras de video vigilancia que fueron instaladas en las galeras de la Procuraduría.</li> </ul> |
| FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  | 190.7                     | 152.9        | (19.8)         | <b>Inversión Financiera y Otras Erogaciones</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>A pesar de que se otorgaron mayores créditos a los previstos en el marco de los programas de microcréditos y créditos para</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

**EXPLICACIÓN A LAS PRINCIPALES VARIACIONES DEL GASTO PROGRAMABLE DE OTRAS ENTIDADES  
ENERO-DICIEMBRE 2010  
(Millones de Pesos)**

| UNIDAD RESPONSABLE<br>DEL GASTO | PROGRAMADO<br>MODIFICADO<br>(1) | EJERCIDO<br>(2) | VAR.<br>%<br>3=(2/1) | EXPLICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------|---------------------------------|-----------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 |                                 |                 |                      | <p>la comercialización de productos rurales, el valor promedio de estos créditos fue inferior al estimado, lo que en general hizo que el total de los recursos erogados en este tipo de créditos también fueran menores a los programados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La cantidad de créditos otorgados a través de la vertiente MyPES fue menor a la originalmente programada; lo que se explica, principalmente, porque los solicitantes no cumplieron con los requisitos establecidos por lo que no fueron sujetos de crédito.</li> </ul> <p><b>Servicios Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se ejercieron menores recursos a los programados por concepto de honorarios, debido a que los sueldos de los prestadores de servicios profesionales registraron una disminución, en cumplimiento a lo establecido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 12 de febrero de 2010.</li> <li>Los recursos previstos para el pago de comisiones bancarias fueron superiores a los realmente erogados.</li> <li>Se encuentra en proceso el pago de energía eléctrica de noviembre y diciembre, el sexto bimestre de agua, la renta de octubre a diciembre de la fotocopidora, la adquisición de licencia del software de la Entidad, el servicio de vigilancia del inmueble ubicado en la calle de Tepozteco 36 (diciembre), debido a que los prestadores de servicios no entregaron en tiempo la documentación correspondiente.</li> </ul> <p><b>Servicios Personales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los recursos programados para el pago de sueldos y otras prestaciones, resultaron superiores a lo realmente requerido.</li> <li>Los recursos previstos para cubrir</li> </ul> |

**EXPLICACIÓN A LAS PRINCIPALES VARIACIONES DEL GASTO PROGRAMABLE DE OTRAS ENTIDADES  
ENERO-DICIEMBRE 2010  
(Millones de Pesos)**

| UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO                        | PROGRAMADO MODIFICADO (1) | EJERCIDO (2) | VAR. % 3=(2/1) | EXPLICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------|---------------------------|--------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                     |                           |              |                | liquidaciones por indemnizaciones no se utilizaron, debido a que no se emitieron los laudos para proceder a realizar el pago de juicios laborales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| FONDO AMBIENTAL PÚBLICO                             | 180.3                     | 142.8        | (20.8)         | <p><b>Servicios Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las facturas que amparan el pago por concepto de estudios e investigaciones fueron recibidas extemporáneamente.</li> <li>Se encuentran pendientes de pago las subrogaciones del Programa "Vehículos Contaminantes y Unidades sin Verificar", debido a que el prestador del servicios no presentó en tiempo sus facturas.</li> </ul> <p><b>Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Está pendiente la entrega de ayudas que se otorgan en el marco de los Programas de Retribuciones por Servicios Ambientales, APASO y FOCORE, ya que algunos beneficiarios no presentaron en tiempo su documentación.</li> </ul> <p><b>Bienes Muebles e Inmuebles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El pago por la adquisición de vehículos, así como de maquinaria y equipo agropecuario no se efectuó en su totalidad, debido a que los proveedores presentaron sus facturas fuera del tiempo establecido.</li> </ul> |
| FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | 303.2                     | 271.7        | (10.4)         | <p><b>Obra Pública</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Algunos contratistas entregaron extemporáneamente, para su pago, estimaciones por trabajos de mantenimiento del edificio Santa Catarina en Brasil 72, de los inmuebles ubicados en Donceles 99 y Colombia 42 y de la sede de la SMGE; de rehabilitación de plaza y jardines en el Centro Histórico, de la Secundaria No. 1 "Cesar A. Ruiz", del inmueble en Regina 66</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

**EXPLICACIÓN A LAS PRINCIPALES VARIACIONES DEL GASTO PROGRAMABLE DE OTRAS ENTIDADES  
ENERO-DICIEMBRE 2010  
(Millones de Pesos)**

| UNIDAD RESPONSABLE<br>DEL GASTO                         | PROGRAMADO<br>MODIFICADO<br>(1) | EJERCIDO<br>(2) | VAR.<br>%<br>3=(2/1) | EXPLICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                         |                                 |                 |                      | <p>para establecer el Museo de las Libertades, de la Alameda Central, del Portal de Santo Domingo; de la construcción de espacios verdes en el Palacio Virreinal; del acondicionamiento del inmueble de Isabel La Católica N° 79, Plaza Comercial; así como de la rehabilitación y remodelación de fachadas en el Centro Histórico.</p> <p><b>Servicios Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estaban por liquidarse diversas facturas por la prestación de servicios para la organización de eventos de difusión del Centro Histórico, debido a que los proveedores las presentaron extemporáneamente.</li> </ul> <p><b>Materiales y Suministros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los recursos programados para la adquisición de materiales complementarios fueron superiores a lo realmente erogado.</li> </ul> |
| FIDEICOMISO PÚBLICO<br>COMPLEJO AMBIENTAL<br>XOCHIMILCO | 143.7                           | 112.7           | (21.6)               | <p><b>Obra Pública</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Fideicomiso incorporó remanentes del ejercicio 2009 para la ejecución del "Plan Maestro del Complejo Ambiental en la Zona de Xochimilco"; sin embargo, parte de esos recursos se ejercerán durante 2011, para darle continuidad a este proyecto.</li> </ul> <p><b>Servicios Personales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estaba en proceso la contratación de personal de estructura; no obstante, los dictámenes correspondientes no fueron aprobados, por lo que los recursos destinados a sueldos, aportaciones a instituciones de seguridad social, otras prestaciones y gratificación de fin de año, no se ejercieron en su totalidad.</li> </ul>                                                                                                            |

**EXPLICACIÓN A LAS PRINCIPALES VARIACIONES DEL GASTO PROGRAMABLE DE OTRAS ENTIDADES  
ENERO-DICIEMBRE 2010  
(Millones de Pesos)**

| UNIDAD RESPONSABLE<br>DEL GASTO                | PROGRAMADO<br>MODIFICADO<br>(1) | EJERCIDO<br>(2) | VAR.<br>%<br>3=(2/1) | EXPLICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INSTITUTO DE<br>VERIFICACIÓN<br>ADMINISTRATIVA | 141.0                           | 113.1           | (19.8)               | <p><b>Servicios Personales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se encontraba en proceso la contratación de parte del personal que formará parte del Instituto, por lo que se no se ejercieron todos los recursos programados por concepto de sueldos.</li> <li>Estaba por realizarse el pago para gratificaciones de fin de año, aportaciones al I.M.S.S y cuotas para la vivienda del personal ya integrado en el Instituto, debido a que éste se realiza en fecha posterior al cierre del ejercicio.</li> </ul> <p><b>Bienes Muebles e Inmuebles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Parte de la adquisición de bienes informáticos, equipo eléctrico y de radiocomunicación que se tenía previsto para este periodo, no se concretó, por lo que se ejercieron menores recursos que lo programados. En gran medida, esta situación fue resultado de que aún no se contrataba el total de personal que se tenía previsto.</li> <li>Se obtuvieron precios más accesibles que los estimados para la adquisición de mobiliario.</li> </ul> |

Las cifras entre paréntesis indican variaciones negativas.  
Las cifras pueden no coincidir por efecto del redondeo.

## II.3 DEUDA PÚBLICA

Durante el ejercicio fiscal 2010, el Gobierno del Distrito Federal mantuvo una política de endeudamiento de mediano y largo plazo diseñada para ser congruente con el crecimiento potencial de sus ingresos y que, al mismo tiempo, cubra las necesidades de financiamiento de la Ciudad.

Las acciones realizadas por el Gobierno del Distrito Federal en la presente administración han puesto a la deuda de la entidad en una situación de sustentabilidad en el corto, mediano y largo plazo. Actualmente, sólo es una fuente complementaria de recursos para el presupuesto de egresos, destinados a concretar proyectos de obra pública productiva cuya naturaleza e impacto justifique el uso de recursos de crédito en beneficio de la Ciudad.

Es importante destacar que la presente administración implementó una estrategia de refinanciamiento de la deuda que se llevó a cabo cuando las condiciones financieras eran favorables, permitiendo con ello disminuir el riesgo de los efectos macroeconómicos que pudieran presentarse después de 2007. Las condiciones financieras contratadas entonces hubieran sido imposibles en las circunstancias prevalecientes desde 2008. El Gobierno del Distrito Federal tuvo la razón y el refinanciamiento de la deuda se realizó en el momento oportuno permitiendo mejorar las condiciones de financiamiento, reduciendo con esto el costo financiero de la deuda.

Al cierre del cuarto trimestre de 2010, el Gobierno del Distrito Federal ha logrado fijar la tasa de interés del 36.9% del saldo de la deuda, mientras que el equivalente al 63.1% de la deuda se encuentra contratado a tasa variable. Por lo anterior, el Gobierno de la Ciudad ha contratado coberturas, como una medida de prevención ante fluctuaciones que pudieran presentarse en la tasa de interés variable.

Es necesario destacar que la transparencia en la información de las finanzas públicas del Gobierno del Distrito Federal se mantiene como un compromiso de esta administración, por lo que en su página de internet<sup>4</sup> se encuentra disponible vía electrónica el Informe Trimestral de la Situación de la Deuda desde el año 2002 a la fecha para su consulta.

---

<sup>4</sup> <http://www.finanzas.df.gob.mx/documentos/iapp.html>

### II.3.1 Evolución de la Deuda Pública al Tercer Trimestre

Para este ejercicio fiscal 2010, el techo de endeudamiento neto aprobado por el H. Congreso de la Unión fue de 5 mil millones de pesos.

Al cierre del cuarto trimestre de 2010, el saldo de la deuda del Gobierno del Distrito Federal fue de 52 mil 529.5 millones de pesos, lo que reflejó un endeudamiento nominal de 10.5% y un endeudamiento real de 5.9<sup>5</sup>%, respecto al cierre de 2009.

Respecto al año 2004, el Gobierno del Distrito Federal ha logrado un desendeudamiento en términos reales del 3.4% para el cierre del cuarto trimestre del 2010. En lo correspondiente a la actual administración, la disminución de la deuda es de 0.4%. Este desendeudamiento es consecuencia de las decisiones tomadas en el momento oportuno, lo que ha permitido tener una deuda controlada y manejable para el presente y el futuro de la Ciudad. El continuo desendeudamiento que ha presentado la Ciudad, traerá como resultado el incremento en la confianza de los inversionistas y el sostenimiento de la buena calificación de la deuda. Muestra de esto es la ratificación de la calificadora Moody's en el mes de febrero al otorgar Aaa.mx para la deuda pública del Gobierno del Distrito Federal. De igual forma, la calificadora Fitch ratificó la calificación de triple a (AAA) en el mes de diciembre.

El saldo de la deuda al cierre de 2010 fue de 52 mil 529.5 millones de pesos correspondiendo 50 mil 254.7 millones de pesos al Sector Central correspondiente al 95.7% y 2 mil 274.8 millones de pesos al Sector Paraestatal es decir 4.3%.

Los pagos de amortización en el cuarto trimestre de 2010 sumaron 64.8 millones de pesos, correspondientes al Sector Central.

| GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL          |                                     |                   |                                  |                            |                                     |
|----------------------------------------|-------------------------------------|-------------------|----------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|
| SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA <sup>1</sup> |                                     |                   |                                  |                            |                                     |
| ENERO - DICIEMBRE                      |                                     |                   |                                  |                            |                                     |
| (Millones de Pesos)                    |                                     |                   |                                  |                            |                                     |
|                                        | SALDO AL 31 DE<br>DICIEMBRE DE 2009 | COLOCACIÓN<br>(+) | AMORTIZACIÓN <sup>2</sup><br>(-) | ACTUALIZACIÓN <sup>3</sup> | SALDO AL 31 DE<br>DICIEMBRE DE 2010 |
| GOBIERNO DEL DISTRITO<br>FEDERAL       | 47529.5                             | 5517.9            | 517.9                            | 0.0                        | 52529.5                             |
| SECTOR CENTRAL                         | 44861.1                             | 5517.9            | 124.3                            | 0.0                        | 50254.7                             |
| SECTOR PARAESTATAL                     | 2668.4                              | 0.0               | 393.6                            | 0.0                        | 2274.8                              |

<sup>1</sup> Los agregados pueden discrepar a causa del redondeo.

<sup>2</sup> Incluye prepagos y las aportaciones al Fondo de Pago de Capital de las Emisiones Bursátiles.

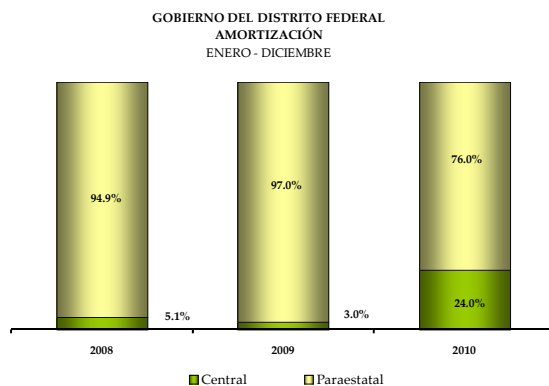
<sup>3</sup> La actualización es la variación en el saldo de los créditos contratados en monedas distintas a la nacional, por movimientos de estas con respecto al peso.

Dado que todos los créditos actualmente contratados son en moneda nacional, no se presenta actualización alguna.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Cifras preliminares.

En el siguiente gráfico se muestra la composición de la amortización de la deuda en el periodo de enero a diciembre de 2008 a 2010.

<sup>5</sup> Dato calculado con inflación de diciembre de 2010, Banxico.



Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.  
Cifras Preliminares.

### II.3.2 Perfil de Vencimientos del Principal y Servicio de la Deuda

Al cierre del cuarto trimestre de 2010, el plazo promedio de los créditos del Gobierno del Distrito Federal fue de 23 años 7 meses. Es destacable que como resultado del refinanciamiento se tiene un perfil de amortizaciones suavizadas. Al término de esta administración, los pagos se ubicarán en promedio en 767 millones de pesos anuales, lo que permitirá tener flujos de libre disposición que serán destinados a otros proyectos para cubrir las necesidades de obra pública productiva en la ciudad.

| GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL<br>PERFIL DE AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA <sup>/1</sup><br>2010 - 2015<br>(Millones de Pesos) |       |       |        |        |         |         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|--------|--------|---------|---------|
| ENTIDAD                                                                                                                 | 2010  | 2011  | 2012   | 2013   | 2014    | 2015    |
| GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL                                                                                           | 517.9 | 729.7 | 1053.6 | 1105.6 | 2185.2  | 3454.5  |
| SECTOR CENTRAL <sup>/2</sup>                                                                                            | 124.3 | 336.1 | 660.0  | 712.0  | 1,791.6 | 3,060.9 |
| SECTOR PARAESTATAL                                                                                                      | 393.6 | 393.6 | 393.6  | 393.6  | 393.6   | 393.6   |

/1 Los agregados pueden discrepar a causa del redondeo.

/2 Incluye las aportaciones al fondo de pago de Capital de las Emisiones Bursátiles

Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Cifras preliminares.

En el cuarto trimestre de 2010 el pago por servicio de la deuda fue de 1 mil 022 millones de pesos de los cuales 64.8 millones de pesos corresponden al pago de amortizaciones y 957.2 millones de pesos corresponden a costo financiero.

En el 2010, el pago acumulado por servicio de la deuda fue de 4 mil 107.1 millones de pesos de los cuales 517.9 millones de pesos corresponden al pago de amortizaciones y 3 mil 589.2 millones de pesos corresponden a costo financiero.

### **Sector Central**

Durante el trimestre octubre-diciembre de 2010 el Sector Central pagó por servicio de la deuda 958.2 millones de pesos de los cuales 64.8 millones de pesos corresponden al pago de amortizaciones y 893.4 millones de pesos corresponden a costo financiero.

En el 2010, el pago acumulado por servicio de la deuda del Sector Central fue de 3 mil 448.7 millones de pesos, de los cuales 124.3 millones de pesos corresponden al pago de amortizaciones (Trim. I, 5.7 mdp; Trim. II, 6.0 mdp; Trim. III, 47.9 mdp; Trim. IV, 64.8 mdp) y 3 mil 324.3 millones de pesos corresponden a costo financiero (Trim. I, 729.3 mdp; Trim. II, 790 mdp; Trim. III, 911.5 mdp; Trim. IV 893.4 mdp).

### **Sector Paraestatal**

El pago del servicio de la deuda en el cuarto trimestre de 2010 por parte del Sector Paraestatal fue de 63.8 millones de pesos correspondientes al pago por concepto de costo financiero debido a que no se realizó ninguna amortización.

El pago acumulado del servicio de la deuda para 2010 por parte del Sector Paraestatal fue de 658.4 millones de pesos, de los cuales 393.6 millones de pesos corresponde al pago de amortizaciones (Trim. I, 196.8 mdp; Trim. II, no hubo amortización; Trim. III, 196.8 mdp; Trim. IV, no hubo amortización) y 264.8 millones de pesos corresponden al pago por concepto de costo financiero (Trim. I, 68.3 mdp; Trim. II, 68.5 mdp; Trim. III, 64.3 mdp; Trim. IV 63.8 mdp).

| GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL<br>SERVICIO DE LA DEUDA <sup>/1</sup><br>ENERO - DICIEMBRE<br>(Millones de Pesos) |                                |                            |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------|---------|
| ENTIDAD                                                                                                         | COSTO FINANCIERO <sup>/3</sup> | AMORTIZACIÓN <sup>/2</sup> | TOTAL   |
| GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL                                                                                   | 3589.2                         | 517.9                      | 4107.1  |
| SECTOR CENTRAL                                                                                                  | 3,324.3                        | 124.3                      | 3,448.7 |
| SECTOR PARAESTATAL                                                                                              | 264.8                          | 393.6                      | 658.4   |

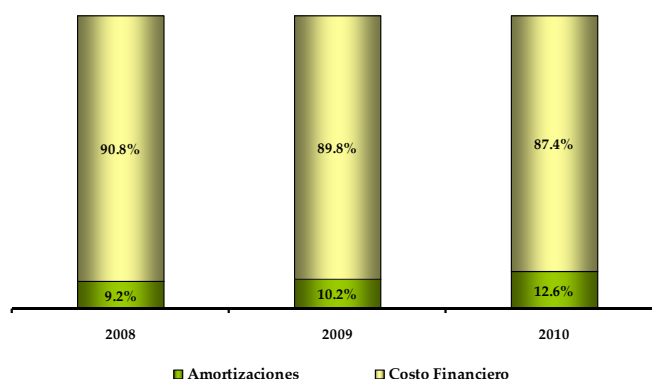
/1 Las sumas pueden discrepar debido al redondeo.

/2 Incluye las aportaciones al Fondo de Pago de Capital de las Emisiones Bursátiles.

/3 Incluye las aportaciones al Fondo de Pago de Interés de las Emisiones Bursátiles.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Cifras preliminares.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SERVICIO DE LA DEUDA  
ENERO - DICIEMBRE



Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.  
Cifras preliminares.

### II.3.3.- Reestructuración o Recompras

Durante el cuarto trimestre de 2010, el Gobierno de Distrito Federal no realizó refinanciamiento alguno.

### II.3.4.- Colocación de la Deuda Autorizada

Durante el cuarto trimestre de 2010, con el propósito de diversificar las fuentes de financiamiento, para el sector central se realizaron las siguientes operaciones:

(1) en el mes de octubre se realizó, a través del mercado de capitales, la reapertura de las emisiones del mes de junio. La primera para la emisión GDFCB 10, la cual se incrementó en 498.4 millones de pesos, situando el saldo total en 1 mil 398.4 millones de pesos, a un plazo de 5 años y una tasa TIIE más 0.0 puntos porcentuales. La segunda reapertura fue para la emisión GDFCB 10-2 que se incrementó en 1 mil 420.9 millones de pesos, situando el saldo total en 2 mil 521 millones de pesos, a un plazo de 10 años y una tasa de 7.10%<sup>6</sup>,

<sup>6</sup> En la reapertura se consiguieron condiciones de tasas menores que se reflejaron en ingresos adicionales para el GDF, sin embargo, al ser la emisión una reapertura, se mantienen las condiciones de tasa originales para el pago de intereses y amortizaciones.

(2) se dispuso de 79.7 millones de pesos del crédito contratado con la Banca de Desarrollo (Banobras) para el financiamiento del proyecto de “Modernización integral de la infraestructura para impartición de justicia del Tribunal Superior de Justicia de DF”, y

(3) se contrató un crédito con la Banca de Desarrollo (Banobras) por un monto de 1 mil 499.1 millones de pesos a un plazo de 30 años con una tasa fija de 9.13%. Es la primera contratación que se hace después de la reciente crisis a un plazo tan largo.

Debe resaltarse que las operaciones realizadas se encuentran dentro del techo de endeudamiento neto de 5 mil millones de pesos autorizados por el H. Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal 2010.

Las condiciones financieras de los créditos dispuestos se detallan en el siguiente cuadro.

| GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL<br>COLOCACIÓN 2010<br>ENERO - DICIEMBRE<br>(Millones de Pesos) |                          |         |                 |                  |            |                   |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------|-----------------|------------------|------------|-------------------|-------|
| ORIGEN                                                                                       | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PLAZO   | TASA DE INTERÉS | LÍNEA DE CRÉDITO |            | IMPORTE DISPUESTO | %     |
| Banca de Desarrollo                                                                          | BANOBRAS                 | 19 años | TIIE 28 + 0.35  | 175.0            |            | 99.5              | 1.8   |
| Banca de Desarrollo                                                                          | BANOBRAS                 | 30 años | 9.13            | 1,499.1          |            | 1,499.1           | 27.2  |
|                                                                                              |                          |         |                 | 1a Emisión       | Reapertura | Total             |       |
| Mercado de Capitales                                                                         | GDFCB 10                 | 5 años  | TIIE 28 + 0.14  | 900.0            | 498.4      | 1,398.4           | 25.3  |
| Mercado de Capitales                                                                         | GDFCB 10-2               | 10 años | 7.90            | 1,100.0          | 1,421.0    | 2,521.0           | 45.7  |
| Total                                                                                        |                          |         |                 |                  |            | 5,517.9           | 100.0 |

Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

| COLOCACIÓN BRUTA<br>PROGRAMA DE COLOCACIÓN TRIMESTRAL 2010<br>ENERO - DICIEMBRE<br>(Millones de Pesos) |               |                |                  |                   |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------|------------------|-------------------|----------------|
| Entidad                                                                                                | Enero-Marzo   | Abril-Junio    | Julio-Septiembre | Octubre-Diciembre | Total          |
| COLOCACIÓN BRUTA                                                                                       | 0.0           | 2,019.7        | 0.0              | 3,498.2           | 5,517.9        |
| AMORTIZACIÓN <sup>2</sup>                                                                              | 202.5         | 6.0            | 244.7            | 64.8              | 517.9          |
| <b>ENDEUDAMIENTO NETO</b>                                                                              | <b>-202.5</b> | <b>2,013.7</b> | <b>-244.7</b>    | <b>3,433.4</b>    | <b>5,000.0</b> |

/1 Las sumas pueden discrepar debido al redondeo.

2 Incluye las aportaciones al fondo de pago de capital de las Emisiones Bursátiles.

\* Techo de endeudamiento aprobado en el Artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Cifras preliminares.

### II.3.5.- Destino de los Recursos de la Deuda

Es importante destacar que los proyectos a los cuales se destinan los recursos de crédito, a partir del ejercicio fiscal 2007, son aprobados y registrados en la cartera de proyectos de inversión que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento a los Lineamientos emitidos para tal fin.

| DESTINO DE LA DEUDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL<br>ENERO - DICIEMBRE<br>(Millones de Pesos) |                                                                                                                                      |                |              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------|
| Unidad Receptora                                                                                  | Proyecto                                                                                                                             | Monto          | Porcentaje   |
| <b>Total de la Colocación</b>                                                                     |                                                                                                                                      | <b>5,517.9</b> | <b>100.0</b> |
| <b>Programa de Transporte Urbano</b>                                                              |                                                                                                                                      | <b>4,900.5</b> | <b>88.8</b>  |
| Proyecto Metro                                                                                    | Línea 12 del metro Tláhuac-Mixcoac de la Ciudad de México.                                                                           | 4,278.5        | 77.5         |
| Sistema de Transporte Colectivo Metro                                                             | Adquisición de 99 vagones para incremento de la capacidad de uso original de la Línea "A" del Metro de la Ciudad de México.          | 622.0          | 11.3         |
| <b>Tribunal Superior de Justicia del DF</b>                                                       | Modernización Integral de la Infraestructura para la Impartición de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. | <b>99.5</b>    | <b>1.8</b>   |
| <b>Amortización</b>                                                                               |                                                                                                                                      | <b>517.9</b>   | <b>9.4</b>   |

### 8.- Evolución del Saldo de la Deuda por Línea de Crédito y Composición por Acreedor y Usuario de los Recursos (Sector Central y Sector Paraestatal).

Al término del cuarto trimestre de 2010, el Gobierno del Distrito Federal tiene colocada 36.4% de su deuda con la Banca de Desarrollo, 44.6% con la Banca Comercial y 19.1% en el Mercado de Capitales. En el siguiente cuadro se indican los saldos por tipo de acreedor.

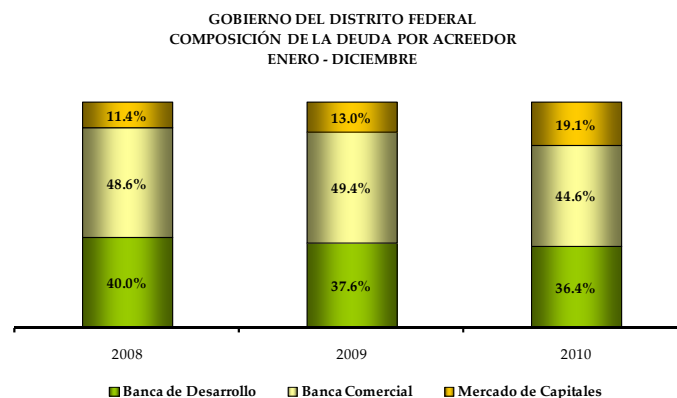
| GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL<br>ENERO - DICIEMBRE<br>(Millones de Pesos) |                    |                    |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| ACREEDOR                                                                  | MONTO <sup>1</sup> | %                  |
| <b>DEUDA TOTAL</b>                                                        | <b>52529.51641</b> | <b>100.0250573</b> |
| BANCA DE DESARROLLO                                                       | 19,049.7           | 36.4               |
| BANOBRAS                                                                  | 19,049.7           | 36.4               |
| <b>BANCA COMERCIAL</b>                                                    | <b>23,459.9</b>    | <b>44.6</b>        |
| BBVA-BANCOMER                                                             | 9,459.9            | 18.0               |
| DEXIA                                                                     | 7,000.0            | 13.3               |
| FID 248525 de HSBC (antes Dexia)                                          | 7,000.0            | 13.3               |
| <b>MERCADO DE CAPITALES</b>                                               | <b>10,020.0</b>    | <b>19.1</b>        |
| GDFCB05                                                                   | 800.0              | 1.5                |
| GDFCB06                                                                   | 1,400.0            | 2.7                |
| GDFCB07                                                                   | 3,000.0            | 5.7                |
| GDFCB09                                                                   | 1,000.0            | 1.9                |
| GDFCB10                                                                   | 3,820.0            | 7.3                |

/1 Las sumas pueden discrepar debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

Cifras preliminares.

En el siguiente gráfico se muestra la estructura porcentual de la composición de la deuda por acreedor, correspondiente al periodo 2008 a 2010.



/1 Las sumas pueden discrepar debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Cifras preliminares.

Es de destacar el aumento porcentual en la participación de la deuda por parte del público inversionista en el mercado de capitales, en contraste con la banca de desarrollo y banca comercial. Lo que representa la confianza que existe en los inversionistas sobre las finanzas públicas del Gobierno del Distrito Federal.

Finalmente, la siguiente tabla contiene la información del saldo de la deuda pública por línea de crédito, así como por sector.

| GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL<br>SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA /1<br>(Millones de Pesos) |                                        |                |              |                  |                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------|--------------|------------------|----------------------------------------|
| CONCEPTO                                                                             | SALDO<br>AL 31 DE DICIEMBRE<br>DE 2009 | COLOCACIÓN     | AMORTIZACIÓN | ACTUALIZACIÓN /2 | SALDO<br>AL 31 DE DICIEMBRE<br>DE 2010 |
| <b>GDF</b>                                                                           | <b>47,529.5</b>                        | <b>5,517.9</b> | <b>517.9</b> |                  | <b>52,529.5</b>                        |
| <b>SECTOR CENTRAL</b>                                                                | <b>44,861.1</b>                        | <b>5,517.9</b> | <b>124.3</b> |                  | <b>50,254.7</b>                        |
| <b>BANCA DE DESARROLLO</b>                                                           | <b>15,194.3</b>                        | <b>1,598.5</b> | <b>18.0</b>  |                  | <b>16,774.9</b>                        |
| Banobras 4,000                                                                       | 4,000.0                                |                |              |                  | 4,000.0                                |
| Banobras 4,459                                                                       | 4,441.0                                |                | 10.9         |                  | 4,430.2                                |
| Banobras 4,807                                                                       | 4,794.0                                |                | 3.9          |                  | 4,790.1                                |
| Banobras 1,914                                                                       | 1,914.7                                |                |              |                  | 1,914.7                                |
| Banobras 175                                                                         | 44.6                                   | 99.5           | 3.2          |                  | 140.8                                  |
| Banobras 1,499                                                                       |                                        | 1,499.1        |              |                  | 1,499.1                                |
| <b>BANCA COMERCIAL</b>                                                               | <b>23,466.8</b>                        |                | <b>6.9</b>   |                  | <b>23,459.9</b>                        |
| Bancomer 4,700                                                                       | 4,698.6                                |                | 4.0          |                  | 4,694.6                                |
| Bancomer 3,457                                                                       | 3,456.9                                |                | 2.9          |                  | 3,454.0                                |
| Bancomer 500                                                                         | 500.0                                  |                |              |                  | 500.0                                  |
| Bancomer 1,000                                                                       | 811.3                                  |                |              |                  | 811.3                                  |
| Dexia                                                                                | 7,000.0                                |                |              |                  | 7,000.0                                |
| FID 248525 de HSBC (antes Dexia)                                                     | 7,000.0                                |                |              |                  | 7,000.0                                |
| <b>MERCADO DE CAPITALES</b>                                                          | <b>6,200.0</b>                         | <b>3,919.4</b> | <b>99.4</b>  |                  | <b>10,020.0</b>                        |
| GDFCB05                                                                              | 800.0                                  |                |              |                  | 800.0                                  |
| GDFCB06                                                                              | 1,400.0                                |                |              |                  | 1,400.0                                |
| GDFCB07                                                                              | 575.0                                  |                |              |                  | 575.0                                  |
| GDFCB07-2                                                                            | 2,425.0                                |                |              |                  | 2,425.0                                |
| GDFCB09                                                                              | 1,000.0                                |                |              |                  | 1,000.0                                |
| GDFCB10                                                                              |                                        | 1,398.4        | 99.4         |                  | 1,299.0                                |
| GDFCB10-2                                                                            |                                        | 2,521.0        |              |                  | 2,521.0                                |
| <b>SECTOR PARAESTATAL</b>                                                            | <b>2,668.4</b>                         |                | <b>393.6</b> |                  | <b>2,274.8</b>                         |
| <b>SISTEMA DE TRANSPORTE<br/>COLECTIVO</b>                                           | <b>2,668.4</b>                         |                | <b>393.6</b> |                  | <b>2,274.8</b>                         |
| Banobras 8086                                                                        | 442.7                                  |                | 63.2         |                  | 379.4                                  |
| Banobras 8087                                                                        | 1,098.6                                |                | 156.9        |                  | 941.6                                  |
| Banobras 8088                                                                        | 1,127.1                                |                | 173.4        |                  | 953.8                                  |

1/ Los agregados pueden discrepar a causa del redondeo.

2/ La actualización es la variación en el saldo de los créditos contratados en monedas distintas a la nacional, por el movimiento de estas respecto al peso. Dado que todos los créditos actualmente contratados son en moneda nacional, no se presenta actualización alguna.

Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Cifras preliminares.

## **II.4 BALANCE FINANCIERO**

En el periodo enero - diciembre de 2010, el GDF registró ingresos totales por 137,861.9 mdp. De este monto, 132,861.8 mdp son ingresos ordinarios y 5,000.2 mdp son ingresos extraordinarios.

En el caso del gasto neto, éste se ubicó en 130,422.4 mdp, de los cuales se orientaron al gasto corriente 93,565.1 mdp (75.8%); 29,965.3 mdp, al gasto de capital (24.2%); 3,301.7 mdp, a cubrir intereses, gastos y costos por coberturas de la deuda, y 3,441.5 mdp al pago, de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

La diferencia ingreso-gasto se ubica en 7,439.5 mdp, lo cual será utilizada, en gran medida, para cubrir el pasivo circulante.

## II.5 AJUSTES IGUALES O SUPERIORES AL 10 POR CIENTO DEL PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO A LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO

En observancia con lo dispuesto en el Artículo 79, último párrafo, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010, se informa sobre los ajustes iguales o superiores al 10% en el presupuesto anual asignado a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del DF.

En esta sección, el destino de gasto representa las acciones en donde se amplió el presupuesto, independientemente si se han ejercido; mientras que los rubros afectados muestran las acciones que experimentaron reducción en su presupuesto.

### **DEPENDENCIAS**

#### **Secretaría de Desarrollo Económico**

Esta dependencia incrementó en 85 por ciento su presupuesto anual autorizado.

##### *Destino del Gasto:*

- Fomento a la creación, desarrollo y consolidación de las empresas del sector de tecnologías de la información en el Distrito Federal, en el marco del Programa para el Desarrollo de la Industria de SOFTWARE (PROSOFT).
- Otorgamiento de apoyos económicos a Micro, Pequeña y Medianas Empresas con proyectos aprobados por el Consejo Directivo del fondo PyME.
- Promoción del desarrollo económico a través de la Red de Incubadoras de Empresas del Tecnológico de Monterrey, las cuales representan una plataforma integral de apoyo para la creación y desarrollo de nuevas empresas.

#### **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades**

Con recursos federales y fiscales, el presupuesto anual de esta Dependencia se incrementó en 74.3%.

##### *Destino del Gasto:*

- Programa de Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria.
- Programa para la Adquisición de Activos Productivos Agrícolas.
- Programa de Soporte Agrícola.
- Publicación del libro “La Ciudad Cosmopolita de los Inmigrantes”.
- Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego.

- Alternativas productivas a la población migrante y sus familiares para mejorar sus expectativas de ingresos económicos.

### **Consejería Jurídica y de Servicios Legales**

El presupuesto asignado a esta dependencia se incrementó en 60.7 %.

#### *Destino de Gasto:*

- Modernización del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, mediante la adquisición de bienes y servicios necesarios para la utilización de herramientas automáticas y de nuevos mecanismos que permitan cumplir, de mejor manera, las funciones para la cual fue creado el Registro.
- Modernización del Registro Civil, que consiste en la captura y digitalización de actos registrales de su archivo histórico.
- Implementación del Sistema de Reforma Penal, que incluye equipamiento, tecnología y sistemas informáticos, así como la creación de aulas de capacitación de juicios orales para los operadores del sistema de mediación y justicia para adolescentes.

### **Oficialía Mayor**

Con recursos fiscales, el presupuesto anual de esta dependencia se incrementó en 53.8%.

#### *Destino de Gasto:*

- Apoyo con artículos de limpieza, box lunch, cobijas, artículo de higiene personal a la población afectada por las inundaciones registradas en el Distrito Federal.
- Operación de la Asociación "Casas de la Ciudad de México en el Exterior" con el fin de reforzar los vínculos sociales, culturales, económicos con la población migrante y sus familias, que radican en los Estados Unidos de Norteamérica.

### **Secretaría de Educación**

El presupuesto original anual de esta Secretaría se incrementó en 53.6 por ciento.

#### *Destino del Gasto:*

- Convenio de colaboración con la UNAM y el IPN para desarrollar el "Programa Universidad a Distancia".
- Proyecto de mejoramiento de las condiciones sanitarias de 614 escuelas primarias del D.F. Estos recursos fueron donados por la Embajada de Japón en México.

- Adquisición de libros de texto de educación básica y media superior, los cuales fueron donados a las 410 bibliotecas ubicadas en las 16 delegaciones.
- Instalación de bebederos en 300 escuelas públicas de nivel básico, con el propósito de fomentar el consumo de bebidas bajas en calorías.
- Distribución de folletos, trípticos, dípticos, manuales y boletines a la comunidad estudiantil como medida de prevención ante situaciones de riesgo.

### **Contraloría General**

Esta dependencia incrementó su presupuesto anual original en 43.6%, en su mayoría, con recursos fiscales.

#### ***Destino de Gasto:***

- Operación del Proyecto “Red Ángel”, cuyo objetivo es la protección social de los ciudadanos. Este proyecto incluye la compilación y unificación de los padrones de 15 programas sociales que permitan identificar a los beneficiarios por domicilio y evitar duplicidades; brindar atención a todos los beneficiarios a través del desarrollo de un sistema de atención ciudadana en ventanillas especiales y a través de atención telefónica.

### **Secretaría de Obras y Servicios**

Con recursos locales, principalmente, el presupuesto anual de esta Dependencia se incrementó en 42.4%, al pasar de 4,299.5 a 6,124.4 mdp.

#### ***Destino del Gasto:***

- Continuación de las obras de construcción de un puente vehicular sobre la carretera México-Toluca, del distribuidor vial Arco Norte-Centenario y del Muyuguarda-Eje 3 Oriente.
- Construcción de la Clínica Emiliano Zapata, en la Delegación Iztapalapa.
- Repavimentación de la carretera México-Toluca y de las principales vialidades de la Ciudad.
- Realización de los proyectos ejecutivos para los puentes vehiculares deprimidos en la carretera México-Toluca.
- Barrido manual y mecánico de vialidades y mantenimiento de áreas verdes.

## **Secretaría de Cultura**

Esta Secretaría incrementó en 36.8% su presupuesto anual autorizado, ya que, además de recursos fiscales, recibió fondos del Consejo Nacional para la Cultura y la Artes (CONACULTA).

### ***Destino del Gasto:***

- Acondicionamiento y equipamiento de los museos Panteón San Fernando, Salón de Cabildos, Archivo de la Fotografía, de los Ferrocarrileros, Nacional de la Revolución y de la Ciudad de México.
- Equipamiento de las escuelas y talleres del Centro Cultural Ollin Yoliztli.
- Mantenimiento e impermeabilización de la techumbre del Teatro de la Ciudad y equipamiento del Sistema de Teatros.
- Producción de actividades culturales para los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución.
- Realización de proyectos culturales 2010, como programas de fomento a la lectura; 10ª Feria Internacional del Libro en el Zócalo de la Ciudad de México; Concurso de Novela Iberoamericana Elena Poniatowska 2010, y la 5ª Muestra de Artes Escénicas de la Ciudad de México.
- Apoyo, a través de la Fundación Cultural de la Ciudad de México, al Programa “Verano con Ángel”, “Tercer Congreso Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos”, “Unión de Ciudades de Capitales Iberoamericanas”, “Primer Coloquio Iberoamericano de Periodismo Cultural” y “Programas de Cultura y Entretenimiento”.
- Renovación del equipamiento del Faro de Oriente.

## **Jefatura de Gobierno del Distrito Federal**

El presupuesto asignado a esta dependencia se redujo en 35%, derivado de las modificaciones al Reglamento Interior de la Administración Pública del D.F., publicadas en la Gaceta Oficial el 31 de agosto de 2010. En particular, se readscribió la Dirección General de Comunicación Social a la Oficialía Mayor, y la Dirección General de Programas Federales y la Dirección Ejecutiva del Sistema de Seguimiento Gubernamental, a la Contraloría General.

### ***Rubros Afectados:***

- Difusión de programas públicos operados por el GDF.

### **Secretaría del Medio Ambiente**

Esta dependencia incrementó en 34.5% su presupuesto anual autorizado, ya que recibió recursos federales provenientes del Fondo Metropolitano y del Ramo 16 “Medio Ambiente y Recursos Naturales”.

#### ***Destino del Gasto:***

- Rediseño del Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Ciudad de México.
- Combate de incendios forestales que se presentan en las áreas naturales protegidas y suelo de conservación del Distrito Federal.
- Construcción de infraestructura en el suelo de conservación.
- Rehabilitación del Río Magdalena.
- Combate de la erosión de Cuencas del Río Magdalena.
- Consolidación de la gestión integral de residuos de la Ciudad de México.
- Fortalecimiento del monitoreo y vigilancia para el suelo de conservación del Distrito Federal.
- Museo de Historia Cárcamo Dolores.

### **Secretaría de Salud**

El presupuesto original de esta Secretaría se incremento en 30.1%, debido a que la Federación otorgó recursos adicionales por la incorporación de un mayor número de personas al Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) y al Seguro Médico para una Nueva Generación.

#### ***Destino del Gasto:***

- Contratación de médicos y enfermeras bajo el régimen de honorarios para reforzar los servicios de atención médica.
- Mantenimiento a la red de hospitales del GDF.
- Contratación de servicios privados para la realización de pruebas de laboratorio, terapia de fluidos, química seca, cataratas, laparoscopías, así como para el abasto de medicamentos y material de curación en las unidades hospitalarias.
- Adquisición de ropa hospitalaria: sábanas, cobertores y pijamas quirúrgicas, principalmente.

## **Secretaría de Protección Civil**

El presupuesto de esta Dependencia fue incrementado en 21.3% por la incorporación de recursos federales, provenientes del Fondo de Prevención de Desastres Naturales, y de recursos fiscales.

### ***Destino del Gasto:***

- Realización del estudio “Estimación temprana de atrapados por sismos y despliegue de mapas de daños en tiempo real”.
- Continuación del estudio denominado “Determinación temprana de la magnitud de temblores de Oaxaca que potencialmente sean amenazas sísmicas para la Ciudad de México”
- Mantenimiento de infraestructura de seguridad en centros de desarrollo infantil.
- Actualización del Atlas de Riesgos del D. F.

## **Secretaría de Finanzas**

A esta Dependencia le fue incrementado su presupuesto en 10.1%, con lo que se ubicó en 2,120.7 mdp.

### ***Destino del Gasto:***

- Pago a prestadores de servicios encargados de auxiliar a la Tesorería en labores de recaudación.

## **DELEGACIONES**

### **Delegación Cuajimalpa de Morelos**

Se incrementó el presupuesto asignado originalmente a esta delegación en 14.1%, principalmente, porque recibió recursos adicionales de la federación.

### ***Destino del Gasto:***

- Proyectos delegacionales de mejora vial integral, los cuales consistieron en la sustitución de carpeta asfáltica por concreto hidráulico; mantenimiento de banquetas y guarniciones; sustitución de líneas de agua potable, drenaje y alumbrado público.

## **ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

### **Autoridad del Espacio Público**

El presupuesto asignado a este órgano desconcentrado se incrementó en 183.9%, por la incorporación de recursos del Fondo Metropolitano, de un convenio con la Secretaría de Turismo Federal y del programa Hábitat.

#### ***Destino del Gasto:***

- Rehabilitación de la Plaza de la República y la restauración del Monumento a la Revolución.
- Rehabilitación del Museo del Tequila y del Mezcal, del Mercado San Camilito y de la Plaza Garibaldi.
- Habilitación de la calle Francisco I. Madero del Centro Histórico de la Ciudad de México en zona peatonal.

### **Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México**

Este Órgano Desconcentrado se incorporó en el transcurso del ejercicio con recursos transferidos por la Secretaría de Seguridad Pública local provenientes del Fondo de Infraestructura. Su presupuesto, al periodo, se ubicó en 1,533.5 mdp.

#### ***Destino del Gasto:***

- Instalación, puesta en marcha y pruebas de operación del Sistema Multidisciplinario con Sensores. Este sistema consistirá en la colocación de 8,088 cámaras de video-vigilancia en vía pública conectadas a 5 Centros de Comando y Control (C2) que a su vez son contralados por un Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Computación e Inteligencia (C4i). El sistema contará adicionalmente con dos C2 móviles y un anillo primario de fibra óptica, además de un sistema de reconocimiento de placas. Estas acciones se desarrollan en el marco del Proyecto Bicentenario "Ciudad Segura".
- Operación del sistema de video-vigilancia para mejorar la actuación de Gobierno ante catástrofes y crisis súbitas a gran escala, y para combatir la criminalidad en sus múltiples formas y acciones.

### **Sistema de Radio y Televisión Digital**

El presupuesto asignado a este órgano desconcentrado aumentó en 75.8% con recursos Fiscales.

#### *Destino del Gasto:*

- Adquisición de equipo especializado con tecnología de alta definición para la transmisión de señal en televisión abierta en la Zona Metropolitana.
- Realización, edición, producción y postproducción de programas y documentales en vivo y vía Web y circuito cerrado, como “Periodistas, Todas la Voces”, “Después de la Letra la Palabra”, “Plaza de Armas”, “Mujeres en Movimiento”, “Punto de vista femenino”, “Yoga Bienestar”, “Noticiero Matutino (Capital 21 A.M.)”, entre otros.

### **Planta de Asfalto**

Este órgano desconcentrado incrementó su presupuesto en 200.6 millones de pesos, que significan 50.2% más que lo originalmente autorizado.

#### *Destino del Gasto:*

- Producción de mezcla asfáltica para estar en condiciones de atender el incremento en la demanda de este insumo por parte de las delegaciones y la Secretaría de Obras y Servicios.

### **Instituto de Formación Profesional**

El Instituto incrementó su presupuesto anual en 15.1%, derivado de la incorporación de recursos fiscales, propios y federales.

#### *Destino del Gasto:*

- Equipamiento de salas de simulación de Juicio Oral.
- Impartición de cursos de capacitación y actualización a personal sustantivo de la Procuraduría General de Justicia.

### **Instituto Técnico de Formación Policial**

El presupuesto anual de este órgano desconcentrado se incrementó en 10.8% por la transferencia de recursos fiscales por parte de la Secretaría de Seguridad Pública.

#### *Destino del Gasto:*

- Pago de la nómina de personal de estructura y técnico-operativo del Instituto que anteriormente era cubierta por la Secretaría de Seguridad Pública.

### **Proyecto Metro**

Con recursos federales y fiscales, el presupuesto de este órgano se incrementó en 10.3%, con lo que pasó de 6,054.5 a 6,777.1 mdp.

#### *Destino del Gasto:*

- Construcción de la Línea 12 del Metro.

### **ENTIDADES**

#### **Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia**

Se incrementó el presupuesto original de esta entidad en 69.6 mdp con recursos propios y aportaciones.

#### *Destino del Gasto:*

- Financiamiento de proyectos de la Procuraduría General de Justicia que no puedan ser solventadas con su presupuesto original.

#### **Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal**

Este Fideicomiso incrementó su presupuesto original en 437%.

#### *Destino del Gasto:*

- Operación del Fideicomiso.
- Finiquito de la única estimación de los trabajos ejecutados en la obra pública, denominada Puentes Vehiculares de Fray Servando y Taller.

#### **Fondo de Seguridad Pública**

Se incrementó el presupuesto original de esta entidad en 373.2% con recursos propios y fiscales.

#### *Destino de Gasto:*

- Construcción de la Red Hidráulica en el estacionamiento de los Juzgados Penales de Primera Instancia del Reclusorio Preventivo Oriente.
- Adquisición de diez polígrafos para la Dirección General de Seguimiento y Evaluación; de 3,500 uniformes que incluyen playeras, pantalón tipo comando, gorras, botas y cinturones; de cuatro motobombas para desazolve de encharcamientos causados por inundaciones.
- Remodelación de los módulos A, B y D del nuevo edificio de dormitorios en el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla, para obtener un mejor

aprovechamiento de sus espacios; de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas en las Fiscalías de Procesos de la PGJ dentro de los reclusorios; de inodoros, migitorios con sistema economizador de agua en los diferentes centros de readaptación social.

### **Caja de Previsión de la Policía Preventiva**

La Caja incrementó su presupuesto anual en 180.8%, derivado de la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores.

#### ***Destino del Gasto:***

- Otorgamiento de créditos a corto plazo y especiales.
- Pago del retroactivo del incremento salarial a pensionados y jubilados y primeras pagas a los elementos de reciente incorporación a este sistema, así como del servicio médico contratado con el ISSSTE.
- Adquisición de tres locales en la calle de Izazaga No. 65, para desconcentrar el otorgamiento de los préstamos, reducir el tiempo de espera y mejorar la calidad del servicio.

### **Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México**

El presupuesto original anual del Fideicomiso registró un aumento de 174.2%, derivado de la incorporación de remanentes del Ramo 23 "Centro Histórico", de la transferencia de recursos que efectuó el CONACULTA y de recursos fiscales.

#### ***Destino del Gasto:***

- Proyecto Ejecutivo, Rehabilitación y Remodelación de Fachadas en el Centro Histórico
- Rehabilitación de la Secundaria No. 1 "Cesar A. Ruiz", para establecer el Centro Integral de Actividades Extra Académicas (Primera etapa)
- Adquisición del inmueble de Brasil 74
- Rehabilitación y mejoramiento de plazas y jardines en el Centro Histórico
- Mantenimiento del inmueble de Brasil 74
- Adquisición de 25 Estaciones digitales
- Adquisición del inmueble de GENERAL PRIM
- Eventos culturales en el Centro Histórico.
- Restauración de la Fachada del Portal de Santo Domingo y arreglo de pavimento de la Plaza.

### **Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público**

Se autorizaron recursos adicionales al Fideicomiso que incrementaron su presupuesto original en 149.8%.

#### ***Destino del Gasto:***

- Otorgamiento de 250 apoyos financieros a concesionarios de microbuses para que sustituyan su unidad por autobuses nuevos articulados, los cuales transitarán en el Corredor “Eje 1 Poniente-Tenayuca-Etiopía”.
- Entrega de 66 apoyos financieros para la sustitución de microbuses por autobuses, los cuales operarán en el Corredor Vial Reforma, el cual corre de la Villa al kilómetro 13.5 de la carretera México-Toluca. Cabe precisar que este vía tiene una longitud de 57 kilómetros, con la cual se beneficiará alrededor de 3 millones de personas de las delegaciones Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Cuajimalpa.
- Conclusión de la primera etapa de entrega de apoyos financieros a concesionarios que sustituirán sus unidades por autobuses que transitarán en el “Corredor Circuito Bicentenario Aeropuerto-Tacubaya”, el cual contará con una extensión de 39 km y 103 paradas en ambos sentidos. Es de resaltar que en este corredor se prestará un servicio express a más de 75,000 usuarios. Al cierre del periodo se entregaron 108 apoyos.

### **Instituto de Verificación Administrativa**

Esta entidad no contaba con presupuesto asignado en el Decreto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2010; durante el periodo de referencia se le asignaron 141 mdp para el inicio de sus operaciones.

#### ***Destino del Gasto:***

- Visitas de verificación con el objetivo de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de preservación del medio ambiente, desarrollo urbano, uso de suelo, cementerios, servicios funerarios, turismo y servicios de alojamiento, entre otros temas.

### **Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito**

Este fondo presentó un incremento en su presupuesto de 74.1% respecto del original, con recursos propios y aportaciones.

#### ***Destino de Gasto:***

- Entrega de apoyos económicos a víctimas del delito con la finalidad de disminuir parcialmente el impacto del delito.

### **Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano**

El Fideicomiso incrementó su presupuesto en 71.85%, derivado de la incorporación de remanentes del ejercicio anterior.

#### ***Destino del Gasto:***

- Edición de 6,000 ejemplares de los libros “Arte-sano/Artistas”, “Artes y Oficios en la obra de Jorge Wilmot” y “Antología de cuentos y obras de teatro para títeres sobre alebrijes”.
- Realización de exposiciones temporales, talleres, conferencias y seminarios en diferentes recintos culturales de la Ciudad, en el marco del proyecto “El MAP en el DF”.
- Producción de 150 obras de títeres sobre alebrijes.
- Apoyo a los artesanos en el mejoramiento de la calidad estética y técnica de los alebrijes monumentales que crean, a través de talleres y materiales.

### **Consejo de Evaluación del Desarrollo Social**

Este Organismo incrementó su presupuesto original anual en 58%.

#### ***Destino del Gasto:***

- Convenio con el INEGI para llevar a cabo el levantamiento de la “Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares en el Distrito Federal” (EIGH 2010).
- Proyecto “Medición de la Pobreza y Desigualdad en el Distrito Federal: Canasta normativa de satisfactores esenciales” y elaboración del “Primer Informe del Estado de Desarrollo Social del D.F.”

### **Fideicomiso Público “Ciudad Digital”**

Esta entidad presentó un incremento en su presupuesto de 55.7% respecto del original porque incorporó remanentes.

#### ***Destino de Gasto:***

- Funciones propias de la entidad.

### **Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco**

Los recursos asignados a este fideicomiso se incrementaron en 47.8% por la incorporación de recursos fiscales y remanentes de ejercicios anteriores.

#### *Destino de Gasto:*

- Estimaciones para la realización del Plan Maestro, Proyectos Ejecutivos y la Gerencia de Proyectos para el desarrollo del Complejo Ambiental en Xochimilco.

### **Servicios Metropolitanos**

Esta entidad registró un incremento en su presupuesto original del 41.8% por la incorporación de remanentes del ejercicio fiscal 2009.

#### *Destino del Gasto:*

- Operación de la Entidad.
- Previsión de recursos para el pago de posibles requerimientos judiciales.

### **Fondo Mixto de Promoción Turística**

El presupuesto anual de este Fondo se incremento en 34.5% con recursos fiscales provenientes, principalmente, del impuesto de hospedaje.

#### *Destino del Gasto:*

- Promoción turística de la Ciudad de México a través de campañas y eventos tanto nacionales como internacionales que permitan posicionarla como un destino de excelencia.
- Difusión en medios de comunicación masiva (radio y televisión) de actividades que realiza en materia de promoción turística el Gobierno del Distrito Federal, así como la promoción de los servicios turísticos que tiene la Ciudad de México
- Feria Internacional de Turismo de las Américas FITA 2010.
- Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística comprendido en el Proyecto denominado "Programa General de Capacitación de la Sectur-GDF", que consiste en capacitar a prestadores de servicios turísticos, líderes empresariales del sector y personal de contacto con el turismo.
- Realización de la Campaña de Verano con Ángel, la cual comprende diversas actividades y estrategias de difusión de las bellezas y atractivos de la Ciudad de México.
- Proyecto "Puerta 1808" que se compone de dos grabados estampados en aguafuerte y aguatinta para conmemorar las fechas históricas del Centenario de la Revolución Mexicana y el Bicentenario de la Independencia Mexicana.

### **Procuraduría Social del Distrito Federal**

La Procuraduría incrementó su presupuesto original en 23.8%, derivado de la incorporación de recursos fiscales.

#### ***Destino del Gasto:***

- Rehabilitación de 100 conjuntos habitacionales con mayor antigüedad y con ello evitar un mayor nivel de deterioro en sus estructuras y áreas comunes. Con este programa se pretende beneficiar alrededor de 20,000 familias.
- Rehabilitación de unidades habitacionales inscritas en el padrón 2010, en el marco del Programa Ollin Callan con Unidad en Movimiento.
- Cambio del edificio sede de esta Procuraduría con la finalidad de ofrecer a la ciudadanía espacios más adecuados que permitan la resolución de las demandas que se presentan en la Institución en materia condominal, impartición de cursos para el conocimiento de la Ley Condominal y otorgamiento de apoyos para el pago de rentas a familias damnificadas por la apertura de grietas, principalmente.

### **Fideicomiso de Recuperación Crediticia**

El fideicomiso incrementó su presupuesto en 22.2%, derivado de la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores.

#### ***Destino de Gasto:***

- Contratación de un servicio de localización que permita supervisar y proteger la integridad física del personal y de los bienes del fideicomiso.
- Labores administrativas y atención al acreditado.

### **Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya**

El presupuesto anual de este Organismo se incrementó en 20.9%, debido principalmente a la incorporación de remanentes.

#### ***Destino del Gasto:***

- Pago de pensionados.
- Otorgamiento de créditos a sus afiliados.

### **Servicios de Salud Pública del Distrito Federal**

Este Organismo incrementó su presupuesto en 16.7%, derivado de la incorporación de recursos provenientes de la Federación, principalmente.

#### ***Destino del Gasto:***

- Acciones de prevención o cuidado de la salud, como atención a cataratas y cuidados neonatales.

### **Calidad de Vida, progreso y desarrollo para la Ciudad de México**

Los recursos asignados a esta entidad se incrementaron en 14.9% respecto de su presupuesto original anual autorizado.

#### ***Destino de Gasto:***

- Modernización de los centros de transferencia modal de Taxqueña, Martín Carrera, Chapultepec, Tlalpan, Parque Hundido, Niños Héroes y Coyoacán, con el fin de facilitar a los usuarios la movilidad en medios de transporte y brindar espacios dignos y seguros. Como parte de ésta se encuentra la construcción de áreas comerciales, de recreación y esparcimiento, oficinas, transporte público y estacionamiento para vehículos particulares.
- Construcción de dos centros de seguridad penitenciaria para proporcionar a los internos mejores condiciones de higiene y salud y fortalecer la seguridad de los penales.

### **Fideicomiso Educación Garantizada**

Principalmente con la incorporación de remanentes del ejercicio anterior, el presupuesto de esta entidad se incrementó en 12.6%.

#### ***Destino del Gasto:***

- Operación del Fideicomiso.
- Operación del Programa de Niños y Niñas Talento.
- Estímulos para la continuación de Preparatoria "Prepa Si".
- Apoyo al programa de educación garantizada.

### **Fondo Ambiental Público del D. F**

A través de la incorporación de remanentes y de recursos federales, el presupuesto asignado a este Fideicomiso se incrementó en 11%.

#### ***Destino del Gasto:***

- Producción de plantas.
- Realización de proyectos para el cuidado del Medio Ambiente.

### **Fideicomiso Museo del Estanquillo**

El presupuesto asignado a esta Fideicomiso se redujo en 10.5, ya que no se captaron los recursos de la renta del inmueble la Esmeralda

#### ***Rubros Afectados:***

- Realización de eventos culturales.

### **H. Cuerpo de Bomberos**

Con recursos fiscales, este organismo incrementó su presupuesto autorizado en 10.4%, al pasar de 465 a 513.2 mdp.

#### ***Destino del Gasto:***

- Pago de compromisos salariales con los elementos del H. Cuerpo, derivados de la revisión contractual.
- Adquisición de equipo de radio comunicación.